

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS



1338

Acta No. VDS-21-2023. En el municipio de Santa María Cahabon, del departamento de Alta Verapaz, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos de la mañana del día jueves diecisiete de agosto de dos mil veintitrés constituidos en el campamento de Oxec y Oxec II ubicado en el kilómetro trecientos diecinueve sobre la ruta departamental veintinueve, finca Sajul; YO, OSCAR RAFAEL PÉREZ RAMÍREZ, actúo en mi calidad de Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, lo que acredito con el Acuerdo Gubernativo Número seis de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte por la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el número de casilla seis, folio ciento sesenta y tres, del libro doce, con fecha de ingreso dieciséis de enero del dos mil veinte y Certificación de fecha veintisiete de enero del dos mil veinte del Acta de toma de Posesión Número TP guion cero ocho guion dos mil veinte (TP-08-2020) del libro de Actas de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas, de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte; y en mi calidad de coordinador y moderador con el objeto de hacer constar en ACTA ADMINISTRATIVA DE LA DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DE DIALOGO PERMANENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, SEGÚN LOS EXPEDIENTES 90-2017 Y ACUMULADOS 91-2017 Y 92-2017 Y RELACIONADOS CON LAS CENTRALES GENERADORAS OXEC Y OXEC II DE LAS ENTIDADES OXEC S.A Y OXEC II S. A. UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CAHABON DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. y para dar inicio a la presente reunión, en este momento se cuenta con la presencia de las personas que fueron designadas, según sus nombramientos y representaciones correspondientes de instituciones siguientes: a. Por parte de los representantes de la entidad Oxec, Sociedad Anónima y Oxec II, Sociedad Anónima: Ana Valeria Prado Mancilla, quien actúa en su calidad de representante titular, y se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 2779 71659 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. b. Como representantes de las comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II: a) por parte del Caserío Pulcivic: el señor José Chun Xol,

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS



1339

en su calidad de Representante Suplente, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 2188 17606 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quienes se hacen acompañar de los señores **Rocael Enrique Choc Pop**, Secretario del COCODE, y **Pablo Chun Choc**, Presidente del COCODE. b) por parte de la Aldea Sacta: los señores **Juan Federico Xo Poou**, quien actúa en su calidad de Representante Titular, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 1908 25928 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien se hace acompañar por dos representantes de la Junta Directiva el señor **Santos Chen Chun** y **Cesario Tux Canti**, Vicepresidente de la Junta Directiva; c) Por parte del Caserío Chacalté: los señores **Abelino Chun Beb**, quien actúa en su calidad de Representante Titular, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 1768 90998 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y **Juan Chun Choc**, en su calidad de Representante Suplente, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 1767 25482 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quienes se hacen acompañar por los señores **Jorge Ochoa Choc**, presidente del COCODE y **Aureliano Caal Tzalam**, secretario del COCODE; d) Por parte del Caserío Sacta Sector 8: los señores **Oscar Rax Maaz**, quien actúa en su calidad de Representante Titular y se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 2360 60813 1608, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y **Domingo Tzalam Cajbom**, en su calidad de Representante Suplente, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 1758 51123 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien se hace acompañar del señor **Fernando Ajcal Bol**, Presidente del COCODE; e) Por parte de la Aldea Salac I: el señor **Rafael Rax Xol**, quien actúa en su calidad de Representante



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**

Titular y se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 2325 32907 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien se hace acompañar por el señor **Ramiro Maaz Tiul** representante del COCODE; f) Por parte de la Aldea Sepoc: los señores **Manuel Xuc Pop**, quien actúa en calidad de Representante Titular, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 1892 76223 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y el señor **Luis Adolfo Xol Jo**, en su calidad de Representante Suplente, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 1752 38723 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quienes se hacen acompañar por el señor **Manuel Bó Sacul**, Vicepresidente de la Junta Directiva; g) Del Caserío Las Tres Cruces El Mirador: el señor **Alfonso De La Cruz**, en su calidad de Representante Titular, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 1908 26045 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y el señor **Nicolás Caal Pop**, en su calidad de Representante Suplente, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 1891 68021 1611 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quienes se hacen acompañar por el señor **Mario Enrique de la Cruz**, Presidente de la Junta Directiva; h) Del Caserío Pequixul: los señores **Mauricio Ventura Choc Tzalám**, quien actúa en calidad de Representante Titular, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 2461 57208 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y el señor **Pablo Tzalam Pom**, en su calidad de Representante Suplente, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 1859 26185 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quienes se hacen acompañar por los señores **Juan Hoo Maquin**, Secretario del COCODE; i) Por parte del Caserío Secatalcab: el señor **Carlos**



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**

Enrique Chun Pec quien actúa en su calidad de Representante Titular, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único De Identificación número 1902 85680 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y Abelardo Maquín Caal, en su calidad de Representante Suplente, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 1980 01878 1612, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; j) Del Caserío La Escopeta: los señores Martín Chun Bolón quien actúa en su calidad de representante titular y el señor Emilio Cuc, representante suplente, quien se identifica con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación número 2235 71210 1609, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; K) Por parte de la Aldea Seasir: No se cuenta con la presencia de ningún representante; c. Por parte del Ministerio de Energía y Minas: El Viceministro de Desarrollo Sostenible, Oscar Rafael Pérez Ramírez; en su calidad de Representante Titular. Además, se encuentra presente el equipo técnico del Ministerio de Energía y Minas conformado por: Jorge Andrés Paiz Fuentes, Asesor Legal, Lissette Eunice Orozco Dávila, Asistente Legal; Mayra Verónica Quiñónez Reyes, Asesora Técnica; Gabriela Guido, Asesora de Comunicación Leonardo Mauricio Coc Sun, responsable de la traducción de idioma Español al idioma Q'eqchi' durante el desarrollo del evento. Todos los presentes acreditan su comparecencia mediante listado de registro en donde consta la firma de cada uno de ellos, la cual formará parte íntegra de la presente acta, y se procede de la siguiente forma: PRIMERO: 1. Recepción y registro de representantes de las comunidades. 2. Invocación por representante de comunidad, a cargo de Lissette Orozco. se procede con la oración dirigida por El señor Pablo Chun Choc del caserío Pulicivic, en agradecimiento a la oportunidad de reunirnos para continuar con los diálogos. 3. Palabras de bienvenida del Viceministro de Desarrollo Sostenible: Seguidamente el Viceministro de Desarrollo Sostenible dio la bienvenida a todos los presentes indicando que es un gusto estar con todos los presentes en la mesa y resaltó la importancia de la actividad. Asimismo, les indicó que



se sientan con la confianza de realizar todas las observaciones o plantear todas las dudas y comentarios que tengan durante la reunión. Por último hace un llamado al diálogo y respeto.

**4. Presentación:** Resultados sobre las visitas a las comunidades de Sepoc, Pequixul, La Escopeta, Pulicibic, Las Tres Cruces El Mirador y Sacta por el equipo técnico social del Ministerio de Energía y Minas – Mayra Quiñonez, Leonardo Coc, toma la palabra la licenciada **Mayra Quiñónez** y presenta los siguientes puntos: A) RESULTADOS VISITAS DEL 7 AL 11 AGOSTO 2023. B) COMPROMISOS. C) RECOMENDACIONES. D) OTROS TEMAS. E) TEMAS ADICIONALES A LA AGENDA;

A) Los cambios que han hecho las empresas, respecto al personal encargado del relacionamiento comunitario, es observado como positivo, en este sentido, se percibe expectativas y el interés de saber cómo continuará trabajando con las comunidades. C) La presencia del equipo de trabajo de los proyectos Oxec y Oxec II, se aprecia como la oportunidad de que las comunidades sean escuchados y atendidos de manera respetuosa D) Persiste por parte de los representantes de las comunidades, en abordar los temas laborales. E) El campeonato de fútbol que está en marcha, es una actividad que motiva a la comunidad a participar como un espacio de recreación, en particular para los jóvenes que están contentos con el apoyo que están brindando. A la vez, se promueve la integración y convivencia de las comunidades. Se procede servir la refacción a los presentes;

**6. Puntos de interés de las entidades Oxec, S. A. y Oxec II, S. A.**

**6.1; Presentación del responsable del área de relaciones comunitarias y de seguridad:** Toma la palabra la señora Valeria Prado e indica que de ahora en adelante procurara realizar las siguientes reuniones aquí en Chabón por la cercanía con sus comunidades. A excepción de la reunión de Diciembre. Hace entrega de forma física de una nota por medio de la cual indica que el señor Darío Ramírez, Eliseo Caal, José Chun y Antonio Quiroa, ya no laboran en la empresa. Deja en claro que nada de lo que los señores en mención les puedan decir es válido. Los cambios obedecen a las retroalimentaciones que la empresa a recibido por parte de las comunidades dentro del área de influencia. Es para mí un gusto poder presentarles al nuevo equipo de trabajo del departamento de gestión social el cual se integra con las siguientes

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS



1343

personas: A) Elman Juárez gerente de gestión social, B) Moisés Pec, y C) Denis Asig el equipo esta para apoyar a las comunidades, por lo tanto, cualquier duda o comentario se lo pueden plantear a ellos. Indica que es normal y tener dudas respecto a cuál es la mejor forma de utilizar los fondos que ustedes reciben a fin de año. Se llevo a cabo el cambio de la empresa de seguridad, ya que consideramos que todos los cambios que se están realizando, tienen como finalidad mejorar la relación con ustedes. Voy a dejar un número de teléfono (3023 3772) en la pizarra, para que cualquier comunicación que ustedes deseen hacer llegar a la empresa lo puedan hacer por medio del mismos. Esto es un forma adicional para que ustedes se puedan comunicar de forma directa con la empresa, resalta que el anonimato será respetado en todo momento. Agrega que las comunicaciones oficiales por parte de la empresa con las comunidades, se harán por medio de dicho número. 6.2 Presentación sobre los mecanismos para la atención y abordaje de los diferentes temas expuestos por la autoridades y líderes comunitarios, con la finalidad de definir un plan y cronograma de trabajo con alternativas de solución viables y alcanzables para resolver los asuntos pendientes: En virtud de que se cambio al personal de la gestión socio ambiental, existen nuevos programas y procedimientos de contratación, para el plan de cardamomo. Les comparte a los representantes del MEM, el nuevo plan de contratación para que este sea adjuntado al archivo físico del acta. El plan fue creado con el objetivo de beneficiar a todos los comunitarios, se les solicita que se les traslada a los vecinos, principalmente a los COCODES y que les indiquen que cumplan las reglas establecidas, indica que el programa del cardamomo tiene como finalidad dar trabajo, como empresa es su finalidad asi como enseñar la siembra, cosecha y comercialización del mismo, y les pedimos a cambio que ustedes nos apoyen con el cumplimiento de las reglas. Lo más importante para nosotros es que se resguarde las instalaciones de la empresa, dado los casos de vandalismo que se tuvieron en el pasado. Si vemos que algún representante de las comunidades ocasiona daño material a las instalaciones de la empresa, esta se verá obligada a rescindir la contratación de dicho representante, así como los miembros de esa comunidad. 6.3 Entrega de copia simple del documento



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**

que contiene los convenios bilaterales entre empresa y comunidades del área de influencia y se comprometen a realizar la traducción al idioma Q'eqchi'. Indica que le da mucho gusto compartir que la refacción del día de hoy la prepararon las señoras de un grupo de ahorro perteneciente a las comunidades. Toma la palabra la licenciada Mayra he indica a los representantes de las comunidades si tienen alguna duda que quieran exponer y les cede el espacio a estos: Toma la palabra Carlos Chum Pec he indica que no está contento ni enojado, ojala que ahorita que hicieron cambios de verdad hagan cambios profundos, les gustaría realizar más mesas de dialogo, pone de ejemplo el caso de Cardamomo, que no tienes tienen las misma capacidad física de cargar, hay casos cuando la gente está herida o lesionada la obliga a trabajar al día siguiente. El pago del día es caso los noventa, pero tenemos que hablar todavía nosotros para definir ese tema. Toma la palabra Valeria Prado he indica este es un tema que vamos a discutir no hoy, sino que será por varios días y lo haremos con el apoyo de la gerencia de gestión social y en apoyo con el programa de cardamomo. Nosotros vamos asegurar que primero les estanos trasladado lo que puedan hacer y les garantizo que se les está pagando el salario que por ley se les puede pagar. Nosotros tenemos una clínica de salud, con un enfermero que los atiende cada vez que uno de ustedes tiene una lesión, por lo tanto, en el caso que alguien tenga una lesión este debe ir a la enfermería a ser atendido por el enfermero. Toma la palabra Pablo Tzalam e indica: Primero les agradece la presencia a todos los presentes, indica que en los listados de trabajo él pone 12 personas pero solo han llamado a 6 a trabajar. Cuál es la seguridad que hay de que van a llamar a las otras 6 personas. Hay gente de la seguridad que anteriormente trabajaba, deseamos la oportunidad para que la gente de su comunidad pueda trabajar. Toma la palabra Valeria Prado he indica que no tenia conocimiento de la situación, pero que la dará seguimiento con la parte administrativa de la empresa. Indica que los espacios de trabajo que la empresa abre son exclusivamente para los miembros de las 11 comunidades del área de influencia y le pide a la COCODES que no incluyan personas que no pertenecen a dichas comunidades. Toma la palabra el señor Juan Ho Maquin que extiende un cordial

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS**



1345

saludo a todos los presentes a continuación indica que tiene una petición muy especial de su parte sería importante que ustedes nos echaran la mano para darle mantenimiento a esta carretera que está muy destruida. Valeria Prado toma la palabra he indica que harán todo lo posible para gestionar el apoyo al mantenimiento de la carretera. Toma la palabra el señor Juan Federico Xo, quien extiende un cordial saludo a todos los presentes, he indica que todo lo que estamos expresando no se quede en el aire, sino que se cumpla, la cuestión de nuestra traída, siempre tenemos que caminar más de un hora y media para poder subir al camión, pide un carro que los pueda llegar a traer a su comunidad. Toma la palabra Valeria Prado he indica que harán lo posible para que los lleguen a recoger. Toma la palabra Abelino Chun quien expone: primero nosotros tuvimos una demanda ante el Ministerio Publico, estoy muy contento y feliz con los cambios que realizaron. Solicitamos el apoyo de la empresa en el tema de la demanda que tenemos. Valeria indica que desconocía del tema y es primera vez que lo escucha y vamos a darle especial atención a ese caso con el apoyo de Elman. Toma la palabra el señor Alfonzo de la Cruz he indica: que es importante que a nuestras comunidades nos apoyen con el traslado, indica que anteriormente reciban apoyo para el día del niño, 15 de septiembre y navidad y deseamos que ese apoyo regrese. Toma la palabra Valeria Prado he indica que retomaran actividades para la celebración de esas fechas. Toma la palabra Luis Adolfo Xol Jo, y agradece la participación de todos y resalta la importancia que el acuerdo de llegar a recoger a los representantes de las comunidades quede por escrito. Ya no quieren que sucede lo mismo que pasaba anteriormente, por lo tanto, es importante que las nuevas personas no repitan lo que se hacía anteriormente. Toma la palabra Valeria he indica que al tema del transporte le dará una respuesta lo más pronto posible, he indica que todo lo platicado en estas reuniones queda por escrito y grabado. Pide disculpas si como empresa la gestión social no fue buena, pero pide una oportunidad para demostrar que se puede hacer un buen trabajo. Toma la palabra la licenciada Mayra he indica que en sus manos tiene los compromisos que le fueron entregados por parte de la empresa al señor Viceministro. A continuación procede a la entrega de los





1346

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS

mismos a los representantes de las comunidades. En virtud que no hay representante de la aldea Seasir, el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, vera la forma de hacerle llegar el documento. 7. Lectura, aprobación, y firma de acta a cargo de Jorge Andrés Paiz Fuentes. 8. Cierre y despedida de la reunión a cargo del Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez, indicando que todas las actividades sirven para fortalecer la relación entre empresa y las comunidades, y que le parece un muy buena media la línea directa que existe para comunicarse con la empresa. Y en virtud de haber agotado los puntos de agenda y no existiendo más puntos a tratar, da por finalizada la presente ACTA la cual es impresa de un solo lado y se adjunta a la misma los listados de asistencia, las presentaciones en power point y los respectivos videos los cuales forman parte integral de la misma, siendo las doce horas con dieciocho minutos en el mismo lugar y fecha de su inicio. la cual es leída íntegramente a los presentes, quienes, enterados de su contenido, objeto y validez, la aceptan, ratifican y firman todos los presentes. *testado: Por parte de la aldea Seasiri, Omitose.*

Por el Ministerio de Energía y Minas

  
Oscar Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



Por parte de las entidades OXEC, sociedad anónima y OXEC II, sociedad anónima y OXEC III Sociedad Anónima,



Por parte del Caserío Pulicivic:







MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS

Por parte de la Aldea Sacta:

Por parte del Caserío Chacalté:

Por parte del Caserío Sacta Sector 8:

Por parte de la Aldea Salac I:

Por parte de la Aldea Sepoc:

Por parte del Caserío Las Tres Cruces El Mirador:

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
LIBRO DE ACTAS



1348

Por parte del Caserío Pequixul:

Por parte del Caserío Sek'atalcab:

Por parte del Caserío la Escopeta:



~~Por parte de la aldea Seasir:~~









## ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.

1. El COCODE o junta directiva de cada comunidad debe proporcionar un listado general de todas las personas que son parte del proyecto. Entregarlo a los representantes del proyecto.
2. Todas las juntas directivas deben velar que se cumpla con la rotación de las personas involucradas en el proyecto, debiendo llevar un orden lógico para mayor control.
3. La junta directiva solo debe enviar a trabajar al proyecto personas de la misma comunidad, para no crear conflicto con los involucrados.
4. Las personas que fueron beneficiadas para la quincena no deben mandar sustituto o reemplazo para evitar inconvenientes en el proyecto. A menos que la persona sea mayor a 60 podrá mandar sustituto.
5. Cada vez que ingrese personal a la quincena, la junta directiva debe enviar a los encargados del proyecto la hoja correspondiente, en donde se enlistan los nombres de las personas que trabajaran durante la quincena, firmada y sellada, sin tachones y cerrada las líneas sin utilizar. Además, adjunto a la hoja deben agregarse las copias de los DPIs de las personas que ingresaran a trabajar.
6. La persona que por cuestiones ajenas no asista a trabajar no podrá ser reemplazado por ninguna persona más. El espacio quedará sin ser ocupado, por lo que perderá su oportunidad. Esto se registrará de acuerdo al listado que enviará cada junta directiva con anticipación.
7. Todas las juntas directivas deben recomendar a las personas que asistan a la quincena que deben de acatar los lineamientos de la empresa, debido a que se cuenta con una certificación y esta tiene varios aspectos que se deben cumplir.
8. Todas las personas que ingresen a trabajar al proyecto, no deben presentarse en estado de ebriedad ni consumir bebidas alcohólicas dentro del proyecto.
9. Toda persona que trabajara en el proyecto debe traer su herramienta de trabajo correspondiente a la labor que le corresponda.
10. La persona que se ausente por cuestiones ajenas a la empresa no se le hará efectivo el pago diario.
11. Toda persona que tenga algún percance fuera de la empresa, durante su traslado, no podrá reclamar ningún pago. Todo el personal es trasladado por un camión que asigna la empresa en el horario respectivo.
12. La persona que sufra algún percance dentro de la empresa y no se lo notifica a los responsables, no podrá reclamar ningún pago por servicios de salud. La empresa cuenta con una clínica de primeros auxilios.
13. Cualquier inconveniente que ocurra en el proyecto debe de informarlo inmediatamente a los responsables para la aclaración o solución del caso.



14. El personal que trabaje dentro de las instalaciones del proyecto tiene que ser responsable de botar la basura en los recipientes que se tienen en las áreas de trabajo.
15. Debemos de cuidar la infraestructura del proyecto debido a que se a tenido problemas con daños a la propiedad Ejemplos.



**MINISTERIO  
DE ENERGÍA  
Y MINAS**

**Décima Primera Reunión  
Mesa de  
Diálogo Permanente  
Proyectos Hidroeléctricos Oxec – Oxec II  
Santa María Cahabón, Alta Verapaz**

Fecha: 17/08/2023



## RESULTADO VISITAS DEL 7 AL 11 AGOSTO 2023

- El Ministerio de Energía y Minas, por medio del Viceministerio de Desarrollo Sostenible realizó visitas a las comunidades del área de influencia, siendo estas:
  - Sepoc, Pequixul, La Escopeta, Pulicibic, Las Tres Cruces El Mirador y Sacta.

### Objetivo:

- Identificar las iniciativas de proyectos previstas para el año 2024 y determinar la importancia para las familias de las comunidades del área de influencia.



## RESULTADO VISITAS DEL 7 AL 11 AGOSTO 2023

- De las seis comunidades visitadas, dos han definido los proyectos a realizar:

**Caserío La Escopeta;** invertirá en la compra de fertilizantes y maíz, debido al bajo rendimiento de las cosechas.

**Caserío Pulcibic;** contratarán los servicios profesionales para realizar el fraccionamiento del terreno comprado en 2022. Los terrenos están destinados para la construcción de viviendas que beneficiarán a sesenta y seis familias.

- Las comunidades de: Las Tres Cruces El Mirador, Sactá, Pequixul y Sepoc, aún no han definido proyecto.

## COMPROMISOS



- Los representantes en la mesa, se comprometen a entregar al Ministerio de Energía y Minas, copia de las actas que avalan la decisión sobre el proyecto a ejecutar en 2024.
- El MEM, en la mesa programada a realizarse en diciembre de 2023, informará sobre los proyectos a ejecutarse el próximo año.

## RECOMENDACIONES

- Dejar constancia en el acta como respaldo de las autoridades y líderes que han sido designados como responsables del manejo de los fondos.
- Se propone reuniones previas entre los titulares y suplentes de la mesa de diálogo, para analizar las propuestas de proyectos a desarrollar en 2024.
- Se sugirió pensar en algún mecanismo de sanción, ante las posibles faltas en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, en el proceso de la gestión y ejecución de los proyectos.



## OTROS TEMAS

- Se informó sobre la cancelación de la contratación del consultor para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible, ya que los resultados no fueron los esperados y para evitar inconvenientes a futuro para el MEM.
- Convocatoria a los Titulares y Suplentes para participar en la 2ª Mesa de Diálogo Permanente del año 2023, a llevarse a cabo en las instalaciones del Campamento "Oxec", el día 17 de agosto del presente año, de 08:30 a 12:30 horas aproximadamente.
- Los asistentes, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la reunión en la cercanía de sus comunidades lo que les implica ahorro de tiempo y recursos y, se evitará situaciones riesgosas.



## TEMAS ADICIONALES A LA AGENDA



- Los cambios del personal son vistos como positivos
- Ahora las comunidades son visitadas por un encargado de la empresa, lo que se traduce en una oportunidad para ser escuchados sobre las distintas inquietudes tanto de las autoridades como de los vecinos.
- Las actividades recreativas son aplaudidas por las comunidades puesto que les unifican y les permiten la convivencia sana.

## TEMAS ADICIONALES A LA AGENDA

- Hay más apertura y comunicación con los representantes de la empresa.
- Existe en las comunidades la inquietud en abordar la temática de la empleabilidad.
- A partir de los cambios suscitados a lo interno de la empresa, surge el interés de los vecinos en conocer cual será el plan de trabajo y de relacionamiento con las comunidades.





Agenda  
Reunión Mesa de Diálogo Permanente  
Fase: Monitoreo y Seguimiento a los Acuerdos  
Proyectos Hidroeléctricos Oxec y Oxec II – Santa María Cahabón, A.V.

---

Lugar: Campamento Oxec – Santa María Cahabón, Alta Verapaz  
Hora: De 09:00 – 13:00 Hrs.  
Fecha: 17 de agosto de 2023


- ✚ Comprobación del quórum
- ✚ Lectura de objetivos y puntos de agenda

Objetivos:

1. Informar sobre los resultados de las visitas realizadas por el equipo técnico del Ministerio de Energía y Minas, a 06 comunidades del área de influencia, con el propósito de identificar las iniciativas de proyectos para el año 2024 y la importancia que estos tienen para las familias.
2. Las entidades Oxec, S. A. y Oxec II, S. A., presentarán la reestructuración en el ámbito social y administrativo, orientadas a implementar buenas prácticas de comunicación, relacionamiento comunitario, y de seguridad que favorezca la gestión e implementación de planes en conjunto con las comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, promoviendo los procesos de diálogo en el marco del respeto y armonía entre empresas y comunidades.

Horario		Tema
08:30 – 09:00	1	Recepción y registro de representantes de las comunidades – Leonardo Coc, Mayra Quiñonez
09:00 – 09:10	2	Invocación por representante de comunidad
09:10 – 09:20	3	Palabras del Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ingeniero Oscar Rafael Pérez Ramírez.
09:20 – 09:40	4	Presentación:



		Resultados sobre las visitas a las comunidades de Sepoc, Pequixul, La Escopeta, Pulicibic, Las Tres Cruces El Mirador y Sacta por el equipo técnico social del Ministerio de Energía y Minas – Mayra Quiñonez, Leonardo Coc
09:40 – 09:55	5	Refacción – Todos
09:55 – 11:00	6	<p>Temas de interés de las entidades Oxec, S. A. y Oxec II, S. A.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Presentación del responsable del área de relaciones comunitarias y de seguridad.</li><li>✓ Presentación sobre los mecanismos para la atención y abordaje de los diferentes temas expuestos por la autoridades y líderes comunitarios, con la finalidad de definir un plan y cronograma de trabajo con alternativas de solución viables y alcanzables para resolver los asuntos pendientes.</li><li>✓ Entrega de copia simple del documento que contiene los convenios bilaterales entre empresa y comunidades del área de influencia.</li></ul>
11:00 – 12:00	6	Lectura, aprobación, y firma de acta a cargo de Jorge Paíz, Asesor Legal del Viceministerio de Desarrollo Sostenible con apoyo de Lissette Orozco, Asistente Legal.
12:00 – 12:30	7	<p>Cierre y despedida de la reunión a cargo del Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez.</p> <p> Almuerzo</p>



-218- A 0456500

Pequixul



Nº C 5245000

# PROTOCOLO

**NUMERO TRESIENTOS SESENTA Y SIETE (367).** En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día diez de

agosto de dos mil doce, ANTE MI: **RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte

el señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** de treinta años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad,

se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro un millón cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, Departamento de

Guatemala quien comparece en representación de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento

autorizada en la ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalío Gómez García, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número

trescientos setenta mil trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y siete (297) de Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos

guión dos mil doce (262-2012) de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra los señores **AURELIO TUX MAQUIN** de cuarenta y cuatro años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal

de Identificación número mil ochocientos cincuenta y nueve veintiséis mil veintinueve mil seiscientos doce, quien comparece en nombre propio y en representación del Caserío Pequixul del Municipio de Santa María

Cahabón, Alta Verapaz en su calidad de Alcalde Auxiliar y Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo lo cual acredita con su credencia extendido por el Alcalde Municipal de Cahabón, Alta Verapaz, **MARIO**

**OCHOA CHOC** de veintiocho años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil ochocientos noventa y cinco treinta y seis mil doscientos cuarenta y uno mil seiscientos doce,

**MARTIN TUX TZALAM** de setenta años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil ochocientos cincuenta y nueve veintiséis mil doscientos veintitrés mil seiscientos

doce, **RICARDO CHOC TZALAM** de treinta y tres años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil novecientos veinte setenta y un mil ciento veintitrés mil seiscientos doce,

**ARMANDO TUX MAQUIN** de treinta y seis años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de

ISTRO

95005

CUENIO  
A 2012





Identificación número mil ochocientos cuarenta y nueve cuarenta y tres mil quinientos treinta y uno mil  
seiscientos doce, **MAURICIO COY PAAU** de veinticuatro años de edad, casado, se identifica con el  
Documento Personal de identificación número mil ochocientos cincuenta y nueve veintiséis mil ciento  
dieciocho mil seiscientos doce, **CARMELINA HOO MAQUIN** de veinte años de edad, soltera, se identifica con  
el Documento Personal de Identificación número dos mil ciento cinco treinta y cuatro mil ciento veinticinco mil  
seiscientos doce, **ANGELINA POP TIUL DE TUX** de cuarenta y cuatro años de edad, casada, se identifica con  
el Documento Personal de Identificación número mil ochocientos cincuenta y nueve veintiséis mil cuarenta y  
cinco mil seiscientos doce, **MATEO HOO ACALJA** de sesenta y cinco años de edad, casado, se identifica con  
la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro doce mil trescientos noventa y tres, y  
**JUAN HOO MAQUIN** de cuarenta y cinco años de edad, casado, se identifica con la cédula de vecindad  
número de orden O guión dieciséis y registro veintiocho mil cincuenta y cinco, quienes comparecen en nombre  
propio y en representación del Caserío Pequixul del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz. Todos son  
guatemaltecos, los hombres jornaleros y las mujeres oficios domésticos, de este domicilio y los documentos  
personales de identificación y las cédulas de vecindad fueron extendidas en el Municipio de Cahabón, Alta  
Verapaz. Las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la  
celebración del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal  
consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar  
escritura pública de **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor  
**JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** que su representada la entidad **OXEC, SOCIEDAD ANONIMA**,  
consciente de la necesidad que el Caserío PEQUIXUL del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en  
desarrollar proyectos en beneficio del mismo y concedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la  
comunidad involucrada directamente con el proyecto de generación de energía limpia, adquiere los siguientes  
**COMPROMISOS:** A) Otorgar al CASERIO PEQUIXUL del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz la cantidad en  
efectivo de CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.50,000.00) en el momento que inicie la construcción de la  
hidroeléctrica OXEC. B) Otorgar al CASERIO PEQUIXUL del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, al empezar



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

REGISTRO  
086551  
INQUENIO  
2008 A 2012

MINISTERIO DE  
PUBLICIDAD E INFORMACION



Nº A 0456546

# PROTOCOLO

a funcionar la hidroeléctrica OXEC, la cantidad ANUAL de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES

(Q.75,000.00) por un período de veinte años. Dichos aportes, como ya se indicó, serán anuales y se realizarán

en el mes de diciembre de cada año. C) Se le aportará al Caserío Pequixul, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.125,000.00) mediante aportes de veinte mil quetzales (Q.20,000.00)

mensuales en materiales de construcción a partir del presente mes de septiembre del año en curso, y los miembros de dicho caserío aportarán la mano de obra no calificada. D) También se le aportará al Caserío

Pequixul lo siguiente: un tinaco plástico con capacidad para ochocientos litros, cien tazas plásticas para tomar café, cien platos plásticos, cien tazas bolas plásticas, cien vasos plásticos, dos ollas grandes, dos cucharones

grandes, dos cuchillos grandes y diez láminas de doce para el techo de la <sup>/cocina/</sup> ~~cocina~~ del Caserío, todo este aporte <sup>/cuando se inicie la construcción</sup> ~~cuando se inicie la construcción~~

se hace a petición del Comité de mujeres, y se les entregará en el mes de septiembre del año en curso. E) Así mismo acuerdan en que la Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus miembros, dispondrá en

qué va a invertir el dinero que reciba, lo cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto que sea de interés y de utilidad para la Comunidad, en dicha asamblea estará presente un

representante de la hidroeléctrica OXEC, S.A. para aportar ideas en que es lo más conveniente invertir el dinero. F) También se compromete a que al iniciar la construcción de la hidroeléctrica se contratará mano de

obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos económicos. SEGUNDA: Por su parte, los Representantes del CASERIO PEQUIXUL, plenamente identificados se COMPROMETEN a no entorpecer el

desarrollo del proyecto de hidroeléctrica, dejando constancia que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas externas ni de otra índole que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de

manera expresa la construcción de la hidroeléctrica dentro de la Finca Oxec. TERCERA: Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del

presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor

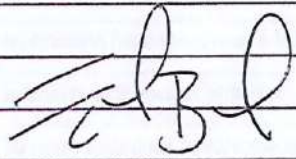


José Ernesto Batres González y la credencial del señor Aurelio Tux Maquín; c) De que por designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de




STRO  
6551  
CUENIO  
A 2012


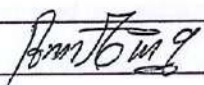
ENIO DE  
PUBLICAS  
GUATEMALA  
NOTARIO



AGOSTO 16 1941  
 11:15 horas  
 PRIMERA HOJA ESTAMPADA  
 EN EL TALLER NACIONAL DE  
 GRABADOS EN ACERO.

su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden firmar y que conforman un grupo que representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi anterior conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el presente acto; de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve, inciso doce (29 inciso 12) del Código de Notariado, junto conmigo el Notario autorizante. Testado: TUX, cocida. Entrelíneas, TUX, para la construcción del salón comunal, cocina. Entrelíneas, y durante la construcción de la misma. Entrelíneas, cuando se inicie la construcción de la hidroeléctrica. Entrelíneas.

38   

40   

44  

48  



1  
 2  
 3 REGISTRO  
 4  
 5 086552  
 6 INQUENIO  
 7 2008 A 2012  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21 MINISTERIO DE  
 22 FINANZAS PUBLICAS  
 23  
 24  
 25

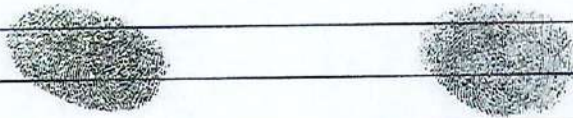


Nº A 0456547

VALLE INOGRAL DE CALAZOS Y ALERO - GUATEMALA, G. A.

# PROTOCOLO

1  
2  
3 TRO  
4 6552  
5  
6 MENIO  
7 A 2012  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 DE  
22 PUBLICAS  
23  
24  
25



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

René Hidalgo Sierra  
NOTARIO





Nº A 0456638

# PROTOCOLO

NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (436). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día cinco de

1 noviembre de dos mil doce, ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA, Notario, comparece por una parte el

2 señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ de treinta años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado de

3 Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se

4 identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro un millón cincuenta y siete mil

5 setecientos cuarenta y cuatro, extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, Departamento de

6 Guatemala quien comparece en representación de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de

7 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento

8 autorizada en la ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalio Gómez García, la

9 cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos setenta mil

10 trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y siete (297) de

11 Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (262-2012) de fecha

12 diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra los señores GILBERTO CHUN TZALAM de cincuenta y

13 cuatro años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos seis

14 treinta y dos mil seiscientos veintiocho mil seiscientos doce, ABELINO CHUN BEB de treinta y ocho años de edad,

15 casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos sesenta y ocho noventa mil

16 novecientos noventa y ocho mil seiscientos doce, AGUSTIN CHUN TUX, de veintisiete años de edad, casado, se

17 identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos sesenta y ocho noventa y un mil

18 quinientos ochenta y siete mil seiscientos doce, MARIO OCHOA CHOC de treinta y seis años de edad, casado, se

identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos sesenta y siete veinticinco mil

cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos doce, DOMINGO OCHOA CHOC de cuarenta y cinco años de edad,

casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos sesenta y ocho noventa y

un mil quinientos noventa y cinco mil seiscientos doce, DOMINGO CHUN TZALAM de cuarenta y cinco años de

edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos sesenta y siete

diecinueve mil quinientos cuatro mil seiscientos doce, JUAN CHUN CHOC de cincuenta y seis años de edad,

REGISTRO

086643

QUINQUENIO

2008 A 2012

MINISTERIO D  
CIENCIAS PUBL





casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos sesenta y siete veinticinco

mil cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos doce, **FEDERICO ICAL CHOC** de cincuenta y ocho años de edad,

casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos sesenta y siete diecinueve

mil quinientos veinte mil seiscientos doce, **SANTIAGO POP CUCUL** de treinta y seis años de edad, casado, se

identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos sesenta y siete veinticinco mil

quinientos cuatro mil seiscientos doce, **RAÚL IXIM CHOC** de treinta y siete años de edad, soltero, se identifica con

el documento personal de identificación número mil seiscientos cincuenta y tres cuarenta y dos mil ciento sesenta y

uno mil seiscientos doce, **PEDRO IXIM CAJBOM** de cincuenta y siete años de edad, soltero, se identifica con el

documento personal de identificación número mil setecientos dieciocho veintiocho mil novecientos setenta y seis mil

seiscientos doce, **MARIANO YAXCAL POP** de treinta y nueve años de edad, casado, se identifica con el

documento personal de identificación número mil setecientos sesenta y siete diecinueve mil cuatrocientos ochenta y

dos mil seiscientos doce, **ABELINA TZIR BOL DE CHUN** de treinta y seis años de edad, casada, se identifica con el

documento personal de identificación número mil seiscientos cincuenta y dos setenta y seis mil doscientos cincuenta

y ocho mil seiscientos doce, **CANDELARIA TUX MAQUIN DE TUX** de cuarenta y siete años de edad, casada, se

identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos sesenta y ocho noventa y un mil

ochocientos once mil seiscientos doce, **JUAN POP BUTZ** de sesenta y siete años de edad, soltero, se identifica con

la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro once mil ochocientos treinta y siete y **ELVIRA**

**OCHOA TZALAM DE YAXCAL** de treinta y siete años de edad, casada, se identifica con la cédula de vecindad

número de orden O guión dieciséis y registro treinta y cinco mil doscientos diecinueve. Todos son guatemaltecos,

los hombres jornaleros y las mujeres oficios domésticos, de este domicilio y los documentos personales de

identificación y las cédulas de vecindad fueron extendidas en el Municipio de Cahabón, Alta Verapaz y comparecen

**EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DEL CASERIO CHACALTE** del Municipio de Santa María

Cahabón, Alta Verapaz. Las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la

celebración del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal

consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar



GISTRO

086644

ENQUE

2008 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS





IMPRESORA NACIONAL DE GRABADOS Y ACERO - GUATEMALA, S. A.

## PROTOCOLO

escritura pública de **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor JOSE

1 ERNESTO BATRES GONZALEZ que su representada la entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA, consciente de la

2 necesidad que el Caserío Chacalté del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en

3 beneficio del mismo y conocedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad involucrada

4 directamente con el proyecto de generación de energía limpia, adquiere los siguientes **COMPROMISOS:** A) Otorgar

5 al CASERIO CHACALTE del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL

6 QUETZALES (Q.75,000.00), dicha cantidad se otorgará de la siguiente manera: UN PRIMER APORTE de

7 DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00) para la compra de un molino de nixtamal con su respectivo motor, lo

8 cual se hace a petición del grupo de mujeres de la comunidad; y CUATRO APORTES de CATORCE MIL

9 DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.14,250.00) cada uno a partir del mes de diciembre del año en curso,

10 dichos aportes se harán en materiales de construcción y pago de la mano de obra en la construcción de un Centro

11 de Convergencia de la Comunidad; B) Otorgar a la comunidad la cantidad ANUAL y en efectivo de SETENTA Y

12 CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00) en el momento que inicie la construcción de la hidroeléctrica OXEC y

13 durante la construcción de la misma. C) Otorgar al CASERIO CHACALTE del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz,

14 al empezar a funcionar la hidroeléctrica OXEC, la cantidad ANUAL de CIENTO MIL QUETZALES (Q.100,000.00) por

15 un periodo de veinte años. Dichos aportes, como ya se indicó, serán anuales y se realizarán en el mes de diciembre

16 de cada año. D) También se compromete a que al iniciar la construcción de la hidroeléctrica se contratará mano de

17 obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos económicos. E) Tanto el Representante Legal de

18 la entidad OXEC, Sociedad Anónima como los miembros del Caserío CHACALTE, acuerdan en que, de la cantidad

19 que la Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para las iglesias, o sea el diezmo. F) Así mismo

20 acuerdan en que la Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus miembros, dispondrá en qué va a

21 invertir el dinero que reciba, lo cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro

22 proyecto que sea de interés y de utilidad para la Comunidad, debiendo tener participación un representante de la

23 entidad OXEC, Sociedad Anónima. **SEGUNDA:** Por su parte, los miembros del CASERIO CHACALTÉ plenamente

24 identificados se **COMPROMETEN** a no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica, dejando constancia

25

REGISTRO

086644

INQUENIO  
2008 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS







que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas externas ni de otra índole que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica dentro de la Finca Oxec, tal y como consta en el Acta número trece guión dos guión doce (13-2-12) de fecha dos de noviembre de dos mil doce, la cual obra a folios seis, siete, ocho y nueve (6, 7, 8, 9) del libro de Actas Varias del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del mencionado Caserío, el cual se encuentra debidamente autorizado por el Alcalde Municipal de Santa María Cahabón, Alta Verapaz con fecha trece de julio de dos mil once. TERCERA: Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor José Ernesto Batres González y el libro de Actas del COCODE de dicho caserío; c) De que por designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden firmar y que conforman un grupo que representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el presente acto; de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve, inciso doce (29 inciso 12) del Código de Notariado, junto conmigo el Notario autorizante.

*[Handwritten signature]*

*Elberto*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REGISTRO  
086645  
INQUENIO  
2008 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
CANCILLERIA CENTRAL



Nº A 0456640

PROTOCOLO

1		
2	Mario ochoa	
3	Domingo elvira	
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		Pur Lora C.
11		
12		
13		Abelina Tzir Bol
14		
15		
16		
17		
18	Elvira ochoa talam.	
19		
20		
21	Domingo elvira	
22		
23		
24		
25		

GISTRO

086645

INQUENIO 2008 A 2012



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



Prof. Waldemar Hidoigo Sierra  
ABogado y NOTARIO

La Escopeta



26 NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS (322). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día veintiuno de  
27 junio del año dos mil doce, ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA, Notario, comparece por  
28 una parte el señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ de treinta años de edad, casado,  
29 guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de  
30 Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión  
31 uno y registro un millón cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, extendida por el Alcalde  
32 Municipal de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala quien comparece en representación  
33 de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de GERENTE GENERAL Y  
34 REPRESENTANTE LEGAL lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la  
35 ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalío Gómez García, la cual  
36 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos setenta  
37 mil trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y  
38 siete (297) de Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce  
39 (262-2012) de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra los señores MARTIN CHUN  
40 BOLON de cuarenta años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación  
41 número mil ochocientos noventa y siete ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos  
42 doce, quien comparece en su calidad de Alcalde Auxiliar y Presidente del Consejo Comunitario de  
43 Desarrollo de la Comunidad La Escopeta del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz lo cual acredita con su  
44 credencia extendido por el Alcalde Municipal de Cahabón, Alta Verapaz, JOSE CHUN CHUB de treinta y  
45 cuatro años de edad, casado, se identifica el Documento Personal de identificación número mil  
46 novecientos ocho veinticinco mil trescientos noventa y uno mil seiscientos doce, JOSE MARIA CHUB  
47 CAAL de veintidós años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación  
48 número mil ochocientos noventa y siete ochenta y cuatro mil cuarenta mil seiscientos doce, SANTOS  
49 COY POP de treinta y ocho años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de  
50 Identificación número mil ochocientos noventa y cinco treinta y cinco mil setecientos cuarenta y uno mil



REGISTRO

94922

QUINQUENIO  
2008 A 2012

2012

2012

2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS





Nº C 5244917

PROTOCOLO

seiscientos doce, JOSE LUIS MUCU BULUM de treinta y cuatro años de edad, soltero, se identifica con

el Documento Personal de Identificación número mil ochocientos noventa y cinco treinta y cinco mil

setecientos noventa y dos mil seiscientos doce, SANTIAGO POP CHUN de veintiséis años de edad,

soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil novecientos veintiocho

sesenta y tres mil doscientos setenta y cuatro mil seiscientos doce, EDGAR ANIBAL MUCU CHUB de

veintisiete años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil

ochocientos noventa y tres ochenta y un mil trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos doce,

SANTIAGO CHÉN CAC de cincuenta y cinco años de edad, casado, se identifica con el Documento

Personal de Identificación número mil novecientos tres veintisiete mil novecientos uno mil seiscientos

doce, MANUEL CHOJ BOL de cincuenta y nueve años de edad, soltero, se identifica con el Documento

Personal de Identificación número mil ochocientos noventa y siete ochenta y tres mil seiscientos noventa

y nueve mil seiscientos doce, CRUZ OCHOA ~~GGG~~ <sup>/CHCC/</sup> de cuarenta y un años de edad, casado, se identifica

con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro treinta mil ciento sesenta y cuatro

y SANTIAGO MUCU CHUB de veintitrés años de edad, soltero, se identifica con la cédula de vecindad

número de orden O guión dieciséis y registro cuarenta y cinco mil novecientos nueve. Todos son

guatemaltecos, jornaleros, de este domicilio y los documentos personales de identificación y las cédulas

de vecindad fueron extendidas en el Municipio de Cahabón, Alta Verapaz. Las representaciones que se

ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la celebración del presente acto. Los

comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarse en el

libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura pública de

COMPROMISO contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el señor JOSE ERNESTO

BATRES GONZALEZ que su representada la entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA, consciente de la

necesidad que la Comunidad LA ESCOPETA del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en

desarrollar proyectos en beneficio de la misma, especialmente del proyecto de construcción de la Iglesia

Católica, el cual ya está por terminarse y conocedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la

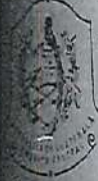
REGISTRO

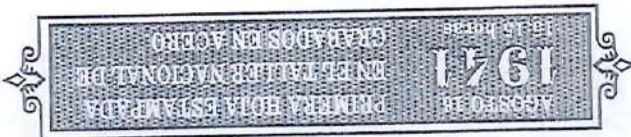
94922

QUINQUENIO 2008 A 2012

2012

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS





comunidad involucrada directamente con el proyecto de generación de energía limpia, adquiere los siguientes COMPROMISOS: A) Otorgar a la Comunidad LA ESCOPETA la cantidad en efectivo de CIENTO MIL QUETZALES (Q.100,000.00) cada mes de diciembre, a partir del mes de diciembre del año en curso, antes y durante el proceso de construcción de la hidroeléctrica. B) Otorgar a la Comunidad LA ESCOPETA, al empezar a funcionar la hidroeléctrica, la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.150,000.00) por un periodo de veinte años. Dichos aportes serán anuales y se realizarán en el mes de diciembre de cada año. C) Tanto el Representante Legal la entidad OXEC, Sociedad Anónima como los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad La Escopeta, acuerdan en que, de la cantidad que la Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para la iglesia, o sea el diezmo. D) Así mismo acuerdan en que la Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus miembros, dispondrá en qué va a invertir el dinero que reciba, lo cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto que sea de interés y de utilidad para la Comunidad. E) También se compromete a que al iniciar la construcción de la hidroeléctrica se contratara mano de obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos económicos. SEGUNDA: Por su parte, los Representantes de la Comunidad La Escopeta, plenamente identificados se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica, dejando constancia que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica dentro de la Finca Oxec. TERCERA: Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo controlado de la mejor manera. b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor José Ernesto Batres González y la credencial del señor Martín Chún Bolon: c) De que por designación recalcada en mi doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden firmar y que



MINISTERIO DE RELACIONES PUBLICAS  
2012  
94923  
REGISTRO  
2008 A 2012





Nº C 5244918

# PROTOCOLO

conforman un grupo que representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi anterior conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el presente acto; de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve, inciso doce (29 inciso 12) del Código de Notariado, junto conmigo el Notario autorizante. Testado, COC. omitase. Entrelíneas, CHOC. Léase. Entrelíneas: defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica, COMPROMETIENDOSE además a ayudar a que el proyecto de hidroeléctrica se desarrolle de la mejor manera. Léase.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REGISTRO

94923

QUINQUENIO DE 2008 A 2012

2012

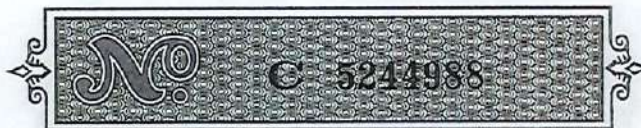
2012

2012

MINISTERIO DE JUSTICIA PUBLICAS



Las tres  
Cruces



TALLER NACIONAL DE IMPRESOS EN NEOD - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (362). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día treinta y

uno de julio de dos mil doce, ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA, Notario, comparece por

una parte el señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ de treinta años de edad, casado,

guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de

Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión

uno y registro un millón cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, extendida por el Alcalde

Municipal de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala quien comparece en representación

de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de GERENTE GENERAL Y

REPRESENTANTE LEGAL lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la

ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalío Gómez García, la cual

se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos setenta

mil trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y

siete (297) de Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce

(262-2012) de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra, en nombre propio y en

representación de la COMUNIDAD LAS TRES CRUCES EL MIRADOR, del Municipio de Santa María

Cahabón, Alta Verapaz los señores TOMAS SACUL ASIG de cincuenta y ocho años de edad, casado, se

identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos veintidós noventa y ocho mil

trescientos setenta y siete mil seiscientos doce, quien comparece en su calidad de PRESIDENTE DEL

CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO -COCODE- DEL CASERIO LAS TRES CRUCES EL

MIRADOR, CAHABÓN, ALTA VERAPAZ, GILBERTO CHOCOOJ MAQUIN de cuarenta y tres años de

edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos treinta y

seis veinticuatro mil trescientos treinta y dos mil seiscientos doce, quien comparece en su calidad de

VICEPRESIDENTE, JOSE BOTZOC CHUN de cincuenta y cinco años de edad, soltero, se identifica con

el documento personal de identificación número mil seiscientos cincuenta y dos cero cero setecientos

ochenta y dos mil seiscientos doce, quien comparece en su calidad de SECRETARIO, RUBÉN CAÁL

ESTRO  
44993  
MUNICIPIO  
A 2012  
2013  
2013  
2013  
2013



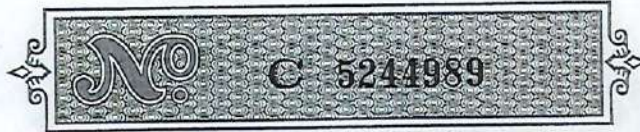


26 **SACUL** de veintiocho años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación  
 27 número mil setecientos cincuenta y cuatro sesenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos  
 28 nueve, quien comparece en su calidad de TESORERO, **JUAN CHOCOJ SACUL** de treinta años de edad,  
 29 casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos ochenta y cuatro  
 30 ochenta mil trescientos setenta y uno mil seiscientos doce, quien comparece en su calidad de VOCAL I,  
 31 **OTILIA SACUL ICAL DE BO** de treinta y seis años de edad, casada, se identifica con el documento  
 32 personal de identificación número mil setecientos ochenta y cuatro ochenta mil cuatrocientos ochenta y  
 33 siete mil seiscientos doce, quien comparece en su calidad de VOCAL II, **LEONZA DE LA CRUZ CHANEB**  
 34 **DE BOLON** de treinta y nueve años de edad, casada, se identifica con el documento personal de  
 35 identificación número mil setecientos treinta y seis veinticuatro mil trescientos ocho mil seiscientos doce,  
 36 quien comparece en su calidad de VOCAL III. Lo cual acreditan con el Acta número siete guión dos mil  
 37 once (7-2011) de fecha once de diciembre de dos mil once, en la que consta la elección de la junta  
 38 directiva del COCODE, también comparecen como miembros de la COFRADÍA los señores **ROBERTO**  
 39 **DE LA CRUZ PAN** de sesenta y siete años de edad, casado, se identifica con el documento personal de  
 40 identificación número mil setecientos setenta y ocho treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco mil  
 41 seiscientos doce, **JOSE BÓ MÓ** de treinta y siete años de edad, casado, se identifica con el documento  
 42 personal de identificación número mil novecientos veintinueve cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa  
 43 y seis mil seiscientos doce, **ALFONSO DE LA CRUZ AJCAL** de treinta y siete años de edad, casado, se  
 44 identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos ocho veintiséis mil cuarenta  
 45 y cinco mil seiscientos doce, **JOSE SACUL ASÍG** de cincuenta y seis años de edad, casado, se identifica  
 46 con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro diecinueve mil quinientos  
 47 cincuenta y ocho, **SEBASTIÁN MAÁZ COC** de cuarenta y cuatro años de edad, casado, se identifica con  
 48 la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro veintinueve mil ciento ochenta y ocho,  
 49 **DOLORES ICÁL CAAL DE SACUL** de cincuenta y cinco años de edad, casada, se identifica con el  
 50 documento personal de identificación número mil setecientos treinta y seis veinticuatro mil trescientos



dieci  
 1  
 2 con  
 3 quin  
 4 se ic  
 5 mil  
 6 och  
 7 sete  
 8 BO  
 9 ider  
 10 MA  
 11 ider  
 12 set  
 13 do  
 14 cin  
 15 ed  
 16 od  
 17 ho  
 18 ide  
 19 rej  
 20 pr  
 21 er  
 22 pl  
 23 El  
 24 α  
 25 C





# PROTOCOLO

dieciséis mil seiscientos doce, **MARIA ELENA SACUL ICAL** de treinta años de edad, soltera, se identifica

con el documento personal de identificación número mil setecientos ochenta y cuatro ochenta mil

quinientos veinticinco mil seiscientos doce, **ONOFRE TOT CAC** de treinta y cuatro años de edad, casado,

se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos ochenta y cuatro ochenta

mil doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos doce, **AMILCAR ARMANDO SACUL ICAL** de treinta y

ocho años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil

setecientos ochenta y cuatro ochenta mil trescientos noventa y ocho mil seiscientos doce, **ALBERTO**

**BOLOM CAÁL** de cuarenta y cuatro años de edad, casado, se identifica con el documento personal de

identificación número mil setecientos ochenta y cuatro ochenta mil trescientos doce mil seiscientos doce,

**MANUEL BÓ CHOCOJ** de cuarenta años de edad, casado, se identifica con el documento personal de

identificación número mil setecientos ochenta y cuatro ochenta mil trescientos sesenta y tres mil

seiscientos doce, **ANA LETICIA SAQUIJ CHÓC** de diecinueve años de edad, soltera, se identifica con el

documento personal de identificación número dos mil doscientos sesenta y uno cero tres mil ciento

cincuenta y tres mil setecientos nueve, **THELMA LUCRECIA TZALÁM CABNAL** de veintinueve años de

edad, soltera, se identifica con el documento personal de identificación número mil seiscientos cincuenta y

ocho noventa y tres mil doscientos sesenta y cinco mil seiscientos doce. Todos son guatemaltecos, los

hombres jornaleros y las mujeres de oficios domésticos, de este domicilio y los documentos personales de

identificación y las cédulas de vecindad fueron extendidas en el Municipio de Cahabón, Alta Verapaz. Las

representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la celebración del

presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados,

encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura

pública de **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el señor **JOSE**

**ERNESTO BATRES GONZALEZ** que su representada la entidad **OXEC, SOCIEDAD ANONIMA,**

consciente de la necesidad que la **COMUNIDAD LAS TRES CRUCES EL MIRADOR** del municipio de

Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en beneficio de la misma y concedores de sus

REGISTRO

1994

QUINTO  
AÑO 2012





26 necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad involucrada directamente con el proyecto de  
27 generación de energía limpia, adquiere los siguientes COMPROMISOS: A) Otorgar CIENTO  
28 VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.125,000.00) para la construcción de la iglesia católica, dicho aporte  
29 se otorgará de la siguiente manera: seis aportes mensuales de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) y  
30 un último aporte de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) a partir del mes de agosto del año en curso.  
31 DICHOS APORTES NO SE OTORGARAN EN EFECTIVO SINO MEDIANTE MATERIALES DE  
32 CONSTRUCCION y la comunidad se compromete a aportar la mano de obra no calificada, lo cual fue  
33 acordado y consta en el Acta número diez guión dos mil doce (10-2012) de fecha veintisiete de julio de  
34 dos mil doce, contenida a folios veintiséis, veintisiete y veintiocho del libro de Actas Varias del Consejo  
35 Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío Las Tres Cruces el Mirador del Municipio de Santa  
36 María Cahabón, Alta Verapaz, la cual tengo a la vista. B) Otorgar a la Comunidad LAS TRES CRUCES  
37 EL MIRADOR la cantidad en efectivo y ANUAL de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00),  
38 cantidad que se otorgará de la siguiente manera: a) TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.35,000.00)  
39 mediante la compra de sesenta y ocho (68) pilas, b) CUARENTA MIL QUETZALES (Q.40,000.00) en  
40 ~~lo anterior, solo el primer aporte/~~ efectivo, todo esto al iniciar la construcción de la hidroeléctrica hasta que esté terminada la obra. Dicho  
41 aporte se realizará cada mes de diciembre, durante el proceso de construcción de la hidroeléctrica. C)  
42 Otorgar a la Comunidad LAS TRES CRUCES EL MIRADOR al empezar a funcionar la hidroeléctrica, la  
43 cantidad ANUAL de CIEN MIL QUETZALES (Q.100,000.00) por un período de veinte años. Dichos  
44 aportes, como ya se estableció, serán ANUALES y se realizarán en el mes de diciembre de cada año. D)  
45 Tanto el Representante Legal la entidad OXEC, Sociedad Anónima como los miembros del Consejo  
46 Comunitario de Desarrollo de la Comunidad LAS TRES CRUCES EL MIRADOR acuerdan en que, de la  
47 cantidad que la Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para la iglesia, o sea el diezmo.  
48 E) Así mismo acuerdan en que la Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus miembros,  
49 dispondrá en qué va a invertir el dinero que reciba, lo cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura,  
50 educación o en algún otro proyecto que sea de interés y de utilidad para la Comunidad, debiendo tener





Nº C 5244990

### PROTOCOLO

participación en dicha asamblea un representante de la empresa, quien ayudará a decidir en qué se empleará el dinero recibido. F) Así mismo se compromete a donar trescientas tazas bolas plásticas, doscientas tazas para café plásticas y trescientos vasos plásticos, una olla de aluminio con capacidad para cinco chompipes, cinco cucharones de aluminio y cinco cucharas servidoras de aluminio, donación que se realizará el día en que se inicie la construcción del proyecto. G) El representante legal de la entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA manifiesta que donarán a la escuela de la Comunidad, cuatro computadoras y una impresora, así también se les donará una cañonera para uso de la comunidad, dicha donación se realizará seis meses después de haber iniciado la construcción de la hidroeléctrica. H) También se compromete a que al iniciar la construcción de la hidroeléctrica se contratará mano de obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos económicos. SEGUNDA: Por su parte, los Representantes de la Comunidad LAS TRES CRUCES EL MIRADOR plenamente identificados, en nombre propio y en nombre de todos su representados, se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica, dejando constancia que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica dentro de la Finca Oxec. TERCERA: Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación y cédulas de vecindad relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor José Ernesto Batres González y demás documentos relacionados; c) De que por designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden firmar y que conforman un grupo que representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi anterior conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30





26 para ser testigo en el presente acto; de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve, inciso  
27 doce (29 inciso 12) del Código de Notariado, junto conmigo el Notario autorizante. Entrelineas, lo am-  
28 terior, solo el primer aporte, ni de otra naturaleza. Téase.

29  
30  
31 *[Handwritten signature]*



32  
33  
34  
35  
36 *Gilberto Chocoy*

*[Handwritten signature]*

37  
38  
39  
40  
41 *[Handwritten signature]*

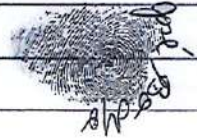
*Juan Alcaide Saenz*

42  
43  
44 *Otilia Sacul Icaal*

*Leonzadeta Cruz*

45  
46  
47 *Roberto de la Cruz*

*Josebo Mo*





**Nº** C 5244991

TALLEH S. DEL ACERO - GUATEMALA C.A.

### PROTOCOLO

so  
an-

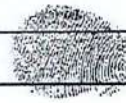
*[Signature]*

*[Signature]*

SIRO

Se Bastino Loc...

4996



BIENIO

2012

maria Elena sacol Tcal

REPUBLICA DE GUATEMALA  
2012

*[Signature]*

*[Signature]*

REPUBLICA DE GUATEMALA  
2012

*[Signature]*

manuel Ba chocoí

REPUBLICA DE GUATEMALA  
2012

*[Signature]*

Ana leticia sagu chior

REPUBLICA DE GUATEMALA  
2012

REPUBLICA DE GUATEMALA  
2012

Rose M.

*[Signature]*

REPUBLICA DE GUATEMALA  
2012

REPUBLICA DE GUATEMALA  
2012

REPUBLICA DE GUATEMALA  
2012

2012  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
2012

NOTARIO

*[Large signature]*

*Publica*



**Nº C 5244921**

### PROTOCOLO

no  
de  
el  
or  
y

REGISTRO  
94926

INQUENIO  
2008 A 2012

2012  
2012  
2012

**NUMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO (325).** En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día veintidós de junio del año dos mil doce, ANTE MI: **RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte el señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** de treinta años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro un millón cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala quien comparece en representación de la Entidad **OXEC, SOCIEDAD ANONIMA** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalío Gómez García, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos setenta mil trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y siete (297) de Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (262-2012) de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra los señores **ANDRES CHÚN XOL** de cuarenta y nueve años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil doscientos cincuenta y uno catorce mil setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos doce, **NICOLÁS CHOCOJ MAQUIN** de cincuenta y ocho años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil ciento ochenta y nueve setenta y nueve mil trescientos cuatro mil seiscientos doce, **BENJAMIN ACAL BÓ** de cuarenta y un años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos veintinueve sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres mil seiscientos doce, **EMILIO CHOCOJ BULUM** de treinta y tres años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil ciento ochenta y nueve setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos doce, **DOMINGO ACAL CAAL** de sesenta y seis años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil ciento ochenta y seis ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos doce, **PABLO CHUN**



26 **CHOC** de cuarenta y seis años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación  
27 número dos mil ciento ochenta y nueve setenta y cuatro mil quinientos siete mil seiscientos doce, los  
28 anteriores comparecientes actúan, respectivamente en su calidad de presidente, vicepresidente,  
29 secretario, vocal uno, ministro de la iglesia y presidente catequista del Consejo Comunitario de Desarrollo  
30 -COCODE- de la Comunidad Pulicibic, Santa María Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acreditan con sus  
31 respectivas credenciales, **JUAN JOSE ARTURO CHUN TZALAM** de dieciocho años de edad, soltero, se  
32 identifica con el documento personal de identificación número dos mil trescientos setenta y uno noventa y  
33 siete mil setecientos siete mil seiscientos doce, **JUAN JOSE DOMINGO CHUN ACAL** de veintiocho años  
34 de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil ciento ochenta  
35 y nueve setenta y cuatro mil quinientos quince mil seiscientos doce, **ISAIAS RODRIGO CHUN CHOC** de  
36 veintiún años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil  
37 ciento ochenta y siete sesenta y nueve mil quinientos noventa y ocho mil seiscientos doce, **ERWIN**  
38 **DIONEL CHUN AJCAL** de treinta años de edad, casado, se identifica con el documento personal de  
39 identificación número dos mil ciento ochenta y siete sesenta y nueve mil quinientos setenta y uno mil  
40 seiscientos doce, **ALFREDO COC**, único apellido de veintitrés años de edad, soltero, se identifica con el  
41 documento personal de identificación número dos mil ciento ochenta y siete sesenta y cuatro mil  
42 novecientos setenta y nueve mil seiscientos doce, **JOSE VICTOR TZALAM COC** de veinticuatro años de  
43 edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil ciento noventa y  
44 tres noventa y seis mil ochocientos setenta y seis mil seiscientos doce, **DOMINGO ACAL BÓ** de treinta  
45 años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil ciento  
46 ochenta y siete sesenta y nueve mil quinientos treinta y nueve mil seiscientos doce, **ROLANDO CHUN**  
47 **AJCAL** de treinta y cuatro años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación  
48 número dos mil doscientos dos sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos doce, **SERGIO**  
49 **APOLINARIO CHOC CHUN** de veintitrés años de edad, soltero, se identifica con el documento personal  
50 de identificación número dos mil doscientos sesenta y nueve cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y



REGISTRO  
94927  
QUINQUENIO  
2008 A 2012





Nº C 5244922

PROTOCOLO

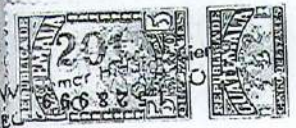
REGISTRO

94927

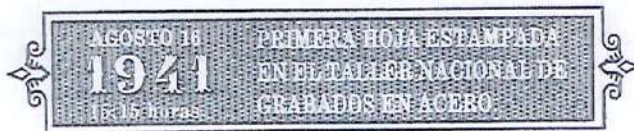
QUINTENARIO  
2008 A 2012



ocho mil seiscientos doce, **MILTON CHUN ACAL** de diecinueve años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil doscientos veintiuno ochenta y un mil quinientos cuarenta mil seiscientos doce, **DOMINGO CHOCOJ BULUM** de veintiséis años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil ciento ochenta y nueve setenta y cuatro mil trescientos treinta y siete mil seiscientos doce, **MARIO ENRIQUE CHUN TZALÁM** de veintiséis años de edad, soltero, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y siete, **JORGE ENRIQUE COC COY** de veinticinco años de edad, casado, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro cuarenta y cuatro mil quinientos veintiuno, **JOAQUIN AJCAL BO** de treinta y ocho años de edad, soltero, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro treinta y dos mil cuarenta y cinco, **LUCAS CHUN MUCÚ** de treinta y dos años de edad, casado, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro treinta y seis mil doscientos veintitrés, **OSCAR ROLANDO CHUN CUCUL**, de treinta años de edad, casado, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro treinta y ocho mil trescientos diecisiete, **HERNAN CHUN XOL** de treinta y siete años de edad, casado, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro treinta y dos mil seiscientos ochenta y nueve y **JAIME EMILIANO CHUN TZALAM** de veintidós años de edad, soltero, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro cuarenta y nueve mil ciento trece. Todos son guatemaltecos, jornaleros, de este domicilio y los documentos personales de identificación y las cédulas de vecindad fueron extendidas en el Municipio de Cahabón, Alta Verapaz. Las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la celebración del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura pública de **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** que su representada la entidad **OXEC, SOCIEDAD ANONIMA**, consciente de la necesidad que la **Comunidad PULICIBIC** del







26 municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en beneficio de la misma y  
27 conoedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad involucrada directamente con  
28 el proyecto de generación de energía limpia, se compromete a apoyar en el proyecto de construcción de  
29 la Iglesia Católica, así como realizar arreglos al campo de fut bol como es dotación de porterías, pintura  
30 de la escuela, puertas y balcones para la escuela, puertas de los servicios sanitarios de la escuela,  
31 adquiriendo además, los siguientes **COMPROMISOS:** A) Otorgar a la Comunidad PULICIBIC la cantidad  
32 en efectivo de CIENTO MIL QUETZALES (Q.100,000.00) cada mes de diciembre, a partir del mes de  
33 diciembre del año en curso, antes y durante el proceso de construcción de la hidroeléctrica. B) Otorgar a  
34 la Comunidad ~~LA ESCOPETA~~ /PULICIBIC/, al empezar a funcionar la hidroeléctrica, la cantidad de CIENTO  
35 CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.150,000.00) por un periodo de veinte años. Dichos aportes serán  
36 anuales y se realizarán en el mes de diciembre de cada año. C) Tanto el Representante Legal la entidad  
37 OXEC, Sociedad Anónima como los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad  
38 Pulicibic, acuerdan en que, de la cantidad que la Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%)  
39 para la iglesia, o sea el diezmo. D) Así mismo acuerdan en que la Comunidad por medio de Asamblea  
40 General con todos sus miembros, dispondrá en qué va a invertir el dinero que reciba, lo cual deberá ser  
41 en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto que sea de interés y de utilidad  
42 para la Comunidad. E) También se compromete a que al iniciar la construcción de la hidroeléctrica se  
43 contratará mano de obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos económicos.  
44 **SEGUNDA:** Por su parte, los Representantes de la Comunidad PULICIBIC plenamente identificados se  
45 **COMPROMETEN** a no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica, dejando constancia que  
46 ellos no apoyarán a organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del  
47 proyecto, defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica dentro de la Finca Oxec.  
48 ~~defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica, com~~  
49 **TERCERA:** Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados,  
50 ~~PROMETIENDOSE además a ayudar a que el proyecto de hidroeléctrica se de~~  
~~manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo~~  
~~sarrolle de la mejor manera. /~~  
expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación y



1  
2  
3 REGISTRO  
4 94928  
5  
6 CINQUENIO  
7 2008 A 2012  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



Nº C 5244923

PROTOCOLO

y  
n  
e  
a  
i  
d  
e  
i  
i  
i

REGISTRO

94928

INQUENIO  
CÓDIGO A 2012

REPUBLICA DE GUATEMALA

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

cédulas de vecindad relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor José Ernesto Batres

González y demás documentos relacionados; c) De que por designación recaída en mí doy íntegra lectura

del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás

efectos legales la ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden

firmar y que conforman un grupo que representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del

pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi anterior

conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el presente acto; de conformidad con lo

establecido en el artículo veintinueve, inciso doce (29 inciso 12) del Código de Notariado, junto conmigo el

Notario autorizante.

Testado: LA ESCOPETA - Omitase. Entrelíneas: PULICIBIG, defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica, COMPROMETIENDOSE además a ayudar a que el proyecto de hidroeléctrica se desarrolle de la mejor manera. Léase.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan José Arturo Chum



AGOSTO 16  
**1941**  
PRIMERA HOJA ESTAMPADA  
EN EL TALLER NACIONAL DE  
GRABADOS EN ACERO



27 *[Signature]* *[Signature]*  
28  
29 *[Signature]* *[Signature]*  
30  
31  
32  
33  
34 José Víctor Zalamea *[Signature]*  
35  
36  
37 *[Signature]* *[Signature]*  
38  
39  
40  
41  
42 *[Signature]*  
43 Domingo Chesús Bulum  
44  
45 Jorge Enrique Cordero  
46 *[Signature]*  
47  
48  
49 *[Signature]* *[Signature]*  
50

1  
2  
3 GISTRO *Osc*  
4  
5 94929  
6  
7  
8  
9 *Jca*  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



Nº C 5244924

PROCOLO

REGISTRO  
94929  
CIENTO  
DIEZ Y DOS A 2012

Oscar Rolando chun cucul

Juanne Emiliano chun Tralera

René Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO

2012

Sada  
Sector 8



NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (437). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día cinco de noviembre de dos mil doce, ANTE MÍ: RENE WALDENAR HIDALGO SIERRA, Notario, comparece por una parte el señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ de treinta años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro un millón cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro, extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala quien comparece en representación de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalío Gómez García, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos setenta mil trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y siete (297) de Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (262-2012) de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra los señores MATEO CHUN CHUN de treinta y cuatro años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos tres veintiocho mil doscientos noventa mil seiscientos doce, FELIX OCHOA BAQUI de veintiséis años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos doce, DOMINGO TZIR BOL de veintinueve años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos tres veintiocho mil trescientos cuatro mil seiscientos doce, JUAN TZALAM CHOC de veintitrés años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil seiscientos cincuenta y ocho cincuenta un mil ochenta y cinco mil seiscientos doce, SANTIAGO TZALAM CHOC de cincuenta y seis años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil ochocientos cuarenta y cinco diecinueve mil cincuenta y cinco mil seiscientos doce, ENIS TZALAM CHOC de veinticinco años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil seiscientos cincuenta y ocho cincuenta mil seiscientos doce mil seiscientos doce, ROBERTO AAL ICAL de treinta y cuatro años de edad, casado, se identifica con el documento personal de

GISTRO

086646

INQUENIO  
2008 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



Nº A 0456641

PROTOCOLO

REGISTRO

086646

INQUENIO  
2008 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



1 identificación número mil ochocientos noventa y nueve cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco mil  
2 seiscientos doce, **OSCAR RAX MAAZ** de treinta y seis años de edad, casado, se identifica con el documento  
3 personal de identificación número dos mil trescientos sesenta sesenta mil ochocientos trece mil seiscientos ocho,  
4 **MARIA OCHOA BAQUI DE RAX** de cuarenta y seis años de edad, casada, se identifica con el documento personal  
5 de identificación número dos mil doscientos ochenta y cinco doce mil quinientos sesenta y cinco, **RIGARDO XO**  
6 **AJCAL** de veintisiete años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil  
7 novecientos dos noventa y tres mil cuatrocientos once mil seiscientos doce, **MARCO TULIO TZALAM XO** de treinta  
8 años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil ochocientos noventa y  
9 uno setenta mil quinientos veintidós mil seiscientos doce y **CARMEN ALICIA CUC CHUN** de veintidós años de  
10 edad, soltera, se identifica con el documento personal de identificación número mil ochocientos noventa y uno  
11 sesenta y dos mil noventa mil seiscientos doce, quienes comparecen EN NOMBRE PROPIO Y EN  
12 REPRESENTACIÓN del Caserío Sactá Sector ocho (8) del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz. Todos son  
13 guatemaltecos, los hombres jornaleros y las mujeres oficios domésticos, de este domicilio y los documentos de  
14 identificación personal, extendidos por el Registro Nacional de las Personas de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.  
15 Las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a ley y a mi juicio para la celebración del presente  
16 acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarse en el  
17 libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura pública de **COMPROMISO**  
18 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** que  
19 su representada la entidad **OXEC, SOCIEDAD ANONIMA**, consciente de la necesidad que el **Caserío Sactá Sector**  
20 **ocho (8)** del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en beneficio del mismo y  
21 conocedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad involucrada directamente con el proyecto  
22 de generación de energía limpia, adquiere los siguientes **COMPROMISOS**: A) Otorgar al **CASERIO Sactá Sector**  
23 **ocho (8)** del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz la cantidad de **CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.50,000.00)**,  
24 cantidad que los miembros de la comunidad solicitaron en efectivo y que la utilizarán para pagar el traslado de los  
25 materiales de construcción para la Escuela de la Comunidad hasta la comunidad, ya que dichos materiales se



encuentran en la orilla de la carretera. Dicho aporte se entregará de la siguiente manera: UN PRIMER APOORTE de  
 26 VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) el día viernes nueve de noviembre del año en curso, y los TREINTA MIL  
 27 QUETZALES (Q.30,000.00) restantes en aportes de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) cada uno, en los meses  
 28 de diciembre del año en curso, enero y febrero del año dos mil trece. B) Otorgar a la COMUNIDAD CASERIO  
 29 SACTA Sector ocho (8) del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz la cantidad anual y en efectivo de CINCUENTA MIL  
 30 QUETZALES (Q.50,000.00) en el momento que inicie la construcción de la hidroeléctrica OXEC y durante la  
 31 construcción de la misma. C) Otorgar a la COMUNIDAD CASERIO SACTA Sector ocho (8) del Municipio de  
 32 Cahabón, Alta Verapaz, al empezar a funcionar la hidroeléctrica OXEC, la cantidad ANUAL de CINCUENTA MIL  
 33 QUETZALES (Q.50,000.00) por un período de veinte años. Dichos aportes, como ya se indicó, serán anuales y se  
 34 realizarán en el mes de diciembre de cada año. D) También se compromete a que al iniciar la construcción de la  
 35 hidroeléctrica se contratará mano de obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos económicos.  
 36 E) Tanto el Representante Legal de la entidad OXEC, Sociedad Anónima como los miembros del Caserío Sactá  
 37 Sector ocho (8) del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz acuerdan en que, de la cantidad que la Comunidad reciba,  
 38 se destinará el diez por ciento (10%) para las iglesias, o sea el diezmo. F) Así mismo acuerdan en que la  
 39 Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus miembros, dispondrá en qué va a invertir el dinero que  
 40 reciba, lo cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto que sea de interés  
 41 y de utilidad para la Comunidad, debiendo tener participación un representante de la entidad OXEC, Sociedad  
 42 Anónima. SEGUNDA: Por su parte, los Representantes del CASERIO SACTA SECTOR OCHO (8) plenamente  
 43 identificados se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica, dejando constancia  
 44 que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas externas ni de otra índole que intenten afectar el buen  
 45 desarrollo del proyecto, defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica dentro de la Finca  
 46 Oxec, tal y como consta en el Acta número cero cuatro guión dos mil doce (04-2012) de fecha cuatro de noviembre  
 47 de dos mil doce, contenida a folios sesenta y uno y sesenta y dos (61 y 62) del libro de Actas Varias del Consejo  
 48 Comunitario de Desarrollo -COCODE- del mencionado Caserío, el cual se encuentra debidamente autorizado por el  
 49 Alcalde Municipal de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, con fecha quince de febrero de dos mil ocho. TERCERA:  
 50

1  
 2  
 3 STRO  
 4 86647  
 5  
 6 QUENIO  
 7 3 A 2012  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21 ERIO DE PUBLICAS  
 22  
 23  
 24  
 25



Nº A 0456642

PROTOCOLO

Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor José Ernesto Baires González y el libro de Actas de dicho caserío; c) De que por designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden firmar y que conforman un grupo que representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el presente acto; de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve, inciso doce (29 inciso 12) del Código de Notariado, junto conmigo el Notario autorizante.

GISTRO

086647

INQUENIO 2008 A 2012

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

[Handwritten signature]

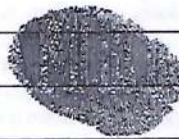


mateo chün chün

Felia Ochoa Baqui

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


MINISTERIO DE ASUNTOS PUBLICOS





AGOSTO 16  
1941  
15.35 hora

PRIMERA HOJA ESTAMPADA  
EN EL TALLER NACIONAL DE  
GRABADOS EN ACERO

26  *Maria Ochoa*

27

28 *Perez* *Alvarez*

29

30

31 *Castro* *Alvarez*

32

33

34

35

36 *Alvarez*

37

38 *Alvarez*

39

40 *Alvarez*

41

42

43

44

45

46

47


48

49

50

D. Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO



1  
2  
3 GISTRO  
4 086648  
5  
6 INQUENIO  
7 2008 A 2012  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 MINISTERIO DE  
22 ASUNTOS PUBLICOS  
23   
24  
25

Sacta



**NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (461).** En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día doce de noviembre de dos mil doce, ANTE MI: **RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte el señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** de treinta años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro un millón cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala quien comparece en representación de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalío Gómez García, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos setenta mil trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y siete (297) de Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (262-2012) de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra los señores **ANDRES CHÚN CHEN** de cincuenta y un años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil ochocientos noventa y siete ochenta y cuatro mil ciento trece mil seiscientos doce, quien comparece en NOMBRE PROPIO Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y ALCALDE AUXILIAR DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA SACTA, DEL MUNICIPIO DE CAHABÓN ALTA VERAPAZ, lo cual acredita con la credencial de identificación extendida por el Alcalde Municipal del citado municipio, **JAIME PABLO CHOC SOTZ** de treinta y cuatro años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil ochocientos noventa y siete ochenta y tres mil setecientos ochenta y ocho mil seiscientos doce, **NAZARIO CHIAC TEC** de cincuenta años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil ochocientos noventa y dos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos doce, **MARTIN CAAL CAC** de treinta y nueve años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil ochocientos setenta y nueve veinticuatro mil doscientos veintiocho mil seiscientos doce, **JOSE CUCÚL COC** de cincuenta y



REGISTRO

086673

QUINQUENIO 2008 A 2012

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



26  
27  
28  
29  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



Nº A 0456668

PROTOCOLO

REGISTRO

086673

QUINQUENIO

2008 A 2012

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



1	cinco años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos
2	siete diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos doce, <b>TOMÁS CHOC CAAL</b> de cuarenta años
3	de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos once quince
4	<b>MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE, DOMINGO CAAL CHICH</b> de treinta y dos años de edad,
5	soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos dos cero cinco mil
6	seiscientos uno mil seiscientos doce, <b>SANTOS CHE CHUN</b> de veintinueve años de edad, casado, se identifica
7	con el documento personal de identificación número mil setecientos cuarenta y nueve cuarenta y siete mil
8	trecientos sesenta y cuatro mil seiscientos doce, <b>MARIA MARGARITA PEC POP DE CHOC</b> de cuarenta y un
9	años de edad, casada, se identifica con el documento personal de identificación personal número mil
10	novecientos ocho veinticuatro mil novecientos setenta y dos mil seiscientos doce, <b>JUANA CAAL POP DE</b>
11	<b>OCHOA</b> de treinta años de edad, casada, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión
12	dieciséis y registro cuarenta y dos mil ochocientos veinticinco, <b>OSCAR RENÉ IXÍM CHOC</b> de veintiocho años
13	de edad, casado, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro
14	cuarenta y dos mil dieciséis, quienes comparecen EN NOMBRE PROPIO Y COMO MIEMBROS DEL
15	CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA SACTA, del Municipio de Cahabón, Alta
16	Verapaz, <b>MIGUEL CHEN POOU</b> de cincuenta y siete años de edad, casado, se identifica con el documento
17	personal de identificación personal número mil novecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres mil
18	seiscientos doce, <b>JOSÉ CHIAC PEC</b> de cuarenta y cinco años de edad, soltero, se identifica con el documento
19	personal de identificación número mil novecientos veintidós ochenta y cuatro mil novecientos noventa y uno mil
20	seiscientos doce, <b>AURELIO CAAL CÚ</b> de veintiséis años de edad, soltero, se identifica con el documento
21	personal de identificación número mil novecientos veinticuatro cero tres mil veintiocho mil seiscientos doce,
22	<b>JOSÉ IXIM CAJÓN</b> de sesenta y cuatro años de edad, casado, se identifica con el documento personal de
23	identificación número mil novecientos setenta y cinco mil doscientos setenta y nueve mil seiscientos doce,
24	<b>FRANCISCO RENÉ CHOC CAAL</b> de veintisiete años de edad, soltero, se identifica con el documento
25	personal de identificación número mil novecientos veinticinco cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y



26 seis mil seiscientos doce, **JOSÉ MANUEL XUC PUTUL** de cuarenta años de edad, casado, se identifica con el  
 27 documento personal de identificación número mil ochocientos noventa y dos treinta y ocho mil sesenta y dos  
 28 mil seiscientos once, **ESTEBAN CHÉN BOL** de treinta y dos años de edad casado, se identifica con el  
 29 documento personal de identificación número mil ochocientos setenta y uno dieciséis mil cuatrocientos quince  
 30 mil seiscientos doce, **OSCAR SACUL BOLÓM** de treinta y tres años de edad, casado, se identifica con el  
 31 documento personal de identificación número mil novecientos ochenta y seis veintidós mil doscientos noventa  
 32 y cinco mil seiscientos doce, **VICTOR POÓU CHUN** de cuarenta y seis años de edad, casado, se identifica con  
 33 el documento personal de identificación número mil quinientos noventa y cuatro noventa y dos mil setecientos  
 veintiséis mil seiscientos doce, **MARTÍN TUX CANTÍ** de cuarenta y siete años de edad, casado, se identifica  
 con el documento personal de identificación número mil setecientos veintinueve treinta y seis mil novecientos  
 veintiséis mil seiscientos doce, **CLEOTILDE MO MO DE TUX** de cuarenta años de edad, casada, se identifica  
 con el documento personal de identificación número mil setecientos veintinueve treinta y seis mil ochocientos  
 sesenta y uno mil seiscientos doce, **TERESA CHUN CAAL** de cincuenta y seis años de edad, soltera, se  
 identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos veintisiete noventa y dos mil  
 veinticuatro mil seiscientos doce, **MARIA PEC CANTÍ DE TUX** de sesenta y tres años de edad, casada, se  
 identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro veintiséis mil quinientos  
 sesenta y uno, **PEDRO TUX CAJBON** de treinta y dos años edad, casado, se identifica con el documento de  
 identificación personal número mil ochocientos noventa y siete ochenta y tres mil trescientos noventa y siete  
 mil seiscientos doce, **JOAQUIN CHOC QUIB**, de cuarenta y tres años de edad, casado, se identifica con el  
 documento de identificación personal número mil ochocientos noventa y seis dos mil seiscientos veintisiete  
 mil seiscientos doce, **TOMAS CAAL ICO**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, se identifica con el  
 documento de identificación personal número mil novecientos tres veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco  
 mil seiscientos doce, **VICTOR HUGO CHEN BOL**, de treinta y cuatro años de edad, casado, se identifica con  
 el documento de identificación personal número mil ochocientos setenta y uno dieciséis mil trescientos  
 cuarenta y dos mil seiscientos doce, **JACINTO SOTZ CAAL**, de cincuenta y tres años de edad, casado, se



REGISTRO  
 086674  
 QUINQUENIO  
 2008 A 2012





Nº A 0456669

PROTOCOLO

REGISTRO

086674

QUINQUENIO  
DE 2008 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



- 1 identifica con el documento de identificación personal número mil novecientos cuatro cincuenta y ocho mil
- 2 cincuenta y cuatro mil seiscientos doce, **OSCAR XO MUCU**, de veintinueve años de edad, casado, se
- 3 identifica con el documento de identificación personal número mil novecientos setenta y cinco mil ochocientos
- 4 veintiuno mil seiscientos doce, **VICENTE XO POP**, de cincuenta y tres años de edad, casado, se identifica con
- 5 el documento de identificación personal número mil novecientos tres veintiocho mil trescientos treinta y nueve
- 6 mil seiscientos doce, ~~MARGO~~ <sup>MARTO</sup> **CHEN POOU**, de treinta y ocho años de edad, casado, se identifica con el
- 7 documento de identificación personal número mil novecientos cuatro cincuenta y siete mil novecientos diez mil
- 8 seiscientos doce, **RICARDO TUX CAJON**, de treinta y nueve años de edad, casado, se identifica con el
- 9 documento de identificación personal número mil novecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve mil
- 10 seiscientos doce, **ANDRES BOLON POMI**, de treinta y cinco años de edad, casado, se identifica con el
- 11 documento de identificación personal número mil novecientos cinco veintidós mil trescientos sesenta y ocho mil
- 12 seiscientos doce, **MANUEL POOU PEC**, de sesenta y siete años de edad, soltero, se identifica con el
- 13 documento de identificación personal número mil ochocientos noventa y cinco treinta y seis mil doscientos
- 14 treinta y tres mil seiscientos doce, **JUAN BAUTISTA CHIAC CANTI**, de treinta y seis años de edad, casado,
- 15 se identifica con el documento de identificación personal número mil novecientos ocho veinticinco mil
- 16 cuatrocientos cuarenta y uno mil seiscientos doce, **ISABEL TZALAM TZALAM DE CHIAC**, de treinta y cinco
- 17 años de edad, casada, se identifica con el documento de identificación personal número mil novecientos
- 18 setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos mil seiscientos doce, **ROSARIO CAAL CHUN DE TUX**, de
- 19 cuarenta y un años de edad, casada, se identifica con el documento de identificación personal número mil
- 20 novecientos setenta y cuatro mil novecientos seis mil seiscientos doce, **ABRAHAM TZALAM CANTI**, de
- 21 veinticinco años de edad, soltero, se identifica con el documento de identificación personal número mil
- 22 novecientos veinticinco cuarenta mil veinticinco mil seiscientos doce, **ALBERTO TUZ TZALAM**, de cincuenta y
- 23 tres años de edad, soltero, se identifica con el documento de identificación personal número mil novecientos
- 24 dos cinco mil quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos doce, **EMILIA CHIAC CANTI DE TUX**, de cuarenta
- 25 y siete años de edad, casada, se identifica con el documento de identificación personal número mil



26 novcientos siete diecinueve mil ochocientos veintiséis mil seiscientos doce, **OTTO EFRAIN TUX CHIAC**, de  
 27 veinticuatro años de edad, soltero, se identifica con el documento de identificación personal número mil  
 28 novecientos quince noventa y ocho mil doscientos sesenta y siete mil seiscientos doce, **BENJAMIN CHEN**  
 29 **BOL**, de treinta años edad, soltero, se identifica con el documento de identificación personal número mil  
 30 novecientos trece trece mil quinientos ochenta mil seiscientos doce, **CONCEPCION XO ESEM DE POOU**, de  
 31 cuarenta y cuatro años edad, casada, se identifica con el documento de identificación personal número mil  
 32 seiscientos sesenta y cuatro veintidós mil setecientos siete mil seiscientos doce, **PABLO CHOC BAQUI**, de  
 33 treinta y siete años de edad, casado, se identifica con el documento de identificación personal número mil  
 34 novecientos ocho veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos doce, **MANUEL TIBURCIO**  
 35 **POOU CHUN**, de cuarenta y un años de edad, casado, se identifica con el documento de identificación  
 36 personal número dos mil cuatrocientos treinta y cinco catorce mil setecientos veintisiete mil seiscientos doce,  
 37 **ALBERTO CAAL CU**, de treinta y un años de edad, casado, se identifica con el documento de  
 38 identificación personal número mil novecientos siete diecinueve mil novecientos setenta y cuatro mil  
 39 seiscientos doce, quienes comparecen EN NOMBRE PROPIO Y EN VIRTUD DE SER MIEMBROS DE LA  
 40 ALDEA SACTA, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz. Todos son guatemaltecos, los hombres jornaleros y  
 41 las mujeres oficios domésticos, de este domicilio y los documentos de identificación personal y las cédulas de  
 42 vecindad extendidas por el Registro Nacional de las Personas de Santa María Cahabón, Alta Verapaz. Las  
 43 representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a ley y a mi juicio para la celebración del presente  
 44 acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarse  
 45 en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura pública de  
 46 **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor JOSE ERNESTO  
 47 BATRES GONZALEZ que su representada la entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA, consciente de la  
 48 necesidad que la Aldea Sacta del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en  
 49 beneficio de la misma y conocedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad involucrada  
 50 directamente con el proyecto de generación de energía limpia, adquiere los siguientes **COMPROMISOS: A)**



1  
 2  
 3 REGISTRO  
 4 086675  
 5  
 6 QUINQUENIO  
 7 2008 A 2012  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25





№ A 0456670

# PROTOCOLO

Otorgar a la Aldea Sacta del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL

QUETZALES (Q.125,000.00), cantidad que los miembros de la comunidad solicitaron para la construcción del

salón comunal de la Aldea, dicho aporte se otorgará de la siguiente manera: CIENT MIL QUETZALES

(Q.100,000.00) en materiales de construcción y VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.25,000.00) para el pago

de la mano de obra, dicho aporte se otorgará mediante CINCO (5) cuotas, a partir del mes de diciembre del

año en curso, fecha en la que se les entregará VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) en materiales de

construcción y CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para pago de la mano de obra, por consiguiente los

aportes se efectuarán los meses de diciembre de dos mil doce, enero, febrero, marzo y abril del año dos mil

trece. B) Otorgar a la ALDEA SACTA del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz la cantidad anual y en efectivo

de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00) en el momento que inicie la construcción de la

hidroeléctrica OXEC y durante la construcción de la misma. C) Otorgar a la ALDEA SACTA del Municipio de

Cahabón, Alta Verapaz, al empezar a funcionar la hidroeléctrica OXEC, la cantidad ANUAL de CIENTO

VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.125,000.00) por un periodo de veinte años. Dichos aportes, como ya se

indicó, serán anuales y se realizarán en el mes de diciembre de cada año. D) También se compromete a que

al iniciar la construcción de la hidroeléctrica se contratará mano de obra de la comunidad, con el objeto de

ayudarlos en sus ingresos económicos. E) Tanto el Representante Legal de la entidad OXEC, Sociedad

Anónima como los miembros de la ALDEA SACTA del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz acuerdan en que

de la cantidad que la Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para las iglesias, o sea el

diezmo. F) Así mismo acuerdan en que la Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus

miembros, dispondrá en qué va a invertir el dinero que reciba, lo cual deberá ser en proyectos de salud,

agricultura, educación o en algún otro proyecto que sea de interés y de utilidad para la Comunidad, debiendo

tener participación un representante de la entidad OXEC, Sociedad Anónima. G) Así mismo, indica el

Representante Legal de la Entidad ~~OXEC~~ /oxec/ Sociedad Anónima, que al iniciarse la construcción de la

Hidroeléctrica Oxec, se le otorgará a la comunidad lo siguiente: cinco pilas, cinco peroles, trescientos platos

plásticos, trescientas tasas plásticas para tomar caldo, trescientas tazas plásticas para café, diez cucharones,

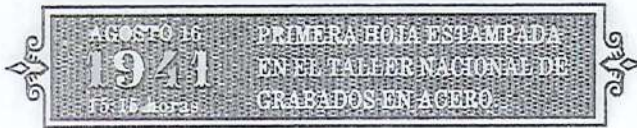
REGISTRO

086675

QUINQUENIO  
DE 2008 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS





diez cuhillos, dos tinacos con capacidad para ochocientos litros, cinco coladores de metal y diez canales de lámina para conducción de agua, esto a petición del grupo de mujeres de la Comunidad. **SEGUNDA:** Por su parte, tanto los miembros de la Directiva del Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- como TODOS los demás miembros de la mencionada aldea, plenamente identificados se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica, dejando constancia que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas externas ni de otra índole, como Madre Selva, Cuc, Conic, U.O.C., Confederación de Trabajadores del Campo, etc. que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica dentro de la Finca Oxec, tal y como consta en el Acta número treinta y cinco guión dos mil doce (35-2012) de fecha diez de noviembre de dos mil doce, contenida a folios sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis y sesenta y siete (63, 64, 65, 66, 67) del libro de Actas Varias del Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- de la mencionada aldea, el cual se encuentra debidamente autorizado por el Alcalde Municipal de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, con doce de diciembre de dos mil once; ya que si algún miembro de la comunidad apoya a cualquiera de las organizaciones mencionadas que se opongan a la construcción de la hidroeléctrica, LA COMUNIDAD PERDERÁ TODOS LOS BENEFICIOS Y APORTES TANTO ECONÓMICOS COMO MATERIALES ACORDADOS. Así mismo toda la comunidad se COMPROMETE A NO APOYAR a líderes negativos como los señores Carlos Sotz y Francisco Tec ni a ninguna otra persona que entorpezca los intereses de la Entidad Oxec, Sociedad Anónima y a RESPETAR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PRIVADA de la Finca Oxec y comunidades vecinas como Pulcibic, Tres Cruces, Sepoc, Secafal, Escopeta, Seasir, Salac, Chacalté, Sactá Sector ocho (8), Pequixul y otras.

**TERCERA:** Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor José Ernesto Batres González y el libro de Actas mencionado en la cláusula segunda; c) De que por designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican,



REGISTRO  
 086676  
 QUINQUENIO  
 E 2008 A 2012







Nº A 0456671

PROTOCOLO

aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden firmar y que conforman un grupo

que representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha, firmando

a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para

ser testigo en el presente acto; de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve, inciso doce (29

inciso 12) del Código de Notariado, junto conmigo el Notario autorizante. Testado. MARCO, OXEX.

omitase. Entre líneas. MARTO, OXEX. Léase.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nazario

[Handwritten signature]

Jose Cuchalco

Tomas Choc coal

Domingo coal

Maria Margarita Pec

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Oscar Rene Jimenez

REGISTRO

086676

QUINQUENIO

2008 A 2012

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



AGOSTO 16  
**1941**  
 15:35 horas

PRIMERA HOJA ESTAMPADA  
 EN EL TALLER NACIONAL DE  
 GRABADOS EN ACERO

26 *[Signature]* Jose chiral pel

27

28

29 *[Signature]*

30

31 *[Signature]*

32 Francisco Rene chac coal

33

34 *[Signature]* *[Signature]*

35

36

*[Signature]* Martin Turco

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

45 *[Signature]*

46 *[Signature]* *[Signature]*

47 *[Signature]*

48

49 *[Signature]*

50



REGISTRO

086677

QUINQUENIO

2008 A 2012

MINISTERIO DE  
 FINANZAS PUBLICAS





Nº A 0456672

PROTOCOLO

pec

REGISTRO

086677

QUINQUENIO  
2008 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



1	<i>Manuel</i>	<i>Rubén</i>
2		
3	<i>Amor B. Pr.</i>	<i>Manuel Pérez</i>
4		
5		
6	<i>Juan Paz yista ch'ia caah'</i>	
7		<i>Rosario caal ch'in</i>
8		
9	<i>Isabel Tzalam Tzalam</i>	<i>[Signature]</i>
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17		
18		<i>Pablochoc Baqui</i>
19		
20		<i>Alberto caaj cu</i>
21		
22		
23	<i>*Punifunif*</i>	<hr/>
24		
25		

AGOSTO 16  
**1941**  
15.75 horas

PRIMERA HOJA ESTAMPADA  
EN EL TALLER NACIONAL DE  
GRABADOS EN ACERO.

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

*[Handwritten signature]*

*D me ni:*

*[Large handwritten signature]*

Rodrigo W. Jarama Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO



REGISTRO

086678

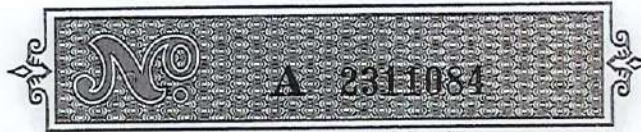
QUINQUENIO  
2008 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Salac



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO GUATEMALA A. C. A.

# PROTOCOLO

NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día dieciocho

1 de diciembre de dos mil trece, ANTE MI: **RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte  
2 el señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** de treinta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado  
3 de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se  
4 identifica el documento personal de identificación número dos mil setecientos cuarenta y tres noventa y cinco mil  
5 seiscientos sesenta y cinco cero uno cero uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas, Departamento  
6 de Guatemala quien comparece en representación de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de  
7 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento  
8 autorizada en la ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalío Gómez García, la  
9 cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos setenta mil  
10 trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y siete (297) de  
11 Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (262-2012) de fecha  
12 diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra los señores **GERMAN SUB ICAL** de treinta y seis años de  
13 edad, casado, jornalero, guatemalteco, de éste domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación  
14 número mil novecientos treinta y cuatro veintiséis mil seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos doce, extendido  
15 por el Registro Nacional de las Personas, quien comparece en su calidad de ALCALDE AUXILIAR y PRESIDENTE  
16 DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO de la ALDEA SALAC I del Municipio de Santa María Cahabón,  
17 Alta Verapaz, **PEDRO CHUB**, único apellido de sesenta años de edad, casado, jornalero, guatemalteco, de éste  
18 domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil quinientos setenta y nueve sesenta  
19 mil quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ocho, extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien  
20 comparece en su calidad de VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO de la ALDEA  
21 SALAC I del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, **PEDRO MAAZ ICHICH**, de cuarenta años de edad,  
22 casado, jornalero, guatemalteco, de éste domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número  
23 dos mil cuatrocientos sesenta y uno treinta y siete mil ciento cuarenta y dos mil seiscientos doce, extendido por el  
24 Registro nacional de las Personas, quien comparece en su calidad de SECRETARIO DEL CONSEJO  
25

REGISTRO

531135

QUINQUENIO

2013 A 2017





COMUNITARIO DE DESARROLLO de la ALDEA SALAC I del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz,

26 **MIGUEL CHOCOJ MAAZ**, de cuarenta años de edad, casado, jornalero, guatemalteco, de éste domicilio, se

27 identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil trescientos noventa y tres cincuenta y seis mil

28 novecientos setenta y siete mil seiscientos doce, extendido por el Registro nacional de las Personas quien

29 comparece en su calidad de TESORERO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA

30 SALAC I del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, **FRANCISCO RAX TIUL** de cincuenta y un años de

31 edad, casado, jornalero, guatemalteco, de éste domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación

32 número dos mil quinientos noventa y ocho trece mil seiscientos ochenta mil seiscientos doce, extendido por el

33 Registro nacional de las Personas, **MARCOS CHOC COC** de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero,

34 guatemalteco, de éste domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil

35 cuatrocientos cincuenta y ocho diez mil seiscientos noventa y dos mil seiscientos doce, extendido por el Registro

36 Nacional de las Personas, **ALFONSO MAÁZ XOL**, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero,

37 guatemalteco, de éste domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil setecientos

38 cuatro veintisiete mil trescientos ochenta y dos mil seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las

39 Personas, **CORNELIO SUB BOLÓN** de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, guatemalteco, de éste

40 domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil setecientos cincuenta y cuatro

41 cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete mil seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las

42 Personas, **MACARIO CHOC BOLÓN** de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, jornalero, de éste

43 domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil setecientos cincuenta y cuatro

44 cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las

45 Personas, **JOSÉ MAÁZ ICH** de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, jornalero, de éste domicilio,

46 se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil setecientos cuatro veintisiete mil cuatrocientos

47 cuarenta y siete mil seiscientos docs, extendido por el Registro Nacional de las Personas y **SEBASTIAN CHOC**

48 **TIUL** de cincuenta y seis años de edad, casado, jornalero, guatemalteco, de éste domicilio, se identifica con el

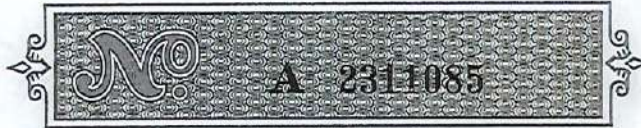
49 Documento Personal de Identificación número dos mil quinientos veintiocho sesenta y un mil setecientos uno mil

50



GISTRO  
531136  
INQUENIO  
2013 A 2017





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las Personas quienes comparecen en sus calidades de

1 VOCALES del CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA SALAC I del municipio de Santa María

2 Cahabón, Alta Verapaz, todos los anteriormente identificados comparecen en nombre propio y en su calidad de

3 miembros de la junta directiva del Consejo Comunitario de Desarrollo de la mencionada aldea, lo cual acreditan con

4 las credenciales extendidas por el Alcalde Municipal del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz. Las

5 representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la celebración del presente

6 acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarse en el

7 libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura pública de COMPROMISO

8 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ que

9 su representada la entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA, es legítima propietaria de la finca denominada OXEC

10 ubicada en el Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz. SEGUNDA: Por su parte los señores GERMAN

11 SUB ICAL, PEDRO CHUB, único apellido PEDRO MAAZ ICH, MIGUEL CHOCJ MAAZ, FRANCISCO RAX TIUL,

12 MARCOS CHOC COC, ALFONSO MAAZ XOL, CORNELIO SUB BOLÓN, MACARIO CHOC BOLÓN, JOSE MAAZ

13 ICH y SEBASTIAN COC TIUL manifiestan que comparecen en nombre propio y en representación de la Aldea Salac

14 I del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz cual colinda con la finca Oxec, del municipio de Santa María

15 Cahabón, Alta Verapaz. TERCERA: El señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ, en la calidad con que actúa

16 manifiesta que su representada está consciente de la necesidad que la ALDEA SALAC I del Municipio de Santa

17 María Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en beneficio de la misma y en aras del desarrollo de la

18 mencionada comunidad, adquiere el siguiente COMPROMISO: Otorgar a la Aldea Salac I del Municipio de Santa

19 María Cahabón, Alta Verapaz: a) En el mes de enero de dos mil catorce, se le otorgará a la Aldea Salac I la cantidad

20 de CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.125,000.00); dicha cantidad se otorgará de la siguiente manera:

21 veinticinco mil quetzales (Q.25,000.00) en efectivo y que se utilizará para pagar mano de obra en la construcción

22 de las iglesias católica y evangélica; y cien mil quetzales (Q.100,000.00) en materiales de construcción que se

23 utilizarán en la construcción de las iglesias evangélica y católica, b) En el mes de diciembre del año dos mil catorce,

24 se le otorgará a la Aldea Salac I, la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00), de los cuales

25

REGISTRO

531136

QUINQUENIO

2013 A 2017

SAT SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



se destinará el diez por ciento (10%) para el diezmo a las dos iglesias y el resto deberá ser utilizado en proyectos productivos para la comunidad, c) SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00) en el momento que se inicie la construcción de la Hidroeléctrica OXEC y durante el periodo de construcción de la misma, dichos aportes se realizarán ANUALMENTE en el mes de diciembre; d) En el momento en que la Hidroeléctrica OXEC empiece a generar energía, se le otorgará a la Aldea Salac I la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.150,000.00) ANUALES, dichos aportes serán ANUALES y se realizarán cada mes de diciembre, por un periodo de veinte (20) años. CUARTA: Los representantes de la ALDEA SALAC I, plenamente identificados, manifiestan que por el presente instrumento se COMPROMETEN a apoyar activamente a la construcción de la Hidroeléctrica OXEC, SOCIEDAD ANONIMA que se realizará en la Finca Oxec, así mismo se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo de dicho proyecto, dejando constancia que por ningún motivo ellos apoyarán a organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de manera expresa la mencionada construcción, COMPROMETIENDOSE además a ayudar a que el proyecto de hidroeléctrica que se realizará en la Finca Oxec, se desarrolle de la mejor manera, facilitando el paso de conducción del cableado de energía eléctrica. QUINTA: Los comparecientes ratifican y acuerdan en que, de la cantidad que la Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para las iglesias, o sea el diezmo; así mismo acuerdan en que la Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus miembros, dispondrá en qué va a invertir el dinero que reciba, lo cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto que sea de interés y de utilidad para la Comunidad, debiendo participar en dicha Asamblea, un representante de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA, quien participará en la toma de decisiones. SEXTA: Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación, el Acta Notarial de Nombramiento del señor José Ernesto Batres González y demás documentación relacionada; c) De que por designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden firmar y que conforman un grupo que



REGISTRO

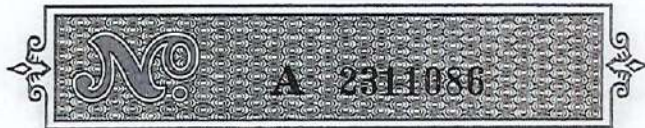
531137

QUENIO

2013 A 2017

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el presente acto; de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve, inciso doce (29 inciso 12) del Código de Notariado, junto conmigo el Notario autorizante.

REGISTRO

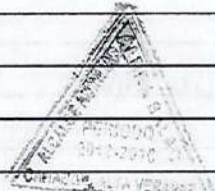
531137

QUINQUENIO

2013 A 2017

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*[Handwritten signature]*



German Sabido

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alfonso meez xol




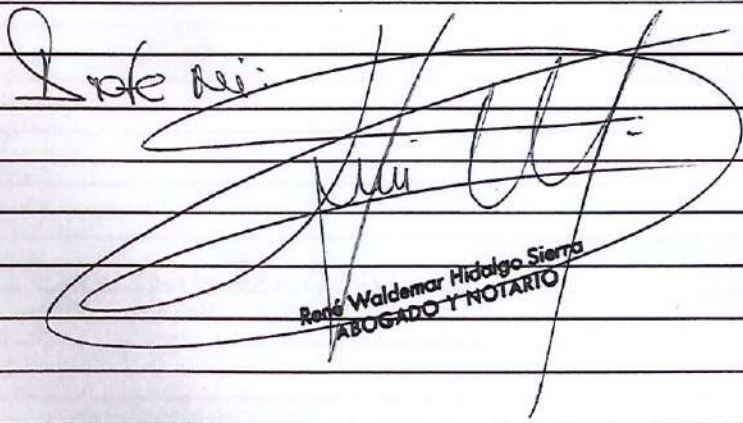
2311086 R

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Macario choc

Jose maria tck



Este es:  
  
René Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO



REGISTRO  
531138  
INQUENIO  
2013 A 2017



Seasir



NUMERO CUATROCIENTOS CATORCE (414). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día dos de octubre de dos mil doce, ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA, Notario, comparece por una parte el señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ de treinta años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro un millón cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala quien comparece en representación de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalío Gómez García, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos setenta mil trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y siete (297) de Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (262-2012) de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra los señores ELICEO CAAL XOL de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, jornalero, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil ochocientos noventa y nueve cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve mil seiscientos doce, JOSE MARIA CHÉ ASIG de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, jornalero, de éste domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil ochocientos cincuenta y dos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis mil seiscientos doce, GILBERTO CUZ TOT de treinta y un años de edad, casado, guatemalteco, jornalero, de éste domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil novecientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis mil seiscientos doce, JOSE RAX TIUL de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro veintitrés mil quinientos ochenta y seis, GERMAN MAQUIN XOL de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, jornalero, de este domicilio, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos siete cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno mil seiscientos doce, CESARIO MAQUIN CHOCOOJ de cincuenta y dos años de edad, casado, jornalero, guatemalteco, de éste domicilio, se identifica con el

REGISTRO  
086615  
INQUENIO  
2008 A 2012





Nº A 0456610

TALLER NACIONAL DE GUATEMALA

# PROTOCOLO

REGISTRO  
086615  
BOLETIN  
08 A 2012

documento personal de identificación número mil novecientos diez noventa y siete mil cincuenta y cinco mil

1 seiscientos doce, **SEBASTIAN CÚZ CHOC** de sesenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, jornalero, de

2 este domicilio, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos siete cuarenta y dos

3 mil ciento veintisiete mil seiscientos doce, y **MARTIN RAX TIUL** de cuarenta y siete años de edad, casado,

4 guatemalteco, agricultor, jornalero, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y

5 registro veintisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro, quienes comparecen en nombre propio y en representación de

6 la Comunidad SEASIR del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, en su calidad de miembros de la junta directiva del

7 Consejo Comunitario de Desarrollo de la mencionada comunidad, lo cual acreditan con la certificación del acta

8 número ochenta y cuatro guión dos mil doce (84-2012) de fecha treinta de enero de dos mil doce, contenida en el

9 libro de actas de Consejos Comunitarios de Desarrollo número cinco (5) de la Municipalidad de Santa María

10 Cahabón, Alta Verapaz, extendida por el Secretario Municipal con fecha treinta de enero de dos mil doce. Las

11 cédulas de vecindad y los documentos personales de identificación fueron extendidos en el Municipio de Cahabón,

12 Alta Verapaz. Las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la

13 celebración del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal

14 consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar

15 escritura pública de **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor **JOSE**

16 **ERNESTO BATRES GONZALEZ** que su representada la entidad **OXEC, SOCIEDAD ANONIMA**, es legítima

17 propietaria de la finca denominada **OXEC** ubicada en el Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.

18 **SEGUNDA:** Por su parte los señores **ELICEO CAAL XOL, JOSE MARIA CHÉ ASIG, GILBERTO CUZ TOT, JOSE**

19 **RÁX TIUL, GERMAN MAQUIN XOL, CESARIO MAQUIN COCOOJ, SEBASTIAN CÚZ CHOC** y **MARTIN RAX TIUL**

20 manifiestan que, como lo manifestaron anteriormente, comparecen en representación de la Comunidad SEASIR la

21 cual colinda con la finca **Oxec**, del municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz. **TERCERA:** El señor **JOSE**

22 **ERNESTO BATRES GONZALEZ**, en la calidad con que actúa manifiesta que su representada está consciente de la

23 necesidad que la Comunidad Seasir del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar

24 proyectos en beneficio de la misma y en aras del desarrollo de la mencionada comunidad, adquiere el siguiente

25

MINISTERIO DE  
AS PUBLICAS  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
CORTESIA CENTRAL





26 **COMPROMISO:** Otorgar a la Comunidad SEASIR, del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz: a)  
27 SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00), en el momento que se inicie la construcción de la  
28 Hidroeléctrica OXEC y durante el período de construcción de la misma dichos aportes se realizarán anualmente; b)  
29 En el momento en que la Hidroeléctrica OXEC empiece a generar energía, se le otorgará a la Comunidad SEASIR  
30 la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.150,000.00) ANUALES, dichos aportes se realizarán  
31 cada mes de diciembre, por un período de veinte (20) años. **CUARTA:** Los representantes de la Comunidad  
32 SEASIR, plenamente identificados, manifiestan que debido a las necesidades de la comunidad, ya recibieron, por  
33 parte de la entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA la cantidad de SESENTA Y UN MIL QUETZALES (Q.61,000.00)  
34 en materiales de construcción para el muro perimetral de la escuela de la comunidad. **QUINTA:** Los representantes  
35 de la Comunidad SEASIR, manifiestan también que por el presente instrumento se COMPROMETEN a apoyar  
36 activamente a la construcción de la Hidroeléctrica OXEC, SOCIEDAD ANONIMA que se realizará en la Finca Oxec,  
37 así mismo se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo de dicho proyecto, dejando constancia que por  
38 ningún motivo ellos apoyarán a organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del  
39 proyecto, defendiendo de manera expresa la mencionada construcción, COMPROMETIENDOSE además a ayudar  
40 a que el proyecto de hidroeléctrica que se realizará en la Finca Oxec, se desarrolle de la mejor manera, facilitando el  
41 paso de conducción del cableado de energía eléctrica hacia la interconexión rumbo a Panzós, Alta Verapaz, según  
42 consta en el punto TERCERO del Acta número doce guión dos mil doce (12-1012) de fecha veintisiete de  
43 septiembre de dos mil doce, contenida a folios siete, ocho y nueve (7, 8, y 9) del Libro de Actas de la Comunidad  
44 Seasir, Santa María Cahabón, Alta Verapaz. **SEXTA:** Los comparecientes acuerdan en que, de la cantidad que la  
45 Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para la iglesia, o sea el diezmo; así mismo acuerdan en que  
46 la Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus miembros, dispondrá en qué va a invertir el dinero que  
47 reciba, lo cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto que sea de interés  
48 y de utilidad para la Comunidad, debiendo participar en dicha Asamblea, un representante de la Entidad OXEC,  
49 SOCIEDAD ANONIMA, quien participará en la toma de decisiones. **SEPTIMA:** Los comparecientes, en las calidades  
50 con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento.

ISTRO

086616

QUIN

08 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS





Nº A 0456611

SELECCIÓN DE NOTARIOS EN LA ERO - GUATEMALA, C.A.

# PROTOCOLO

Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista las cédulas de vecindad y

1 los documentos personales de identificación, el Acta Notarial de Nombramiento del señor José Ernesto Batres  
 2 González y demás documentación relacionada; c) De que por designación recaída en mí doy íntegra lectura del  
 3 contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales  
 4 la ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden firmar y que conforman un  
 5 grupo que representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha, firmando  
 6 a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser  
 7 testigo en el presente acto; de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve, inciso doce (29 inciso 12)  
 8 del Código de Notariado, junto conmigo el Notario autorizante.

ISTRO

086616

QUENIO

08 A 2012



TERIO DE  
S PUBLICAS



25

AGOSTO 15  
**1941**  
15-15 horas

PRIMERA HOJA ESTAMPADA  
EN EL TALLER NACIONAL DE  
GRABADOS EN ACERO

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO



REGISTRO

086617

QUENIO  
008 A 2012

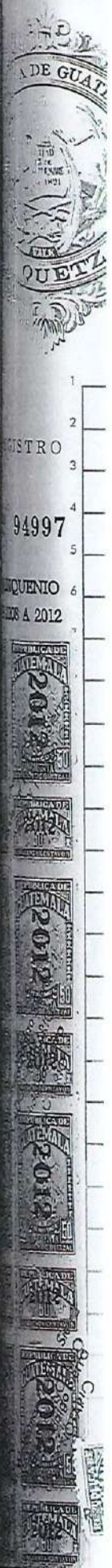
MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



Sepec



NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (363). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día treinta  
 y uno de julio de dos mil doce, ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA, Notario, comparece  
 por una parte el señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ de treinta años de edad, casado,  
 guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de  
 Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión  
 uno y registro un millón cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, extendida por el Alcalde  
 Municipal de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala quien comparece en representación  
 de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de GERENTE GENERAL Y  
 REPRESENTANTE LEGAL lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la  
 ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalío Gómez García, la cual  
 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos setenta  
 mil trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y  
 siete (297) de Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce  
 (262-2012) de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra, en nombre propio y en  
 representación de la COMUNIDAD SEPOC DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAHABON, ALTA  
 VERAPAZ los señores MARCOS ASIG POP de setenta y siete años de edad, casado, se identifica con la  
 cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro ocho mil ochocientos noventa,  
 MANUELA POP, único apellido de sesenta y seis años de edad, casada, se identifica con la cédula de  
 vecindad número de orden O guión dieciséis y registro trece mil cuarenta y cuatro, ALEJANDRO POP  
 POP de cincuenta y nueve años de edad, casado, se identifica con la cédula de vecindad número de  
 orden O guión dieciséis y registro diecisiete mil dieciséis, CANDELARIA TIUL CHUN DE POP de  
 cincuenta y siete años de edad, casada, se identifica con el documento personal de identificación número  
 mil seiscientos cuarenta y ocho sesenta y tres mil veintiocho mil seiscientos doce, MACARIO TZALAM  
 ACAL de cuarenta años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación  
 número mil novecientos treinta y seis cero cinco mil ochenta y dos mil seiscientos doce, CATARINA



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7





Nº C 5244992

# PROTOCOLO

ta  
e  
o,  
e  
n  
e  
n  
Y  
a  
al  
B  
y  
e  
n  
A  
a  
l,  
e  
e  
e  
l  
l  
l

BULUM CAAL DE TZALAM de treinta y siete años de edad, casada, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos cincuenta y dos treinta y ocho mil setecientos ochenta y dos mil seiscientos doce, **CESARIO ASIG POP** de cincuenta y cinco años de edad, soltero, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro diecinueve mil setecientos veintinueve, **ANA SUSANA GARCIA CHÓC** de cincuenta y ocho años de edad, soltera, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho, **PABLO TIUL IXIM** de setenta y siete años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos cincuenta y dos treinta y ocho mil ciento once mil seiscientos doce, **EMILIO TZALAM DE LA CRUZ** de sesenta y seis años de edad, casado, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro doce mil seiscientos ochenta y cuatro, **SANTIAGO CHANEB ASIG** de sesenta y seis años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil seiscientos setenta y uno setenta y un mil cien mil seiscientos doce, **GILBERTO CHOC XOL** de cincuenta y dos años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil quinientos setenta y tres cuarenta mil novecientos sesenta y uno mil seiscientos doce, **MARCELINO CAAL**, único apellido de setenta años de edad, soltero, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O guión dieciséis y registro diez mil novecientos setenta y cinco, **ANTONIO TIUL CHUN** de cuarenta y dos años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos cincuenta y dos treinta y seis mil setecientos cuatro mil seiscientos doce, **EUGENIO CHÚN CHO** de cuarenta y un años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos veintiséis cero siete mil cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos doce, **RENE CHUN CHOC** de treinta y cuatro años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil setecientos cincuenta y tres cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete mil seiscientos doce. Todos son guatemaltecos, los hombres jornaleros y las mujeres de oficios domésticos, de este domicilio y los documentos personales de identificación y las cédulas de vecindad fueron extendidas en el Municipio de

TRO  
4997  
ENIO  
A 2012

20  
2012

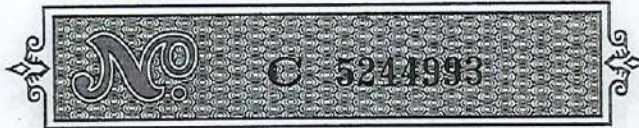


26 Cahabón, Alta Verapaz. Las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi  
27 juicio para la celebración del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de  
28 identificación personal consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el  
29 presente acto vienen a celebrar escritura pública de **COMPROMISO** contenida en las siguientes  
30 cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ que su representada la  
31 entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA, consciente de la necesidad que la COMUNIDAD SEPOC del  
32 municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en beneficio de la misma y  
33 concedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad involucrada directamente con  
34 el proyecto de generación de energía limpia, adquiere los siguientes **COMPROMISOS**: A) Otorgar  
35 CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.125,000.00) para la construcción del salón comunal, dicho  
36 aporte se otorgará de la siguiente manera: seis aportes mensuales de VEINTE MIL QUETZALES  
37 (Q.20,000.00) y un último aporte de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) a partir del mes de agosto del  
38 año en curso. DICHOS APORTES NO SE OTORGARAN EN EFECTIVO SINO MEDIANTE  
39 MATERIALES DE CONSTRUCCION y la comunidad se compromete a aportar la mano de obra no  
40 calificada, comprometiéndose la Comunidad en la llevada de nueve metros de piedra, el primer día de  
41 trabajo, según consta en el Acta número veintiocho guión dos mil doce (28-2012) de fecha veintinueve de  
42 julio de dos mil doce, contenida a folios doscientos setenta y uno, doscientos setenta y dos, doscientos  
43 setenta y tres, doscientos setenta y cuatro, doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis (271,  
44 272, 273, 274, 275, 276) del libro de Actas del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la  
45 Comunidad SEPOC del municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, el cual tengo a la vista. B)  
46 Otorgar a la Comunidad SEPOC la cantidad en efectivo y ANUAL de SETENTA Y CINCO MIL  
47 QUETZALES (Q.75,000.00), en efectivo, todo esto al iniciar la construcción de la hidroeléctrica hasta que  
48 esté terminada la obra. Dicho aporte se realizará cada mes de diciembre, durante el proceso de  
49 construcción de la hidroeléctrica. C) Otorgar a la Comunidad SEPOC al empezar a funcionar la  
50 hidroeléctrica, la cantidad ANUAL de CIENTO MIL QUETZALES (Q.100,000.00) por un periodo de veinte



af  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

REGISTRO  
94998  
QUINTO  
A 2012



# PROTOCOLO

años. Dichos aportes, como ya se estableció, serán ANUALES y se realizarán en el mes de diciembre de

cada año. D) Tanto el Representante Legal la entidad OXEC, Sociedad Anónima como los miembros del

Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad SEPOPC acuerdan en que, de la cantidad que la

Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para la iglesia, o sea el diezmo. E) Así mismo

acuerdan en que la Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus miembros, dispondrá en

qué va a invertir el dinero que reciba, lo cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o

en algún otro proyecto que sea de interés y de utilidad para la Comunidad, debiendo tener participación

en dicha asamblea un representante de la empresa, quien ayudará a decidir en qué se empleará el dinero

recibido. F) Así mismo se compromete a donar trescientas tazas bolas plásticas, doscientas tazas para

café plásticas y trescientos vasos plásticos, una olla de aluminio con capacidad para cinco chompipes,

cinco cucharones de aluminio y cinco cucharas servidoras de aluminio, donación que se realizará el día

en que se inicie la construcción del proyecto. G) El representante legal de la entidad OXEC, SOCIEDAD

ANONIMA manifiesta que donarán a la escuela de la Comunidad, cuatro computadoras y una impresora,

así también se les donará una cañonera para uso de la comunidad, dicha donación se realizará seis

meses después de haber iniciado la construcción de la hidroeléctrica. H) También se compromete a que

al iniciar la construcción de la hidroeléctrica se contratará mano de obra de la comunidad, con el objeto de

ayudarlos en sus ingresos económicos. SEGUNDA: Por su parte, los Representantes de la Comunidad

SEPOC plenamente identificados, en nombre propio y en nombre de todos su representados, se

COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica, dejando constancia que

ellos no apoyarán a organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del

proyecto, defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica dentro de la Finca Oxec.

TERCERA: Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados,

manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo

expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación y

cédulas de vecindad relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor José Ernesto Batres



ni  
le  
al  
s  
a  
al  
y  
n  
ir  
o  
S  
el  
E  
o  
e  
e  
S  
,  
a  
)  
-  
e  
e  
a  
e

AGOSTO 16  
**1941**  
16.15 horas

PRIMERA HOJA ESTAMPADA  
EN EL TALLER NACIONAL DE  
GRABADOS EN ACERO

26 González y demás documentos relacionados; c) De que por designación recaída en mí doy integra lectura  
27 del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás  
28 efectos legales la ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden  
29 firmar y que conforman un grupo que representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del  
30 pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi anterior  
31 conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el presente acto; de conformidad con lo  
32 establecido en el artículo veintinueve, inciso doce (29 inciso 12) del Código de Notariado, junto conmigo el  
33 Notario autorizante. Entre líneas, ni de otra naturaleza. Léase.

34  
35   
36  
37   
38  
39  
40  
41  
42    
43  
44  
45  
46    
47  
48  
49  
50



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

REGISTRO  
94999  
QUENIC  
2008 A 2012

2012  
2012



Nº C 5244994

PROTOCOLO

B  
S  
N  
H  
R  
O  
H

STRO  
4999  
UNIO  
A 2012

1

2

3

4 Catarina Bulam Caal.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17 Antonio Tzuc Chun

18

19

20

21

22

23

24

25



Hidolgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO

2012  
2012  
2012

Sekatakab



NUMERO TRESIENTOS SESENTA Y OCHO (368). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día trece de agosto de dos mil doce, ANTE MI: **RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte el señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** de treinta años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro un millón cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala quien comparece en representación de la Entidad OXEC, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL lo cual acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el dos de enero del año dos mil doce por el Notario Rosalío Gómez García, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos setenta mil trescientos veintiséis (370326), folio seiscientos ochenta y siete (687) del libro doscientos noventa y siete (297) de Auxiliares de Comercio, expediente número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (262-2012) de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, y por la otra los señores **MANUEL CHÚN PEC** de cuarenta y cinco años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos setenta y cinco mil treinta y uno mil seiscientos doce, quien comparece en nombre propio y en su calidad de Alcalde Auxiliar del Caserío **SEKATALKAB** del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, **CRUZ BOLÓM CUCUL** de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos ocho veinticinco mil ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos doce, **LEONZO CUCUL CAAL** de treinta y nueve años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil seiscientos doce noventa y siete mil seiscientos uno mil seiscientos doce, **LORENZO CUCUL BÁ** de treinta y un años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos dieciséis diecinueve mil trescientos treinta y siete mil ~~TRECHUN~~ seiscientos doce, **MARIO ROBERTO TUECHUN** de cuarenta y dos años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos ocho veinticinco mil ciento treinta y ocho mil seiscientos doce, **MACARIO CHÓ REYES** de veinticinco años de edad, soltero, se identifica con el documento



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

REGISTRO  
086553  
INQUENIO  
2008 A 2012

MINISTERIO DE  
FINANZAS Y CREDITO  
PUBLICAS



No. A 0456548

PROTOCOLO

personal de identificación número mil novecientos diecisiete cero tres mil ciento treinta y tres mil seiscientos

1 doce, **HECTOR RENÉ CHUN POU** de veinte años de edad, soltero, se identifica con el documento personal

2 de identificación número dos mil ciento cincuenta y nueve sesenta y tres mil dieciséis mil seiscientos doce,

3 **MARCELINO CUCUL BA** de veintidós años de edad, soltero, se identifica con el documento personal de

4 identificación número mil novecientos dieciocho veintiún mil ciento treinta y seis mil seiscientos doce,

5 **RICARDO TUL CHUN** de cuarenta y cinco años de edad, casado, se identifica con el documento personal de

6 identificación número mil novecientos diez cero mil cuatrocientos ochenta y uno mil seiscientos doce, **CARLOS**

7 **ENRIQUE CHUN PEC** de treinta y tres años de edad, casado, se identifica con el documento personal de

8 identificación número mil novecientos dos, ochenta y cinco mil seiscientos ochenta mil seiscientos doce,

9 **AQUILINO CHUN PEC** de cuarenta y ocho años de edad, casado, se identifica con el documento personal de

10 identificación número mil ochocientos cuarenta y ocho sesenta y seis mil novecientos sesenta mil seiscientos

11 doce, **MARIANO CUCUL BÁ** de treinta y siete años de edad, soltero, se identifica con el documento personal

12 número mil novecientos quince cincuenta y cuatro mil novecientos uno mil seiscientos doce, **CARLOS CUC**

13 **PACHAM** de treinta y nueve años de edad, casado, se identifica con el documento personal de identificación

14 número mil ochocientos noventa y siete cuarenta y un mil treinta y uno mil seiscientos doce, **HILARIO CHÓ**

15 **TÚN** de cuarenta y dos años de edad, casado, se identifica con la cédula de vecindad número de orden O

16 guión dieciséis y registro veintinueve mil ochocientos noventa y seis, **MARCOS CHÓ REYES** de veinte años

17 de edad, soltero, se identifica con el documento personal de identificación número dos mil sesenta y cinco

18 veintiocho mil setenta y ocho mil seiscientos doce, **MATILDE CUCUL CAAL DE CHO** de treinta y siete años

19 de edad, casada, se identifica con el documento personal de identificación número mil novecientos cinco

20 ochenta y ocho mil cuatro mil seiscientos doce, **ELVIA HERMENEGILDA TIÚL ICO** de veintitrés años de edad,

21 soltera, se identifica con el documento personal de identificación número mil ochocientos cuarenta y ocho

22 sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos doce, **EMILIA ICÓ XOL DE TIUL** de cuarenta y

23 tres años de edad, casada, se identifica con el documento personal de identificación número mil ochocientos

24 noventa y tres setenta y cuatro mil doscientos veinticinco mil seiscientos doce, **ABELINA TZALÁM CHOCOJ**

25

STRO

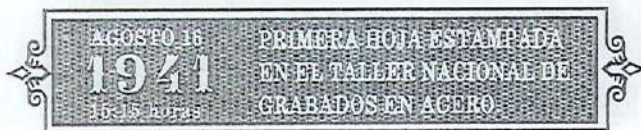
66553

QUENIO

A 2012

TERO DE  
PUBICAS





26 DE BOLOM de cincuenta años de edad, casada, se identifica con el documento personal de identificación  
27 número mil ochocientos cuarenta y ocho sesenta y ocho mil ciento setenta y tres mil seiscientos doce,  
28 AMALIA BÓL CHÓ de veintiocho años de edad, soltera, se identifica con el documento personal de  
29 identificación número mil novecientos doce sesenta y cinco mil ciento doce mil seiscientos doce y ARCADIA  
30 POU QUEJ DE CHUN de cuarenta años de edad, casada, se identifica con el documento personal de  
31 identificación número dos mil trescientos sesenta y uno doce mil quinientos ochenta y nueve mil quinientos  
32 ocho, quienes comparecen en nombre propio y en representación del Caserío Sekatalkab del Municipio de  
33 Cahabón, Alta Verapaz. Todos son guatemaltecos, los hombres jornaleros y las mujeres oficios domésticos,  
34 de este domicilio y los documentos personales de identificación y las cédulas de vecindad fueron extendidas  
35 en el Municipio de Cahabón, Alta Verapaz. Las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a  
36 la ley y a mi juicio para la celebración del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de  
37 identificación personal consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente  
38 acto vienen a celebrar escritura pública de COMPROMISO contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
39 Manifiesta el señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ que su representada la entidad OXEC,  
40 SOCIEDAD ANONIMA, consciente de la necesidad que el Caserío Sekatalkab del municipio de Cahabón, Alta  
41 Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en beneficio del mismo y conocedores de sus necesidades y en aras  
42 del desarrollo de la comunidad involucrada directamente con el proyecto de generación de energía limpia,  
43 adquiere los siguientes COMPROMISOS: A) Otorgar al CASERIO Sekatalkab del Municipio de Cahabón, Alta  
44 Verapaz la cantidad anual y en efectivo de CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.50,000.00) en el momento que  
45 inicie la construcción de la hidroeléctrica OXEC y durante la construcción de la misma. B) Otorgar al CASERIO  
46 Sekatalkab del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, al empezar a funcionar la hidroeléctrica OXEC, la  
47 cantidad ANUAL de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00) por un periodo de veinte años.  
48 Dichos aportes, como ya se indicó, serán anuales y se realizarán en el mes de diciembre de cada año. C) Se  
49 le aportará al Caserío Sekatalkab, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.125,000.00)  
50 para la construcción de la iglesia del Caserío, la cual medirá diez por veinte metros, mediante aportes de



1  
2  
3 REGISTRO  
4 086554  
5  
6 INQUENIO  
7 2008 A 2012  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 OFICIO DE  
22 EMPLEOS PUBLICOS  
23  
24  
25





Nº A 0456549

PROTOCOLO

veinte mil quetzales (Q.20,000.00) mensuales en materiales de construcción a partir del presente mes de  
 1 septiembre del año en curso, y los miembros de dicho caserío aportarán la mano de obra no calificada. De los  
 2 ciento veinticinco mil quetzales, se destinarán veinticinco mil quetzales para el pago de mano de obra en la  
 3 construcción. D) También se le aportará al Caserío Sekatalkab lo siguiente: un tinaco plástico con capacidad  
 4 para ochocientos litros, una pila, tres piedras de moler, dos comales grandes, cien tazas plásticas para tomar  
 5 café, cien platos plásticos, cien tazas bolas plásticas, cien vasos plásticos, dos ollas grandes, cuatro  
 6 cucharones grandes, cuatro cuchillos grandes y doce láminas de doce para el techo de la cocina del Caserío,  
 7 todo este aporte se hace a petición del Comité de mujeres, y se les entregará en momento en que se inicie la  
 8 construcción de la hidroeléctrica. E) También se compromete a que al iniciar la construcción de la  
 9 hidroeléctrica se contratará mano de obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos  
 10 económicos. **SEGUNDA:** Por su parte, los Representantes del CASERIO SEKATALKAB plenamente  
 11 identificados se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica, dejando  
 12 constancia que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas externas ni de otra índole que intenten afectar  
 13 el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica dentro de  
 14 la Finca Oxec, tal y como consta en el Acta número diez guión dos mil doce (10-2012) de fecha doce de  
 15 agosto de dos mil doce, la cual obra a folios sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y seis (64, 65, 66) del  
 16 libro de Actas Varias del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del mencionado Caserío, el cual se  
 17 encuentra debidamente autorizado por el Alcalde Municipal de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.  
 18 **TERCERA:** Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan  
 19 que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE; a) De todo lo expuesto y lo  
 20 ~~aportado se destinará el diez por ciento para la iglesia.~~ <sup>As se comprometen a que del dinero</sup>  
 21 actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación relacionados, el Acta  
 22 Notarial de Nombramiento del señor José Ernesto Batres González, la credencial del señor Manuel Chun Pec  
 23 y el libro de Actas de dicho caserío; c) De que por designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido  
 24 de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la  
 25 ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, y los que no pueden firmar y que conforman un

STRO

6554

CUENTO  
A 2012

GO DE  
MUNICIPAL



AGOSTO 16  
**1941**  
 15.15 horas

PRIMERA HOJA ESTAMPADA  
 EN EL TALLER NACIONAL DE  
 GRABADOS EN ACERO

grupo que representan un mismo derecho, dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha,  
 firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi anterior conocimiento, apta, civilmente  
 capaz e idónea para ser testigo en el presente acto; de conformidad con lo establecido en el artículo  
 veintinueve, inciso doce (29 inciso 12) del Código de Notariado, junto conmigo el Notario autorizante. Testado,  
 TUIL, TUIL, Omítase. Entre líneas: TUIL, TUIL, y se comprometen a que del dinero  
 aportado se destinará el diez por ciento para la iglesia. Léase.

33 *[Handwritten signature]*

34 *[Handwritten signature]*

35 *[Handwritten signature]*

36 *[Handwritten signature]*

37 *[Handwritten signature]*

38 *[Handwritten signature]*

39 *[Handwritten signature]*

40 *[Handwritten signature]*

41 *[Handwritten signature]*

42 *[Handwritten signature]*

43 *[Handwritten signature]*

44 *[Handwritten signature]*

45 *[Handwritten signature]*

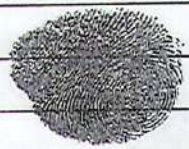
46 *[Handwritten signature]*

47 *[Handwritten signature]*

48 *[Handwritten signature]*

49 *[Handwritten signature]*

50 *[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 V.S.



1  
 2  
 3 REGISTRO  
 4 086555  
 5  
 6 INQUENIO  
 7 2008 A 2012  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21 BIENIO DE  
 22 JUSTICIAS PUBLICAS  
 23  
 24  
 25



Nº A 0456550

PROTOCOLO

3  
e  
o  
do  
ero

ESTRO  
6555  
QUENIO  
A 2012

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Mariana cucul Bai Carlos cue pacham

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Matilde cucul caal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Aracelia Bai dia Arcadia poraquei

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Francisco Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO

PRO DE  
PUBLICAS



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho,

REGISTRO

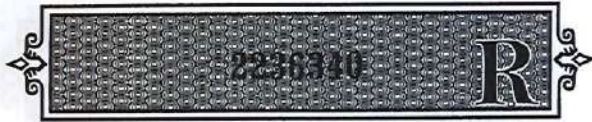
Nº 286367

QUINQUENIO DE 2018 A 2022

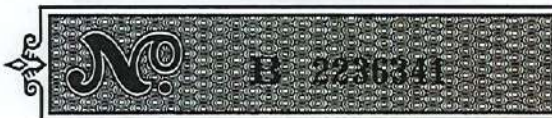


1 ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA, Notario, comparece por una parte el señor LUIS ARNOLDO CALDERÓN CHAVARRÍA de  
 2 cuarenta y dos años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Ambiental, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta  
 3 ciudad, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil seiscientos ochenta y cinco  
 4 ochenta y nueve mil ciento cuarenta y uno cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala,  
 5 actuó en representación de la entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, calidad que acredita con el Acta Notarial de su Nomenclamiento autorizada  
 6 en la ciudad de Guatemala el día uno de marzo de dos mil dieciséis por el Notario Luis Estuardo Carrera Quezada, debidamente inscrita en el  
 7 Registro Mercantil General de la República bajo el número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y ocho (470478), folio novecientos  
 8 cuarenta y siete (947), libro trescientos noventa y siete (397) de Auxiliares de Comercio, expediente trece mil ochenta y ocho guión dos mil  
 9 dieciséis (13088-2016), y por la otra y en representación del Caserío Las Tres Cruces El Mirador del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, los  
 10 señores ONOFRE TOT CAC de cuarenta años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
 11 Identificación número mil setecientos ochenta y cuatro ochenta mil doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos doce, quien comparece en su  
 12 calidad de Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de citado caserío, MARIO ENRIQUE DE LA CRUZ BOTZOC de treinta y tres años  
 13 de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil setecientos ochenta y  
 14 cuatro ochenta mil seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos doce, quien comparece en su calidad de Secretario del Consejo Comunitario de  
 15 Desarrollo de citado caserío, OSCAR JUN HO de treinta y siete años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación  
 16 con Código Único de Identificación número mil ochocientos cincuenta y nueve veinticinco mil seiscientos veintiséis mil seiscientos doce, quien  
 17 comparece en su calidad de Pro-secretario del Consejo Comunitario de Desarrollo de citado caserío MARIO ENRIQUE SACUL CHOC de treinta  
 18 años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil setecientos  
 19 cincuenta y dos treinta y siete mil cincuenta mil seiscientos doce, quien comparece en su calidad de Vocal I del Consejo Comunitario de  
 20 Desarrollo de citado caserío MARTIN DIXM XDL de setenta años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación con  
 21 Código Único de Identificación número mil setecientos ochenta y cuatro ochenta mil seiscientos treinta mil seiscientos doce, quien comparece en  
 22 su calidad de Vocal II del Consejo Comunitario de Desarrollo de citado caserío JUAN CHOCHOJ SACUL de treinta y seis años de edad, casado,  
 23 se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil setecientos ochenta y cuatro ochenta mil  
 24 trescientos setenta y uno mil seiscientos doce, quien comparece en su calidad de Vocal III del Consejo Comunitario de Desarrollo de citado  
 25

*[Handwritten signature]*  
 Rene Waldemar Hidalgo Sierra  
 ABOGADO Y NOTARIO



caserio.. Todos son guatemaltecos, agricultores, de este domicilio y los documentos personales de identificación extendidos por el Registro  
26 Nacional de las Personas de la República de Guatemala y acreditan su representación con la Certificación del Acta número cero seis guión dos  
27 mil dieciocho (06-2018) de fecha dos de enero del año dos mil dieciocho, la cual obra a folio ochenta y cuatro (84) del libro de Actas de Consejos  
28 Comunitarios de Desarrollo número cero siete (07), extendida por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Cahabón, Alta Verapaz. Las  
29 representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la celebración del presente acto. Los comparecientes me  
30 aseguran ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto  
31 vienen a celebrar escritura pública de COMPROMISO contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el señor LUIS ARNOLDO  
32 CALDERÓN CHAVARRÍA que su representada la entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, consciente de la necesidad que el CASERIO LAS  
33 TRES CRUCES EL MIRADOR del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en beneficio de la misma, conocedores  
34 de sus necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad involucrada directamente con el proyecto de generación de energía limpia, adquiere  
35 los siguientes COMPROMISOS: A) Otorgar al Caserío LAS TRES CRUCES EL MIRADOR, al empezar a funcionar la hidroeléctrica, la cantidad  
36 de CIENTO MIL QUETZALES (Q.100,000.00) por un periodo de veinte años. Dichos aportes, como ya se indicó, serán anuales y se realizarán en el  
37 mes de diciembre de cada año. B) Así mismo acuerdan en que el Caserío por medio de Asamblea General con todos sus miembros, dispondrá  
38 en qué va a invertir el dinero que recibe, lo cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún proyecto que sea de interés  
39 y de utilidad para el Caserío, debiendo tener participación un representante de la Entidad OXEC II, Sociedad Anónima. SEGUNDA: Por su parte,  
40 todos los miembros de la Directiva, plenamente identificados en la introducción del presente instrumento, en nombre de su representado se  
41 COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo de los trabajos que se realizan en la Finca Oxec, que no apoyarán a organizaciones campesinas  
42 externas ni de otra índole que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, especialmente se comprometen a no apoyar a organizaciones no  
43 gubernamentales (ONG) como colectivo Madreselva, Conic, Uvoc, Codeca y otras que intentan afectar el buen desarrollo del proyecto,  
44 defendiendo de manera expresa el buen desarrollo del proyecto que se lleva a cabo en la Finca Oxec, así mismo manifiestan que no pedirán más  
45 ayudas de las que ya cuentan en este momento, comprometiéndose a facilitar la libre locomoción de vehículos, maquinaria, empleados de la  
46 empresa, y empleados de las empresas que lleguen a realizar trabajos en finca Oxec y respetar los compromisos adquiridos. TERCERA: Los  
47 comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente  
48 instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de  
49 identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor Luis Arnoldo Calderón Chavarría y demás documentación relacionada;  
50



TALLER NACIONAL DE SELLADOS EN ACERO - GUATEMALA C.A.

# PROTOGOLO

René W. H. Sierra  
Abogado y Notario

c) De que por designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su

REGISTRO

Nº 286368

QUINQUENIO  
DE 2018 A 2022

1 objeto, validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firma los señores Luis Amoldo Calderón Chevarría, Onofre Tot Cac, Mario Enrique  
2 de la Cruz Botzoc, Oscar Jun Ho, Mario Enrique Sacul Choc y Juan Chocoj Sacul, el señor Martín Ixim Xol por no saber firmar deja impresa su  
3 huella dactilar del pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi conocimiento, apta, civilmente  
4 capaz e idónea para ser testigo en el presente acto, junto conmigo el Notario autorizante.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

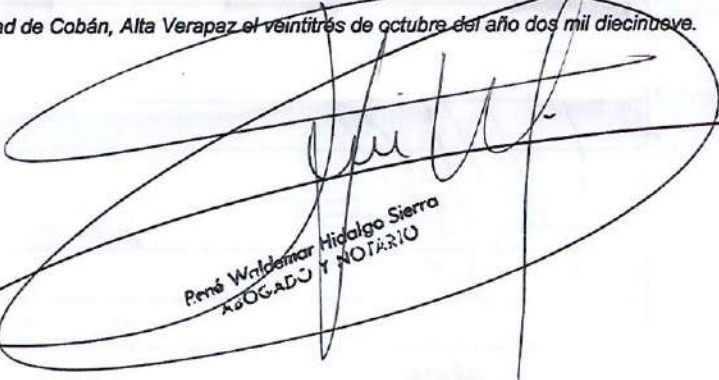
25



René Waldemar Hicalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO



ES COPIA SIMPLE LEGALIZADA de la Escritura Pública número doscientos noventa y uno (291) del Registro Notarial a mi cargo correspondiente al año dos mil dieciocho y que para entregar a la entidad **OXEC II, SOCIEDAD ANÓNIMA,** extiendo, numero, sello y firma en tres hojas, siendo las primeras dos de papel de fotocopia impresas la primera de ambos lados, la segunda de un solo lado y la tercera que es la presente. En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz el veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve.

  
Pené Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO y NOTARIO

Chacalte



26  
27  
28  
29  
30

REGISTR

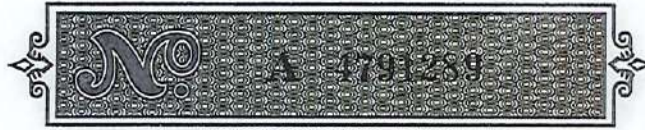
81136

QUINQUENI  
2013 A 20

32 **NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (378).** En la ciudad de  
33 Cobán, Alta Verapaz, el día dos de octubre de dos mil quince, ANTE MI:  
34 **RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte  
35 el señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** de treinta y tres años de  
36 edad, casado, guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas,  
37 con domicilio en el Departamento de Guatemala, se identifica con el  
38 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación  
39 número dos mil setecientos cuarenta y tres noventa y cinco mil seiscientos  
41 sesenta y cinco cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las  
42 Personas de la República de Guatemala, quien comparece en  
43 representación de la Entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA en su calidad  
44 de ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL la cual acredita  
45 con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la ciudad de  
46 Guatemala el catorce de mayo de dos mil trece por la Notaria Alejandra  
47 Bermúdez Barreda, inscrita en el Registro Mercantil General de la República  
48 bajo el número de registro cuatrocientos dos mil ciento diez (402110), Folio  
49 quinientos tres (503), Libro trescientos veintinueve (329) de Auxiliares de  
50 Comercio, Expediente número veinticinco mil ochocientos setenta y uno  
guión dos mil trece (25871-2013) de fecha veintisiete de mayo de dos mil







TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

811368

QUINQUENIO

2013 A 2017

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1 trece, y por la otra los señores **DOMINGO OCHOA CHOC**, de cuarenta y

2 ocho años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se

3 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de

4 Identificación número mil setecientos sesenta y ocho noventa y un mil

5 quinientos noventa y cinco mil seiscientos doce, extendido por el Registro

6 Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece

7 en su calidad de Presidente de **COCODE** del Caserío Chacalté, Santa

8 María Cahabón, Alta Verapaz lo cual acredita con la Credencial extendida

9 por el Alcalde Municipal de Santa María Cahabón, Alta Verapaz,

10 **ESTEBAN CAAL TZALAM** de veintinueve años de edad, soltero,

11 guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica con el Documento

12 Persona de Identificación con Código Único de Identificación número mil

13 setecientos sesenta y ocho noventa y un mil quinientos setenta y nueve mil

14 seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las Personas de

15 Guatemala, quien comparece en su calidad de Vicepresidente del Cocode

16 del Caserío Chacalte, Santa María Cahabon, Alta Verapaz, lo cual acredita

17 con la Credencial extendida por el Alcalde Municipal de Santa María

18 Cahabón, Alta Verapaz, **VALERIANO CHUN TUX** de treinta y dos años de

19 edad, soltero, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica con el

20 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación

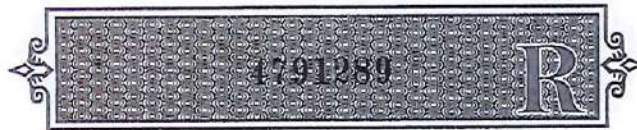
21 número mil setecientos diez cero cuatro mil trescientos diez mil seiscientos

22 doce, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República

23 de Guatemala, quien comparece en su calidad de Secretario del Cocode del

24 Caserío Chacalte, Santa María Cahabon, Alta Verapaz, lo cual acredita con

25 la Credencial extendida por el Alcalde Municipal de Santa María Cahabón,

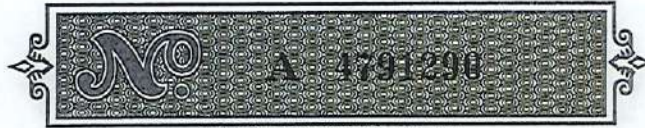


26 Alta Verapaz, **OSCAR CAAL POP**, de veintiocho años de edad, soltero,  
27 guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica con el Documento  
28 Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos  
29 mil ciento setenta y seis treinta y ocho mil doscientos sesenta mil  
30 seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la  
31 República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Prosecretario  
32 del Cocode del Caserío Chacalté, Santa María Cahabon, Alta Verapaz, lo  
33 cual acredita con la Credencial extendida por el Alcalde Municipal de Santa  
34 María Cahabón, Alta Verapaz, **ROSENDO CHUN HOO** de veinticinco años  
35 de edad, soltero, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica  
36 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
37 Identificación número mil setecientos sesenta y ocho noventa y un mil  
38 doscientos setenta y siete mil seiscientos doce, extendido por el Registro  
39 Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece  
40 en su calidad de Vocal I del COCODE, del Caserío Chacalte, Santa María  
41 Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acredita con la Credencial extendida por el  
42 Alcalde Municipal de Santa María, Alta Verapaz, **JUAN CAC POP** de  
43 veinticuatro años de edad, soltero, guatemalteco, agricultor, de este  
44 domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con  
45 Código Único de Identificación número mil setecientos sesenta y siete  
46 diecinueve mil quinientos sesenta y tres mil seiscientos doce, extendido por  
47 el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien  
48 comparece en su calidad de Vocal II del Caserío Chacalté, Santa María  
49 Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acredita con la Credencial extendida por el  
50 Alcalde Municipal de Santa María Cahabón, Alta Verapaz. Las



REGISTR  
81136  
INGENIERO  
2013 A 20





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOGOLO

GISTRO

811369

INQUENIO

2013 A 2017

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi

juicio para la celebración del presente acto. Los comparecientes me

aseguran ser de los datos de identificación personal consignados,

encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente

acto vienen a celebrar escritura pública de **COMPROMISO** contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor JOSE ERNESTO

BATRES GONZALEZ que su representada la entidad OXEC II, SOCIEDAD

ANONIMA, consciente de la necesidad que el Caserío Chacalté del

municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en

beneficio del mismo y conocedores de sus necesidades y en aras del

desarrollo de la comunidad involucrada directamente con el proyecto de

generación de energía limpia, adquiere los siguientes **COMPROMISOS:** A)

Otorgar a la comunidad la cantidad ANUAL y en efectivo de SETENTA Y

CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00) en el momento que inicie la

construcción de la hidroeléctrica OXEC II y durante la construcción de la

misma, haciendo el primer pago en el mes de diciembre de dos mil quince.

B) Otorgar al CASERIO CHACALTE del Municipio de Cahabón, Alta

Verapaz, al empezar a generar la hidroeléctrica OXEC II, la cantidad

ANUAL de CIEN MIL QUETZALES (Q.100,000.00) por un período de veinte

años. Dichos aportes, como ya se indicó, serán anuales y se realizarán en

el mes de diciembre de cada año. C) Así mismo acuerdan en que la

Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus miembros,

dispondrá en qué va a invertir el dinero que reciba, lo cual deberá ser en

proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto que sea

de interés y de utilidad para la Comunidad, debiendo tener participación un



representante de la entidad OXEC II, Sociedad Anónima. **SEGUNDA:** Por  
26 su parte, los miembros de la Directiva del Consejo Comunitario de  
27 Desarrollo CASERIO CHACALTÉ plenamente identificados, en nombre de  
28 sus representado, se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo del  
29 proyecto de hidroeléctrica, dejando constancia que ellos no apoyarán a  
30 organizaciones campesinas externas ni de otra índole, como Colectivo  
31 Madre Selva, Cuc, Conic, UVOC, CODECA, Confederación de Trabajadores  
32 del Campo y otras que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto,  
33 defendiendo de manera expresa la construcción de la hidroeléctrica dentro  
34 de la Finca Oxec, así mismo manifiestan que no pedirán más ayudas de las  
35 que ya cuentan en este momento, comprometiéndose a facilitar la libre  
36 locomoción de vehículos, maquinaria, empleados de la empresa, y  
37 empleados de las empresas que lleguen a realizar trabajos en finca Oxec y  
38 respetar los compromisos adquiridos. **TERCERA:** Los comparecientes, en  
39 las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan  
40 que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, **DOY**  
41 **FE:** a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los  
42 documentos personales de identificación relacionados, el Acta Notarial de  
43 Nombramiento del señor José Ernesto Batres González demás  
44 documentos relacionados; c) De que por designación recaída en mí doy  
45 íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes,  
46 quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican,  
47 aceptan y firman los señores José Ernesto Batres González, Esteban Caal  
48 Tzalam, Valeriano Chun Tux, Oscar Caal Pop y Rosendo Chun Hoo, los  
49 señores Domingo Ochoa Choc y Juan Cac Pop por no saber firmar dejan  
50

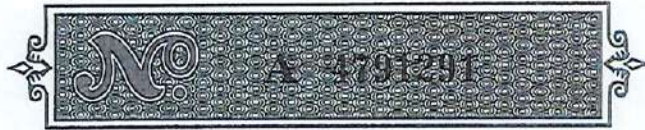


REGISTR

81137

INSTRUMENTO  
2013 A 20





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha, firmando a su  
 ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi conocimiento,  
 civilmente capaz e idónea para ser testigo en el presente acto, junto  
 conmigo el Notario autorizante.

GISTRO

811370

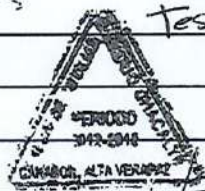
INQUENIO  
2013 A 2017

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Domingo  
Chén  
Coy

Juan Pop

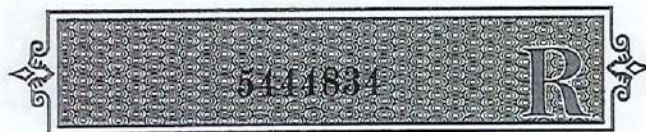
Testigo



Rene Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO

SAT  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Chicajó



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38 **NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIDOS (422).** En la ciudad de  
39 Coban, Alta Verapaz, el dia trece de noviembre de dos mil quince,  
40 **ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA,** Notario,  
41 comparece por una parte el señor **JOSE ERNESTO BATRES**  
42 **GONZALEZ** de treinta y tres años de edad, casado, guatemalteco,  
43 Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el  
44 Departamento de Guatemala, se identifica con el Documento  
45 Personal de Identificación con Código Único de Identificación  
46 numero dos mil setecientos cuarenta y tres noventa y cinco mil  
47 seiscientos sesenta y cinco cero ciento uno, extendido por el  
48 Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala,  
49 quien comparece en representación de la Entidad OXEC II,  
50

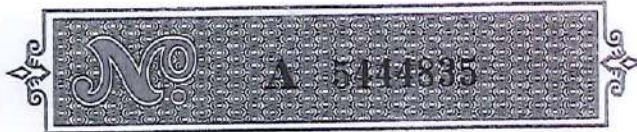
REGISTRO

484882

QUENIO

2013 A 2017





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C.A.

# PROTOCOLO

SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO

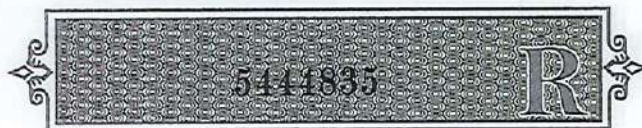
REGISTRO

484882

QUINQUENIO  
2013 A 2017

1 Y REPRESENTANTE LEGAL la cual acredita con el Acta Notarial  
 2 de su Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el  
 3 catorce de mayo de dos mil trece por la Notaria Alejandra Bermúdez  
 4 Barreda, inscrita en el Registro Mercantil General de la República  
 5 bajo el número de registro cuatrocientos dos mil ciento diez  
 6 (402110), Folio quinientos tres (503), Libro trescientos veintinueve  
 7 (329) de Auxiliares de Comercio, Expediente número veinticinco mil  
 8 ochocientos setenta y uno guión dos mil trece (25871-2013) de  
 9 fecha veintisiete de mayo de dos mil trece y por la otra los señores  
 10 **FERNANDO XUC QUIB**, de cuarenta y cuatro años de edad,  
 11 casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica con  
 12 el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
 13 Identificación número mil novecientos veintinueve setenta y dos mil  
 14 ciento treinta y ocho mil seiscientos doce, extendido por el Registro  
 15 Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien  
 16 comparece en su calidad de Presidente del Cocode del Caserío  
 17 Chicaja, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz lo cual acredita  
 18 con la Credencial extendida por el Alcalde Municipal de Cahabón,  
 19 Alta Verapaz, **RICARDO MAQUIN RAX** de cuarenta y un años de  
 20 edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se  
 21 identifica con el Documento Persona de Identificación con Código  
 22 Único de Identificación número mil novecientos sesenta y dos  
 23 treinta y cuatro mil doscientos veinte mil seiscientos doce, extendido  
 24 por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, quien  
 25





26 comparece en su calidad de Vicepresidente del Cocode del Caserío  
27 Chicaja, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acredita  
28 con la Credencial extendida por el Alcalde Municipal de Cahabón,  
29 Alta Verapaz, **MAURO CAAL XOL** de treinta y cuatro años de  
30 edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se  
31 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código  
32 Único de Identificación número mil novecientos veintinueve setenta  
33 y dos mil veintidós mil seiscientos doce, extendido por el Registro  
34 Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien  
35 comparece en su calidad de Vocal I del Cocode del Caserío  
36 Chicaja, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acredita  
37 con la Credencial extendida por el Alcalde Municipal de Cahabón,  
38 Alta Verapaz, **FRANCISCO SUB XOL**, de cuarenta y siete años de  
39 edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se  
40 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código  
41 Único de Identificación número mil novecientos veintinueve setenta  
42 y dos mil cincuenta y siete mil seiscientos doce, extendido por el  
43 Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala,  
44 quien comparece en su calidad de Vocal II del Cocode del Caserío  
45 Chicaja, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acredita  
46 con la Credencial extendida por el Alcalde Municipal de Cahabón,  
47 Alta Verapaz, **SALVADOR SANSARIO CAAL** de veintinueve años  
48 de edad, soltero, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se  
49 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código  
50 Único de Identificación número dos mil doscientos sesenta y siete



REGISTRO  
48488  
QUINTA SERIE  
2013 A 20







TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

484883

QUINQUENIO  
2013 A 2017

**CSAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro mil quinientos

ocho, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la

República de Guatemala, quien comparece como miembro del

Caserío Chicaja, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, **PABLO**

**CAAL CAC** de cuarenta y dos años de edad, casado,

guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica con el

Documento Personal de Identificación con Código Único de

Identificación número mil novecientos sesenta y dos treinta y cuatro

mil doscientos doce mil seiscientos doce, extendido por el Registro

Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien

comparece como miembro del Caserío Chicaja, del Municipio de

Cahabón, Alta Verapaz, **MIGUEL RAX CUCUL**, de cuarenta y siete

años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio,

se identifica con el Documento Personal de Identificación con

Código Único de Identificación numero mil novecientos veintinueve

setenta y dos mil sesenta y cinco mil seiscientos doce, extendido

por el Registro Nacional de las Personas de la República de

Guatemala, quien comparece como miembro del Caserío Chicaja,

del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, **JOSE REYES CUCUL**, de

cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, agricultor,

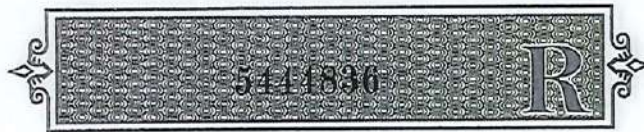
de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de

Identificación con Código Único de Identificación numero mil

novecientos sesenta y uno setenta mil quinientos noventa y uno mil

seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las

Personas de la República de Guatemala, quien comparece como



26 miembro del Caserio Chicaja, del Municipio de Cahabón, Alta  
27 Verapaz, **BENANCIO CAAL COC**, de sesenta y dos años de edad,  
28 casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica con  
29 el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
30 Identificación numero mil novecientos veintinueve setenta y un mil  
31 novecientos cincuenta y seis mil seiscientos doce, extendido por el  
32 Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala,  
33 quien comparece como miembro del Caserio Chicaja, del Municipio  
34 de Cahabón, Alta Verapaz, **ROMAN XUC QUIB**, de cuarenta y seis  
35 años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio,  
36 se identifica con el Documento Personal de Identificación con  
37 Código Único de Identificación numero mil novecientos veintinueve  
38 setenta y dos mil ciento cuarenta y seis mil seiscientos doce,  
39 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República  
40 de Guatemala, quien comparece como miembro del Caserio  
41 Chicaja, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, **TOMAS SUB**  
42 **XOL**, de cuarenta y un años de edad, casado, guatemalteco,  
43 agricultor, de este domicilio, se identifica con el Documento  
44 Personal de Identificación con Código Único de Identificación  
45 numero mil novecientos veintinueve setenta y dos mil ciento  
46 sesenta y dos mil seiscientos doce, extendido por el Registro  
47 Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien  
48 comparece como miembro del Caserio Chicaja, del Municipio de  
49 Cahabón, Alta Verapaz, **JOSE QUIB CHOC**, de cuarenta y siete  
50 años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio,



REGISTRO

484884

QUINQUENIO  
2013 A 2017





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

se identifica con el Documento Personal de Identificación con

Código Único de Identificación número mil novecientos sesenta y uno cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y uno mil seiscientos

doce, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la

República de Guatemala, quien comparece como miembro del

Caserío Chicaja, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, **JOSE**

**SACUL BOL**, de cincuenta y siete años de edad, casado,

guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica con el

Documento Personal de Identificación con Código Único de

Identificación número mil novecientos sesenta y uno trece mil

novecientos setenta mil seiscientos doce, extendido por el Registro

Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien

comparece como miembro del Caserío Chicaja, del Municipio de

Cahabón, Alta Verapaz. Las representaciones que se ejercitan son

suficientes conforme a ley y a mi juicio para la celebración del

presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos

de identificación personal consignados, encontrarse en el libre

ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a

celebrar escritura pública de **COMPROMISO** contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor **JOSE**

**ERNESTO BATRES GONZALEZ** que su representada la entidad

**OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA**, consciente de la necesidad que el

Caserío Chicajá del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en

desarrollar proyectos en beneficio de la misma y concedores de

sus necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad

REGISTRO

484884

QUINQUENIO  
2013 A 2017

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

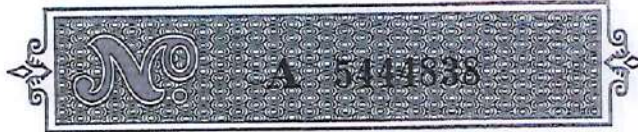


26 involucrada directamente con el proyecto de generación de energía  
27 limpia, adquiere los siguientes **COMPROMISOS:** A) Otorgar al  
28 Caserío Chicajá, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz la  
29 cantidad ANUAL y en efectivo de SETENTA Y CINCO MIL  
30 QUETZALES (Q.75,000.00) en el momento que inicie la  
31 construcción de la hidroeléctrica OXECII y durante la construcción  
32 de la misma, haciendo el primer pago en el mes de diciembre de  
33 dos mil quince. B) Otorgar al Caserío Chicajá del Municipio de  
34 Cahabón, Alta Verapaz, al empezar a generar la hidroeléctrica  
35 OXEC II, la cantidad ANUAL de CIEN MIL QUETZALES  
36 (Q.100,000.00) por un período de veinte años. Dichos aportes,  
37 como ya se indicó, serán anuales y se realizarán en el mes de  
38 diciembre de cada año. C) Así mismo acuerdan en que la  
39 Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus  
40 miembros, dispondrá en qué va a invertir el dinero que reciba, lo  
41 cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en  
42 algún otro proyecto que sea de interés y de utilidad para la  
43 Comunidad, debiendo tener participación un representante de la  
44 entidad OXEC II, Sociedad Anónima. **SEGUNDA:** Por su parte,  
45 tanto los miembros de la Directiva del Consejo Comunitario de  
46 Desarrollo -COCODE- en nombre de su representada así como los  
47 demás miembros de la comunidad se **COMPROMETEN** a no  
48 entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica, dejando  
49 constancia que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas  
50 externas ni de otra índole, como colectivo Madre Selva, Cuc, Conic,



REGISTR  
48488  
UN... NI  
E 2013 A 20





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACEBO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

UVOC, CODECA, Confederación de Trabajadores del Campo y

1 otras que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto,

2 defendiendo de manera expresa el buen desarrollo del proyecto que

3 se lleva a cabo en la Finca Oxec, así mismo manifiestan que no

4 pedirán más ayudas de las que ya cuentan en este momento,

5 comprometiéndose a facilitar la libre locomoción de vehículo,

6 maquinaria, empleados de la empresa y empleados de las

7 empresas que lleguen a realizar trabajos en la finca Oxec y así

8 como a respetar los compromisos adquiridos. **TERCERA:** Los

9 comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos

10 relacionados, manifiestan que **ACEPTAN** el contenido del presente

11 instrumento. Yo, el Notario, **DOY FE:** a) De todo lo expuesto y lo

12 actuado, **b)** De haber tenido a la vista los documentos personales

13 de identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del

14 señor José Ernesto Batres González y demás documentos

15 relacionados; **c)** De que por designación recaída en mí doy íntegra

16 lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes,

17 quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la

18 ratifican, aceptan y firman las personas que sí saben hacerlo, los

19 señores que no saben firmar y que representan un mismo derecho

20 dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha,

21 firmando a su ruego, la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi

22 conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el

23 presente acto de conformidad con lo establecido en el artículo

24

25

REGISTRO

484885

QUINQUENIO

2013 A 2017

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

5444838 R

veintinueve, numeral doce del Código de Notariado, junto conmigo el Notario que autoriza.

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

*[Handwritten signature]*

Fernando Kus  
*[Handwritten signature]*



Ricardo Hagan  
*[Handwritten signature]*



M C I X I

*[Handwritten signature]*

Salvador Sosa  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

17-c.c.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

René Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO



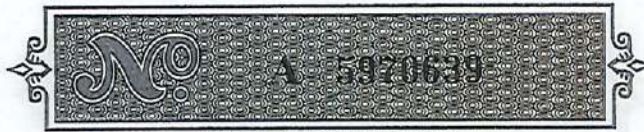
REGISTRO

484880

UNIC... NIC  
2013 A 201



La Escopeta



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

180656

QUINQUENIO

2013 A 2017

CSAT SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1 **NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173).** En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día veintiuno de julio del

2 año dos mil dieciséis, ANTE MI: **RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte el

3 señor **LUIS ARNOLDO CALDERÓN CHAVARRÍA** de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero

4 Ambiental, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con el

5 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil seiscientos ochenta y

6 cinco ochenta y nueve mil ciento cuarenta y uno cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las

7 Personas de la República de Guatemala, actuó en representación de la entidad **OXEC II, SOCIEDAD**

8 **ANONIMA**, calidad que acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala

9 el día uno de marzo de dos mil dieciséis por el Notario Luis Estuardo Carrera Quezada, debidamente inscrita en

10 el Registro Mercantil General de la República bajo el número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y

11 ocho (470478), folio novecientos cuarenta y siete (947), libro trescientos noventa y siete (397) de Auxiliares de

12 Comercio, expediente trece mil ochenta y ocho guión dos mil dieciséis (13088-2016) a quien en el presente

13 contrato también se le podrá denominar como "OXEC II", y por la otra y en representación de la Comunidad La

14 Escopeta del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, los señores **JAVIER CHOCOJ MO**, de cuarenta y ocho años

15 de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación

16 número mil setecientos sesenta y cinco cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis mil seiscientos doce,

17 **SANTIAGO CHUB XO**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de

18 Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos noventa y ocho setenta y nueve mil

19 seiscientos setenta y seis mil seiscientos doce, **MANUELA CHE CHUN DE CHOCOJ**, de cuarenta y ocho años

20 de edad, casada, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación

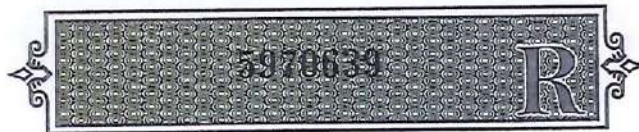
21 número mil setecientos sesenta y cinco cuarenta y ocho mil doscientos once mil seiscientos doce. Todos son

22 guatemaltecos, los hombres agricultores y la mujer de oficios domésticos, de este domicilio y los documentos

23 personales de identificación extendidos por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala

24 y me manifiestan que por medio de Acta número once guión dos mil dieciséis (11-2016) suscrita en el Caserío

25 La Escopeta del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz el quince de junio del año dos mil dieciséis,



26 fueron designados y autorizados por los miembros del Caserío a firmar el presente instrumento. Las  
27 representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la celebración del presente  
28 acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarse en  
29 el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura pública de  
30 **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor **LUIS ARNOLDO**  
31 **CALDERÓN CHAVARRÍA** que su representada la entidad **OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA**, consciente de la  
32 necesidad que la Comunidad **LA ESCOPETA** del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar  
33 proyectos en beneficio de la misma, concedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad  
34 involucrada directamente con el proyecto de generación de energía limpia, adquiere los siguientes  
35 **COMPROMISOS:** A) Otorgar a la Comunidad **LA ESCOPETA** la cantidad de **CIENT MIL QUETZALES**  
36 (Q.100,000.00) anuales, a partir del mes de diciembre del año en curso, durante el proceso de construcción de  
37 la hidroeléctrica **OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA.** B) Otorgar a la Comunidad **LA ESCOPETA**, al empezar a  
38 funcionar la hidroeléctrica **OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA**, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL**  
39 **QUETZALES (Q.150,000.00)** por un período de veinte años. Dichos aportes serán anuales y se realizarán en el  
40 mes de diciembre de cada año. C) Tanto el Representante Legal de la entidad **OXEC II, Sociedad Anónima**  
41 como los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad **La Escopeta**, acuerdan en que, de  
42 la cantidad que la Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para las iglesias católica y  
43 evangélica, o sea el diezmo. D) Los comparecientes acuerdan que de la cantidad recibida cada año, destinarán  
44 cantidades para los siguientes rubros: i) **CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00)** para el mantenimiento de  
45 iglesias (evangélica y católica), ii) **CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00)** para proyectos de agua y  
46 saneamiento, iii) **CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00)** para apoyo al deporte, iv) **SEIS MIL QUETZALES**  
47 **(Q.6,000.00)** para el convivio navideño comunitario, v) **DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00)** deberán utilizarse  
48 en bolsas escolares y calzado para los niños de la comunidad, vi) **DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00)** para la  
49 celebración del quince de septiembre o sea Fiesta de Independencia, vii) **DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00)**  
50 para la celebración del día de la madre. viii) Así mismo acuerdan en que la Comunidad por medio de Asamblea



REGISTRO

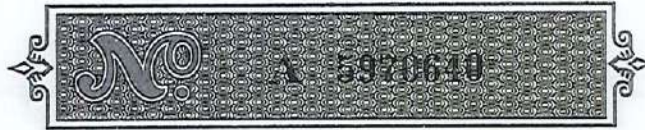
180657

INQUENIO

2013 A 2017







TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

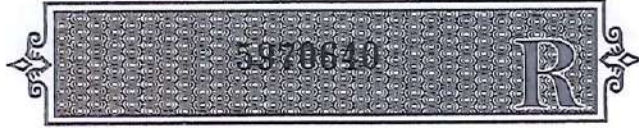
180657

QUINQUENIO

2013 A 2017

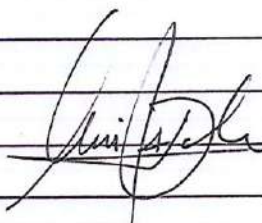
CSAT  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

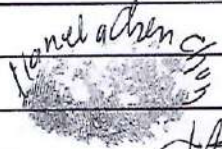
1 General con todos sus miembros y un representante de OXEC II, dispondrán en conjunto en que se invertirá el  
2 resto del dinero. Esto deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto de  
3 desarrollo que haya sido considerado de interés y utilidad para la comunidad, de lo cual deberán de dejar  
4 constancia en Acta asentada en el libro de Actas de la comunidad de la que darán copia certificada a OXEC II.  
5 Se priorizará en proyectos que tiendan a resolver necesidades en el área de salud, educación y agricultura.  
6 Siempre deberá de participar en la toma de decisión un representante de Oxec II, cuya participación deberá  
7 hacerse constar en el acta antes mencionada. ix) También se compromete en la construcción de la  
8 hidroeléctrica se contratará mano de obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos  
9 económicos, dejando constancia expresa que dicha contratación se hará conforme a la necesidad de la  
10 empresa. **SEGUNDA:** Por su parte, los Representantes de la Comunidad La Escopeta, plenamente  
11 identificados con anterioridad, se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo de los trabajos que se realizan  
12 en la hidroeléctrica OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, que no apoyarán a organizaciones campesinas externas  
13 que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, especialmente se comprometen a no apoyar a  
14 organizaciones no gubernamentales (ONG) como colectivo Madreselva, Conic, Uvoc, Codeca y otras y que no  
15 pedirán más ayudas de las que ya cuentan y de las que se estipulan por medio del presente instrumento,  
16 comprometiéndose a facilitar la libre locomoción de vehículos, maquinaria, empleados de la empresa, y  
17 empleados de las empresas que lleguen a realizar trabajos en finca Oxec y respetar los compromisos existentes  
18 los cuales se adquirieron con anterioridad, y que entienden que para que este contrato pueda llevarse a cabo, el  
19 proyecto debe de lograr su avance y desarrollo en la construcción del mismo. Así mismo manifiestan los  
20 comparecientes que si en cualquier momento el proyecto se ve entorpecido por alguna de las organizaciones  
21 mencionadas o por un problema de índole social, la empresa podrá dar por finiquitado el presente compromiso,  
22 en forma unilateral. **TERCERA:** Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos  
23 relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, **DOY FE:** a) De  
24 todo lo expuesto y lo actuado. b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación  
25 relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor Luis Arnoldo Calderón Chavarría y el Acta de




26 designación y autorización suscrita en el Caserío involucrado, c) De que por designación recaída en mí doy  
 27 íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y  
 28 demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman los señores Luis Arnoldo Calderón Chavarría, Javier Chocoj  
 29 Mo y Santiago Chub Xo, la señora Manuela Che Chun de Chocoj, por no saber firmar deja impresa su huella  
 30 dactilar del pulgar de su mano derecha firmando su ruego, la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi  
 31 conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el presente acto.

32  
 33  
 34

35  
 36  
 37  
 38  *Javier Chocoj Mo.*

40  
 41 *Manel Chén Coy*  
 42 Santiago Chub 

43   
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49 Ramón Waldemar Hidalgo Sierra  
 50 ABOGADO Y NOTARIO

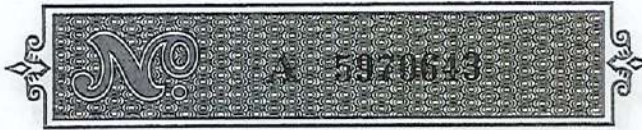


REGISTRO  
 180658  
 QUINQUENIO  
 2013 A 2017

1  
 1  
 1  
 1  
 1  
 1  
 1  
 1  
 1  
 1  
 2  
 2  
 2  
 2  
 2  
 2



Pequixul



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO (175). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día veintiuno de julio del año

dos mil dieciséis, ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA, Notario, comparece por una parte el señor LUIS

ARNOLDO CALDERÓN CHAVARRÍA de cuarenta años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Ambiental, con

domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con el Documento Personal de

Identificación con Código Único de Identificación número mil seiscientos ochenta y cinco ochenta y nueve mil ciento

cuarenta y uno cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala,

actúo en representación de la entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, calidad que acredita con el Acta Notarial de su

Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el día uno de marzo de dos mil dieciséis por el Notario Luis

Estuardo Carrera Quezada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número

cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y ocho (470478), folio novecientos cuarenta y siete (947), libro

trescientos noventa y siete (397) de Auxiliares de Comercio, expediente trece mil ochenta y ocho guión dos mil

dieciséis (13088-2016) a quien se le podrá denominar como OXEC II, y por la otra y en representación del CASERIO

PEQUIXUL del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz los señores ALEJANDRO CHICH HOO, de

cuarenta y nueve años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único

de Identificación número mil ochocientos cuatro sesenta y cinco mil seiscientos mil seiscientos doce, MIGUEL CAAL

BUTZ, de treinta y un años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código

Único de Identificación número mil setecientos cuarenta y uno noventa y cinco trescientos cincuenta y cuatro mil

seiscientos doce, JORGE DANIEL TZALAM ICO, de veintitrés años de edad, soltero, se identifica con el Documento

Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos veintitrés noventa y siete mil

ochocientos sesenta y uno mil seiscientos doce, MARCELINO TZALAM BOLON, de treinta y cuatro años de edad,

soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil

ochocientos cincuenta y nueve veintiséis mil noventa y seis mil seiscientos doce, ROBERTO OCHOA CHEN, de

treinta y siete años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de

Identificación número mil ochocientos cuarenta y nueve cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos

doce, RICARDO CHOC TZALAM, de treinta y siete años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal

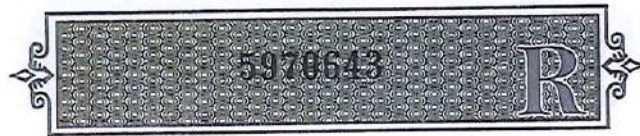
REGISTRO

180660

QUINQUENIO

2013 A 2017

SAT SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

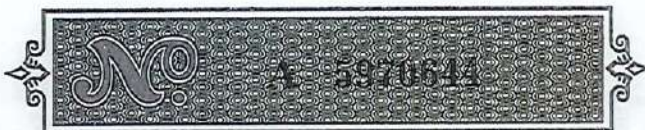


de Identificación con Código Único de Identificación número mil novecientos veintinueve setenta y un mil ciento  
26 veintitrés mil seiscientos doce. Todos son guatemaltecos, agricultores, a excepción del señor Ricardo Choc Tzalam  
27 que es Maestro de Educación Primaria Urbana, de este domicilio y los documentos personales de identificación  
28 que es Maestro de Educación Primaria Urbana, de este domicilio y los documentos personales de identificación  
29 extendidos por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y me manifiestan que por medio  
30 de Acta número catorce guión dos mil dieciséis (14-2016) suscrita en el Caserío Pequixul del Municipio de Santa  
31 María Cahabón, Alta Verapaz el dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, fueron designados y autorizados por los  
32 miembros del Caserío a firmar el presente instrumento. Las representaciones que se ejercitan son suficientes  
33 conforme a la ley y a mi juicio para la celebración del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los  
34 datos de identificación personal consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el  
35 presente acto vienen a celebrar escritura pública de COMPROMISO contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
36 Manifiesta el señor LUIS ARNOLDO CALDERÓN CHAVARRÍA que su representada la entidad OXECII, SOCIEDAD  
37 ANONIMA, consciente de la necesidad que el Caserío PEQUIXUL del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en  
38 desarrollar proyectos en beneficio del mismo y conocedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la  
39 comunidad involucrada directamente con el proyecto de generación de energía limpia, adquiere los siguientes  
40 COMPROMISOS: A) Otorgar al CASERIO PEQUIXUL del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz la cantidad de  
41 CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.50,000.00) en el momento que inicie la construcción de la hidroeléctrica OXEC II,  
42 SOCIEDAD ANONIMA. B) Otorgar al CASERIO PEQUIXUL del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, al empezar a  
43 funcionar la hidroeléctrica OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA la cantidad ANUAL de SETENTA Y CINCO MIL  
44 QUETZALES (Q.75,000.00) por un período de veinte años. Dichos aportes, como ya se indicó, serán anuales y se  
45 realizarán en el mes de diciembre de cada año. C) Tanto el Representante Legal de la entidad OXEC II, Sociedad  
46 Anónima como los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Pequixul, acuerdan que de la  
47 cantidad que la cantidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para las iglesias católica y evangélica, o sea, el  
48 diezmo. D) Los comparecientes acuerdan en que de la cantidad recibida cada año, destinarán cantidades para los  
49 siguientes rubros: i) MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para el mantenimiento de iglesias (evangélica y católica), ii) MIL  
50 QUETZALES (Q.1,000.00) para proyectos de agua y saneamiento, iii) TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para



GISTRO  
180661  
INQUENIO  
2013 A 2017





# PROTOCOLO

REGISTRO

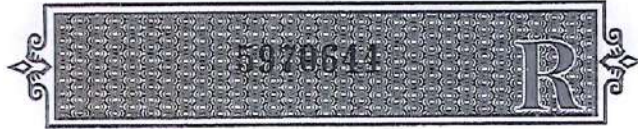
180661

QUINQUENIO

2013 A 2017

CSAI  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1 apoyo al deporte, iv) CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para el convivio navideño comunitario, v) CUATRO  
2 MIL QUETZALES (Q.4,000.00) deberán utilizarse en bolsas escolares y calzado para los niños de la comunidad, vi)  
3 MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para la celebración del quince de septiembre o sea Fiesta de Independencia, vii) MIL  
4 QUETZALES (Q.1,000.00) para la celebración del día de la madre. E) Así mismo acuerdan en que la Comunidad, por  
5 medio de Asamblea General con todos sus miembros y a un representante de Oxec II, dispondrá en conjunto qué se  
6 invertirá el resto del dinero. Esto deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto de  
7 desarrollo que haya sido considerado de interés y de utilidad para la Comunidad, de lo cual deberán dejar constancia  
8 en Acta asentada en el libro de actas de la comunidad, de la cual darán copia certificada a Oxec II. Se priorizara en  
9 proyectos que tiendan a resolver necesidades en área de salud, educación y agricultura. Siempre deberá participar en  
10 la toma de decisión, un representante de Oxec II, cuya participación deberá hacerse constar en el Acta antes  
11 mencionada. F) La empresa también se compromete en la construcción de la hidroeléctrica se contratará mano de  
12 obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos económicos, dejando constancia expresa que dicha  
13 contratación se hará conforme a la necesidad de la empresa. **SEGUNDA:** Por su parte, los Representantes del  
14 CASERIO PEQUIXUL, plenamente identificados se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo de los trabajos  
15 que se realizan en la Hidroeléctrica Oxec II, Sociedad Anónima, que no apoyarán a organizaciones campesinas  
16 externas que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, especialmente se comprometen a no apoyar a  
17 organizaciones no gubernamentales (ONG) como colectivo Madreselva, Conic, Uvoc, Codeca y otras y que no  
18 pedirán más ayudas de las que ya cuentan y de las que se estipulan por medio del presente instrumento,  
19 comprometiéndose a facilitar la libre locomoción de vehículos, maquinaria, empleados de la empresa, y empleados de  
20 las empresas que lleguen a realizar trabajos en finca Oxec y respetar los compromisos existentes los cuales se  
21 adquirieron con anterioridad, y que entienden que para que este contrato pueda llevarse a cabo, el proyecto debe de  
22 lograr su avance y desarrollo en la construcción del mismo. Así mismo manifiestan los comparecientes que si en  
23 cualquier momento el proyecto se ve entorpecido por alguna de las organizaciones mencionadas o por un problema  
24 de índole social, la empresa podrá dar por finiquitado el presente compromiso, en forma unilateral. **TERCERA:** Los  
25 comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el



26 contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido  
 27 a la vista los documentos personales de identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor Luis  
 28 Arnoldo Calderón Chavarría y el Acta de designación y autorización suscrita en el Caserío involucrado; c) De que por  
 29 designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes  
 30 enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman los señores Luis Arnoldo  
 31 Calderón Chavarría, Miguel Caal Butz, Jorge Daniel Tzalam Ico, Marcelino Tzalam Bolon, Roberto Ochoa Chen y  
 32 Ricardo Choc Tzalam, el señor Alejandro Chich Hoo, por no saber firmar deja impresa su huella dactilar del pulgar de  
 33 su mano derecha firmando a su ruego, la señora Marta Julia Chén Coy persona de mi conocimiento, apta, civilmente  
 34 capaz e idónea para ser testigo en el presente acto.

35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Miguel Caal Butz

Alejandro Chich Hoo

Ricardo Choc Tzalam

Marta Julia Chén Coy

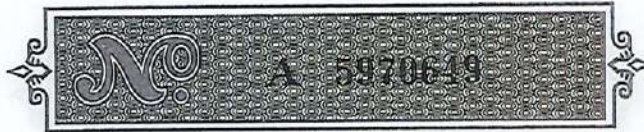
Ramón Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO



REGISTRO  
180662  
INQUENIO  
2013 A 2017



Pulicibic



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A

# PROTOCOLO

NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO (178). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día veintiuno de

1 julio del año dos mil dieciséis, ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA, Notario, comparece por

2 una parte el señor LUIS ARNOLDO CALDERÓN CHAVARRÍA de cuarenta años de edad, soltero,

3 guatemalteco, Ingeniero Ambiental, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta

4 ciudad, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación

5 número mil seiscientos ochenta y cinco ochenta y nueve mil ciento cuarenta y uno cero ciento uno,

6 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en representación

7 de la entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, calidad que acredita con el Acta Notarial de su

8 Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el día uno de marzo de dos mil dieciséis por el

9 Notario Luis Estuardo Carrera Quezada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la

10 República bajo el número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y ocho (470478), folio

11 novecientos cuarenta y siete (947), libro trescientos noventa y siete (397) de Auxiliares de Comercio,

12 expediente trece mil ochenta y ocho guión dos mil dieciséis (13088-2016) a quien se le podrá denominar en

13 el presente contrato indistintamente como OXEC II, y por la otra y en representación de la Comunidad

14 Pulicibic del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz los señores JOAQUIN AJCAL BO, de cuarenta y dos

15 años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de

16 Identificación número dos mil ciento ochenta y nueve setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho mil

17 seiscientos doce, MATEO MAQUIN CUZ, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, se identifica con el

18 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil ciento noventa

19 cuarenta y tres mil doscientos ochenta mil seiscientos doce, JAIME EMILIANO CHUN TZALAM, de

20 veinticinco años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código

21 Único de Identificación número dos mil ciento ochenta y siete sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y

22 siete mil seiscientos doce, DOMINGO CHUN XOL, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, se

23 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil

24 novecientos veintinueve sesenta y cinco mil setecientos veintisiete mil seiscientos doce, JOSE VICTOR

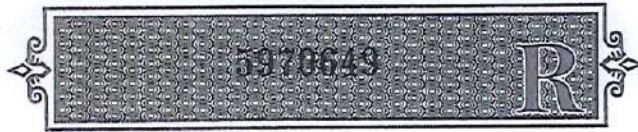
25

REGISTRO

180666

QUINQUENIO  
2013 A 2017

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



26 TZALAM COC, de veintiocho años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de  
27 Identificación con Código Único de Identificación número dos mil ciento noventa y tres noventa y seis mil  
28 ochocientos setenta y seis mil seiscientos doce, OSCAR ROLANDO CHUN CUCUL, de treinta y cuatro  
29 años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
30 Identificación número dos mil quinientos treinta treinta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro mil  
31 seiscientos doce, AMILCAR CHUN AJCAL, de cuarenta y dos años de edad, casado, se identifica con el  
32 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número tres mil cuatrocientos  
33 noventa y tres cincuenta y siete mil novecientos ochenta y seis mil seiscientos doce. Todos son  
34 guatemaltecos, todos son agricultores, de este domicilio y los documentos personales de identificación  
35 fueron extendidos por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y me  
36 manifiestan que por medio de Acta número trece guión dos mil dieciséis (13-2016) suscrita en el Caserío  
37 Pulisibic del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz el quince de julio del año dos mil dieciséis,  
38 fueron designados y autorizados por los miembros del Caserío a firmar el presente instrumento. Las  
39 representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la celebración del  
40 presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados,  
41 encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura  
42 pública de COMPROMISO contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el señor LUIS  
43 ARNOLDO CALDERON CHAVARRIA que su representada la entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA,  
44 consciente de la necesidad que la Comunidad PULICIBIC del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene  
45 en desarrollar proyectos en beneficio de la misma y concedores de sus necesidades y en aras del  
46 desarrollo de la comunidad involucrada directamente con el proyecto de generación de energía limpia, se  
47 compromete a apoyar en diferentes proyectos y adquiriendo además, los siguientes COMPROMISOS: A)  
48 Otorgar a la Comunidad PULICIBIC la cantidad de CIEN MIL QUETZALES (Q.100,000.00) anuales, a partir  
49 del mes de diciembre del año en curso, durante el proceso de construcción de la hidroeléctrica OXEC II,  
50 SOCIEDAD ANONIMA. B) Otorgar a la Comunidad PULICIBIC, al empezar a funcionar la hidroeléctrica



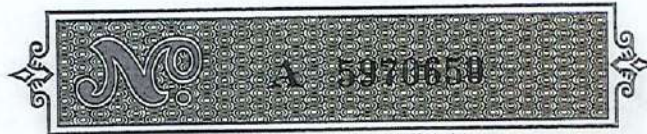
GISTRO

180667

ENQUENIO  
2013 A 2017

SAI  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.150,000.00)

por un periodo de veinte años. Dichos aportes serán anuales y se realizarán en el mes de diciembre de

cada año. C) Tanto el Representante Legal la entidad OXEC II, Sociedad Anónima como los miembros del

Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad Pulicibic, acuerdan que de la cantidad que la

Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para las iglesias católica y evangélica, o sea el

diezmo. D) Los comparecientes acuerdan en que de la cantidad recibida cada año, destinaran cantidades

para los siguientes rubros: i) CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para el mantenimiento de iglesias

(evangélica y católica), ii) CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para Proyectos de agua y

saneamiento, iii) CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para apoyo al deporte, iv) SEIS MIL QUETZALES

(Q.6,000.00) para el convivio navideño comunitario, v) CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) deberán

utilizarse en bolsas escolares y calzado de los niños de la comunidad, vi) DOS MIL QUETZALES

(Q.2,000.00) para la celebración del quince de septiembre o sea Fiesta de Independencia, vii) DOS MIL

QUETZALES (Q.2,000.00) para la celebración del día de la madre. E) Así mismo acuerdan en que la

Comunidad, por medio de Asamblea General con todos sus miembros y a un representante de Oxec II,

dispondrá en conjunto que se invertirá el resto del dinero. Esto deberá ser en proyectos de salud,

agricultura, educación o en algún otro proyecto de desarrollo que haya sido considerado de interés y de

utilidad para la Comunidad, de lo cual deberán dejar constancia en Acta asentada en el libro de actas de la

comunidad, de la cual darán copia certificada a Oxec II. Se priorizara en proyectos que tiendan a resolver

necesidades en área de salud, educación y agricultura. Siempre deberá participar en la toma de decisión,

un representante de Oxec II, cuya participación deberá hacerse constar en el Acta antes mencionada. F)

También se compromete en la construcción de la hidroeléctrica se contratará mano de obra de la

comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos económicos, dejando constancia expresa que dicha

contratación se hará conforme a la necesidad de la empresa. SEGUNDA: Por su parte, los

Representantes de la Comunidad PULICIBIC plenamente identificados se COMPROMETEN a no

entorpecer el desarrollo de los trabajos que se realizan en la Hidroeléctrica Oxec II, Sociedad Anónima,

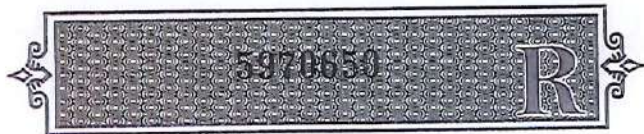
REGISTRO

180667

INQUENIO

2013 A 2017

SAI SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

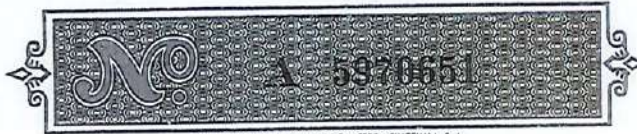


que no apoyarán a organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del  
proyecto, especialmente se comprometen a no apoyar a organizaciones no gubernamentales (ONG) como  
colectivo MadreSelva, Conic, Uvoc, Codeca y otras y que no pedirán más ayudas de las que ya cuentan y  
de las que se estipulan por medio del presente instrumento, comprometiéndose a facilitar la libre  
locomoción de vehículos, maquinaria, empleados de la empresa, y empleados de las empresas que  
lleguen a realizar trabajos en finca Oxec y respetar los compromisos existentes los cuales se adquirieron  
con anterioridad, y que entienden que para que este contrato pueda llevarse a cabo, el proyecto debe de  
lograr su avance y desarrollo en la construcción del mismo. Así mismo manifiestan los comparecientes que  
si en cualquier momento el proyecto se ve entorpecido por alguna de las organizaciones mencionadas o  
por un problema de índole social, la empresa podrá dar por finiquitado el presente compromiso, en forma  
unilateral. **TERCERA:** Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos  
relacionados, manifiestan que **ACEPTAN** el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, **DOY FE:** a)  
De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación  
y cédulas de vecindad relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor Luis Arnoldo Calderón  
Chavarría y el Acta de designación y autorización suscrita en el Caserío involucrado; c) De que por  
designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes,  
quienes enterados de su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman los señores  
Luis Arnoldo Calderón Chavarría, Joaquín Ajcál Bo, Jaime Emiliano Chun Tzalam, Domingo Chun Xol, José  
Victor Tzalam Coc, Oscar Rolando Chun Cucul y Amílcar Chun Ajcál, el señor Mateo Maquín Cuz, por no  
saber firma deja impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha firmando a su ruego, la señora  
Marta Julia Chén Coy, persona de mi conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el  
presente acto.



REGISTRO  
180668  
QUINQUENIO  
2013 A 2017





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

180668

INQUENIO

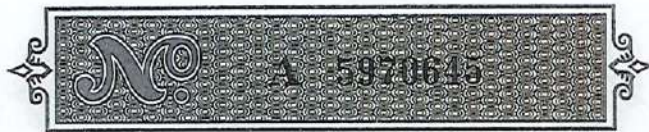
2013 A 2017

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		Jaime Emiliano Chua Tzalam
10		
11		José Víctor Tzalam Coc
12		
13		
14		
15	Oscar Rolando Chua Cuca	
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

SAI SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Rosa Wladimir Hidalgo Sierra ABOGADO Y NOTARIO

Sacta 58



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

180662

INGUENIO

2013 A 2017

CESAT  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1 **NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS (176).** En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día veintiuno de julio del

2 año dos mil dieciséis, ANTE MI: **RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte el

3 señor **LUIS ARNOLDO CALDERÓN CHAVARRÍA** de cuarenta años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero

4 Ambiental, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con el

5 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil seiscientos ochenta y

6 cinco ochenta y nueve mil ciento cuarenta y uno cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las

7 Personas de la República de Guatemala, actuó en representación de la entidad **OXEC II, SOCIEDAD**

8 **ANONIMA**, calidad que acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala

9 el día uno de marzo de dos mil dieciséis por el Notario Luis Estuardo Carrera Quezada, debidamente inscrita en

10 el Registro Mercantil General de la República bajo el número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y

11 ocho (470478), folio novecientos cuarenta y siete (947), libro trescientos noventa y siete (397) de Auxiliares de

12 Comercio, expediente trece mil ochenta y ocho guión dos mil dieciséis (13088-2016) quien en el presente

13 contrato se le podrá denominar también como **OXEC II**, y por la otra parte y en representación del Caserío

14 Sactá Sector ocho (8) del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz los señores **DOMINGO TZALAM CAJBON**, de

15 cincuenta años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de

16 Identificación número mil setecientos cincuenta y ocho cincuenta y un mil ciento veintitrés mil seiscientos doce,

17 **SANTIAGO POP CAJBON**, de treinta y nueve años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal

18 de Identificación con Código Único de Identificación número mil novecientos once sesenta y cuatro mil

19 seiscientos quince mil seiscientos doce, **MARCO TULIO TZALAM XO**, de treinta y cuatro años de edad, casado,

20 se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil

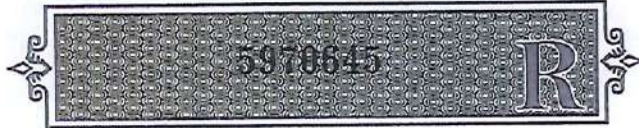
21 ochocientos noventa y uno setenta mil quinientos veintidós mil seiscientos doce, **RAMIRO XO CHANEB**, de

22 veintiocho años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único

23 de Identificación número mil ochocientos noventa y seis noventa y ocho mil doscientos veinticinco mil

24 seiscientos doce. Todos son guatemaltecos, todos son jornaleros, de este domicilio y los documentos de

25 identificación personal, extendidos por el Registro Nacional de las Personas de Santa María Cahabón, Alta



G I S T R O

180663

INQUENIO

2013 A 2017

26 Verapaz y me manifiestan que por medio de Acta número ocho guión dos mil dieciséis (8-2016) suscrita en el  
 27 Caserío Sacta Sector Ocho del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz el quince de junio del año dos  
 28 mil dieciséis, fueron designados y autorizados por los miembros del Caserío a firmar el presente instrumento.  
 29 Las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a ley y a mi juicio para la celebración del  
 30 presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados,  
 31 encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura pública  
 32 de COMPROMISO contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el señor LUIS ARNOLDO  
 33 CALDERÓN CHAVARRÍA que su representada la entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, consciente de la  
 34 necesidad que el Caserío Sacta Sector ocho (8) del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar  
 35 proyectos en beneficio del mismo y conocedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad  
 36 involucrada directamente con el proyecto de generación de energía limpia, adquiere los siguientes  
 37 COMPROMISOS: A) Otorgar al CASERIO SACTA Sector ocho (8) del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz la  
 38 cantidad anual y de CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.50,000.00) en el momento que inicie la construcción de  
 39 la hidroeléctrica OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA y durante la construcción de la misma. B) Otorgar a la  
 40 COMUNIDAD CASERIO SACTA Sector ocho (8) del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, al empezar a  
 41 funcionar la hidroeléctrica OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, la cantidad ANUAL de CINCUENTA MIL  
 42 QUETZALES (Q.50,000.00) por un periodo de veinte años. Dichos aportes, como ya se indicó, serán anuales y  
 43 se realizarán en el mes de diciembre de cada año. C) Los comparecientes acuerdan en que de la cantidad  
 44 recibida cada año, destinarán cantidades para los siguientes rubros: i) MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para el  
 45 mantenimiento de iglesias (evangélica y católica), ii) MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para proyectos de agua y  
 46 saneamiento, iii) TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para apoyo al deporte, iv) CUATRO MIL QUETZALES  
 47 (Q.4,000.00) para el convivio navideño comunitario, v) DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) deberán utilizarse  
 48 en bolsas escolares y calzado para los niños de la comunidad, vi) MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para la  
 49 celebración del quince de septiembre o sea Fiesta de Independencia, vii) MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para la  
 50 celebración del día de la madre. D) Así mismo acuerdan en que la Comunidad, por medio de Asamblea General

1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACEÑO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

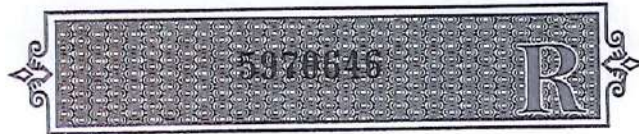
REGISTRO

180663

QUINQUENIO  
2013 A 2017

**CSAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1 con todos sus miembros, dispondrá en qué va a invertir el resto del dinero que reciba, que deberá ser en  
2 proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto que sea de interés y de utilidad para la  
3 Comunidad y de lo cual deberán dejar constancia en Acta asentada en el libro de actas de la comunidad, de la  
4 que darán copia certificada a la Empresa. E) Así mismo acuerdan en que la Comunidad, por medio de  
5 Asamblea General con todos sus miembros y a un representante de Oxec II, dispondrá en conjunto qué se  
6 invertirá el resto del dinero. Esto deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro  
7 proyecto de desarrollo que haya sido considerado de interés y de utilidad para la Comunidad, de lo cual deberán  
8 dejar constancia en Acta asentada en el libro de actas de la comunidad, de la cual darán copia certificada a  
9 Oxec II. Se priorizara en proyectos que tiendan a resolver necesidades en área de salud, educación y  
10 agricultura. Siempre deberá participar en la toma de decisión, un representante de Oxec II, cuya participación  
11 deberá hacerse constar en el Acta antes mencionada. **SEGUNDA:** Por su parte, los Representantes del  
12 CASERIO SACTA, Sector ocho (8), plenamente identificados se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo  
13 de los trabajos que se realizan en la Hidroeléctrica Oxec II, Sociedad Anónima, que no apoyarán a  
14 organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, especialmente se  
15 comprometen a no apoyar a organizaciones no gubernamentales (ONG) como colectivo Madreselva, Conic,  
16 Uvoc, Codeca y otras y que no pedirán más ayudas de las que ya cuentan y de las que se estipulan por medio  
17 del presente instrumento, comprometiéndose a facilitar la libre locomoción de vehículos, maquinaria, empleados  
18 de la empresa, y empleados de las empresas que lleguen a realizar trabajos en finca Oxec y respetar los  
19 compromisos existentes los cuales se adquirieron con anterioridad, y que entienden que para que este contrato  
20 pueda llevarse a cabo, el proyecto debe de lograr su avance y desarrollo en la construcción del mismo. Así  
21 mismo manifiestan los comparecientes que si en cualquier momento el proyecto se ve entorpecido por alguna  
22 de las organizaciones mencionadas o por un problema de índole social, la empresa podrá dar por finiquitado el  
23 presente compromiso, en forma unilateral. **TERCERA:** Los comparecientes, en las calidades con que actúan y  
24 en los términos relacionados, manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario,  
25 **DOY FE:** a) De todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de



26 identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor Luis Arnoldo Calderón Chavarria y el  
 27 Acta de designación y autorización suscrita en el Caserío involucrado; c) De que por designación recaída en mí  
 28 doy íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto,  
 29 validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman los señores Luis Arnoldo Calderón Chavarria,  
 30 Marco Tulio Tzalam Xo, Ramiro Xo Chaneb, los señores Domingo Tzalam Cajbon y Santiago Pop Cajon, por no  
 31 saber firmar dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano derecha firmando a su ruego las señoras  
 32 Marta Julia Chén Coy y Olga Marina Chén Coy, personas de mi conocimiento, aptas, civilmente capaces e  
 33 idóneas para ser testigos en el presente acto.

34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

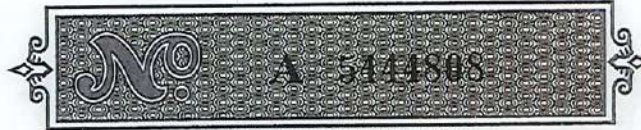
Handwritten signatures and fingerprints. One signature is clearly "Santiago Pop". Another is "Domingo Tzalam Cajbon". There is a large signature at the bottom that reads "René Waldemar Hidalgo Sierra ABOGADO Y NOTARIO".



REGISTRO  
180664  
INQUENIO  
2013 A 2017



Salac 1



# PROTOCOLO

**NUMERO CUATROCIENTOS TRES (403).** En la ciudad de Cobán, Alta

REGISTRO

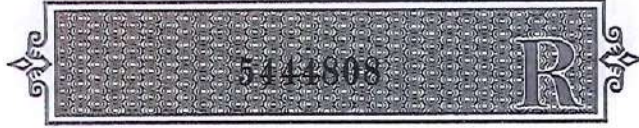
484855

QUINQUENIO  
2013 A 2017

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1 Verapaz, el día cuatro de noviembre de dos mil quince, ANTE MI: **RENE**  
2 **WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte el señor  
3 **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** de treinta y tres años de edad,  
4 casado, guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con  
5 domicilio en el Departamento de Guatemala, se identifica con el Documento  
6 Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil  
7 setecientos cuarenta y tres noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cinco cero  
8 ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República  
9 de Guatemala, quien comparece en representación de la Entidad **OXEC II,**  
10 **SOCIEDAD ANONIMA** en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y**  
11 **REPRESENTANTE LEGAL** la cual acredita con el Acta Notarial de su  
12 Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el catorce de mayo de  
13 dos mil trece por la Notaria Alejandra Bermúdez Barreda, inscrita en el Registro  
14 Mercantil General de la República bajo el número de registro cuatrocientos dos  
15 mil ciento diez (402110), Folio quinientos tres (503), Libro trescientos  
16 veintinueve (329) de Auxiliares de Comercio, Expediente número veinticinco mil  
17 ochocientos setenta y uno guión dos mil trece (25871-2013) de fecha veintisiete  
18 de mayo de dos mil trece y por la otra los señores **VICTOR SUB RÁX,** de  
19 treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este  
20 domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código  
21 Único de Identificación número dos mil trescientos noventa y seis setenta y  
22 siete mil cincuenta y seis mil seiscientos doce, extendido por el Registro  
23 Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en  
24 su calidad de Presidente del Cocode de la Aldea Salac I, del Municipio de  
25





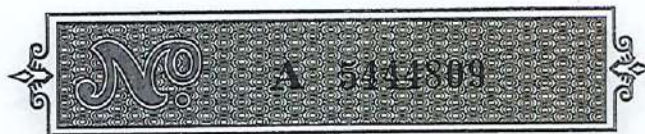
26 Cahabón, Alta Verapaz lo cual acredita con la Credencial extendida por el  
27 Alcalde Municipal de Cahabón, Alta Verapaz, **FEDERICO SUB BOLÓN** de  
28 veintinueve años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este  
29 domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con  
30 Código Único de Identificación número mil setecientos cincuenta y cuatro  
31 cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno mil seiscientos doce,  
32 extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, quien  
33 comparece en su calidad de Vicepresidente del Cocode de la Aldea Salac I,  
34 del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acredita con la Credencial  
35 extendida por el Alcalde Municipal de Cahabón, Alta Verapaz, **MANUEL**  
36 **BULUM HÓ** de treinta y cinco años de edad, casado, guatemalteco,  
37 agricultor, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de  
38 Identificación con Código Único de Identificación número mil seiscientos tres  
39 doce mil doscientos veintiuno mil seiscientos doce, extendido por el Registro  
40 Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece  
41 en su calidad de Tesorero del Cocode de la Aldea Salac I, del Municipio de  
42 Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acredita con la Credencial extendida por el  
43 Alcalde Municipal de Cahabón, Alta Verapaz, **MARTIN TIUL CHOJ**, de  
44 treinta y dos años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este  
45 domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con  
46 Código Único de Identificación número dos mil doscientos cincuenta y ocho  
47 cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y seis mil seiscientos doce,  
48 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de  
49 Guatemala, quien comparece en su calidad de Vocal I del Cocode de la  
50 Aldea Salac I, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acredita con



REGISTRO  
484856  
QUINQUENIO  
2013 A 2017

1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
1  
2  
2  
2  
2  
2  
2  
2





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C.A.

# PROTOCOLO

la Credencial extendida por el Alcalde Municipal de Cahabón, Alta Verapaz,

**FRANCISCO RAX TIUL** de cincuenta y tres años de edad, casado,

guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica con el Documento

Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos

mil quinientos noventa y ocho trece mil seiscientos ochenta mil seiscientos

doce, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República

de Guatemala, quien comparece en su calidad de Vocal II del Cocode de la

Aldea Salac I, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acredita con

la Credencial extendida por el Alcalde Municipal de Cahabón, Alta Verapaz,

**ROLANDO SUB RÁX** de años de edad, casado, guatemalteco, agricultor,

de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación

con Código Único de Identificación número mil setecientos cuatro veintisiete

mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos doce, extendido por el

Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien

comparece en su calidad de Vocal III del Cocode de la Aldea Salac I del

Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, lo cual acredita con la Credencial

extendida por el Alcalde Municipal de Cahabón, Alta Verapaz, y **MARCOS**

**CHOC COC**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco,

agricultor, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de

Identificación con Código Único de Identificación numero dos mil

cuatrocientos cincuenta y ocho diez mil seiscientos noventa y dos mil

seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la

República de Guatemala, quien comparece como miembro de la Aldea

Salac I, del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz. Las representaciones que

se ejercitan son suficientes conforme a ley y a mi juicio para la celebración

REGISTRO

484856

QUINQUENIO

2013 A 2017

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



26 del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de  
27 identificación personal consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus  
28 derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura pública de  
29 **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
30 Manifiesta el señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ que su  
31 representada la entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, consciente de la  
32 necesidad que la Aldea Salac I del municipio de Cahabón, Alta Verapaz,  
33 tiene en desarrollar proyectos en beneficio de la misma y concedores de  
34 sus necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad involucrada  
35 directamente con el proyecto de generación de energía limpia, adquiere los  
36 siguientes **COMPROMISOS:** A) Otorgar a la ALDEA SALAC I del Municipio  
37 de Cahabón, Alta Verapaz la cantidad ANUAL y en efectivo de SETENTA Y  
38 CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00) en el momento que inicie la  
39 construcción de la hidroeléctrica OXECII y durante la construcción de la  
40 misma, haciendo el primer pago en el mes de diciembre de dos mil quince.  
41 B) Otorgar a la ALDEA SALAC I del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, al  
42 empezar a generar la hidroeléctrica OXEC II, la cantidad ANUAL de  
43 CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.150,000.00) por un período de  
44 veinte años. Dichos aportes, como ya se indicó, serán anuales y se  
45 realizarán en el mes de diciembre de cada año. C) Así mismo acuerdan en  
46 que la Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus  
47 miembros, dispondrá en qué va a invertir el dinero que reciba, lo cual  
48 deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro  
49 proyecto que sea de interés y de utilidad para la Comunidad, debiendo tener  
50 participación un representante de la entidad OXEC II, Sociedad Anónima.

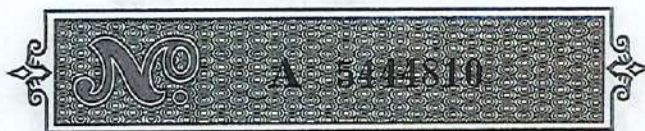


REGISTRO

Q. 484857

QUINQUENIO  
DE 2013 A 2017





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

**SEGUNDA:** Por su parte, tanto los miembros de la Directiva del Consejo

Comunitario de Desarrollo -COCODE- en nombre de su representada se

**COMPROMETEN** a no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica,

dejando constancia que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas

externas ni de otra índole, como colectivo Madre Selva, Cuc, Conic, UVOC,

CODECA, Confederación de Trabajadores del Campo y otras que intenten

afectar el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de manera expresa el

buen desarrollo del proyecto que se lleva a cabo en la Finca Oxec, así mismo

manifiestan que no pedirán más ayudas de las que ya cuentan en este

momento, comprometiéndose a facilitar la libre locomoción de vehículo,

maquinaria, empleados de la empresa y empleados de las empresas que

lleguen a realizar trabajos en la finca Oxec y así como a respetar los

compromisos adquiridos. **TERCERA:** Los comparecientes, en las calidades

con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que **ACEPTAN** el

contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, **DOY FE:** a) De todo lo

exponiendo y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales

de identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor

José Ernesto Batres González y demás documentos relacionados; c) De que

por designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente

escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás

efectos legales la ratifican, aceptan y firman los señores José Ernesto Batres

González, Victor Sub Rax, Federico Sub Bolom, Manuel Bulum Ho, Martin Tiul

Choc y Rolando Sub Rax, los señores Francisco Rax Tiul y Marcos Choc Coc

por no saber firmar dejan impresa su huella dactilar del pulgar de su mano

derecha, firmando a su ruego la señora Marta Julia Chén Coy, persona de mi

REGISTRO

484857

QUINQUENIO  
2013 A 2017

**CSAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

5444810 R

conocimiento, apta, civilmente capaz e idónea para ser testigo en el presente  
acto, junto conmigo el Notario que autoriza.

*[Handwritten signature]*

Victor Sub Rax



Federico Sub Bolon

Manuel Buhara Ho

Martin Tui Chai

Enrico Rax Tui

Rolando Sub Rax

Testigo *[Signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Rene Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO



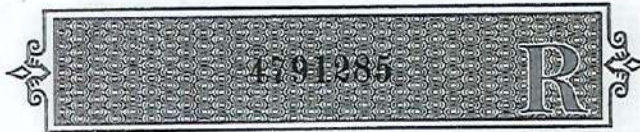
REGISTRO

484858

QUINQUENIO  
2013 A 2017



Sactá



26 NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (377). En la ciudad de Cobán,  
27 Alta Verapaz, el día dos de octubre de dos mil quince, ANTE MI: **RENE**  
28 **WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte el señor  
29 **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** de treinta y tres años de edad,  
30 casado, guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con  
31 domicilio en el Departamento de Guatemala, se identifica con el Documento  
32 Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil  
33 setecientos cuarenta y tres noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cinco cero  
34 ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República  
35 de Guatemala, quien comparece en representación de la Entidad OXEC II,  
36 **SOCIEDAD ANONIMA** en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y**  
37 **REPRESENTANTE LEGAL** la cual acredita con el Acta Notarial de su  
38 Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el catorce de mayo de  
39 dos mil trece por la Notaria Alejandra Bermúdez Barreda, inscrita en el Registro  
40 Mercantil General de la República bajo el número de registro cuatrocientos dos  
41 mil ciento diez (402110), Folio quinientos tres (503), Libro trescientos  
42 veintinueve (329) de Auxiliares de Comercio, Expediente número veinticinco mil  
43 ochocientos setenta y uno guión dos mil trece (25871-2013) de fecha veintisiete  
44 de mayo de dos mil trece y por la otra los señores **EVARISTO TZALAM**  
45 **SAQUIJ** de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, se  
46 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
47 Identificación número mil novecientos diez setenta y tres mil doscientos  
48 veintinueve mil seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las  
49 Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de  
50 Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Sactá del

REGISTRO

81136.

INQUENIC  
2013 A 201





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOGOLO

GISTRO

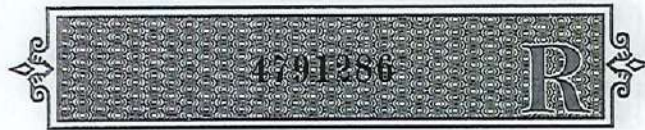
811365

QUENIO

2013 A 2017

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1 Municipio de Cahabon, Alta Verapaz, lo cual acredita con la credencial de  
 2 identificación extendida por el Alcalde Municipal del citado municipio,  
 3 **RICARDO TUX CAJBÓN** de cuarenta y dos años de edad, casado, se  
 4 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
 5 Identificación número mil novecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y  
 6 nueve mil seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las Personas  
 7 de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de  
 8 Vicepresidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Sactá del  
 9 Municipio de Cahabon, Alta Verapaz, lo cual acredita con la credencial de  
 10 identificación extendida por el Alcalde Municipal del citado municipio, **AURELIO**  
 11 **CAAL CU** de veintinueve años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, se  
 12 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
 13 Identificación número mil novecientos veinticuatro cero tres mil veintiocho mil  
 14 seiscientos doce, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la  
 15 República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Secretario del  
 16 Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Sactá del Municipio de  
 17 Cahabon, Alta Verapaz, lo cual acredita con la credencial de identificación  
 18 extendida por el Alcalde Municipal del citado municipio, **ANDRES COY CAAL**  
 19 de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, se identifica  
 20 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
 21 Identificación número mil novecientos once quince mil doscientos ochenta y  
 22 dos mil seiscientos doce extendido por el Registro Nacional de las Personas de  
 23 la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Vocal I del  
 24 Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Sactá del Municipio de  
 25 Cahabon, Alta Verapaz, lo cual acredita con la credencial de identificación



26 extendida por el Alcalde Municipal del citado municipio, **JUANA TUX PEC DE**  
27 **XÓ** de treinta y siete años de edad, casada, guatemalteca, oficios domésticos,  
28 se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
29 Identificación número mil novecientos siete diecinueve mil ochocientos noventa  
30 y tres mil seiscientos dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas  
31 de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Vocal III del  
32 Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Sactá del Municipio de  
33 Cahabon, Alta Verapaz, lo cual acredita con la credencial de identificación  
34 extendida por el Alcalde Municipal del citado municipio, **FERNANDO LUCAS**  
35 **PEC POP** de treinta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, agricultor, se  
36 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
37 Identificación número mil novecientos quince noventa y ocho mil doscientos  
38 cincuenta y nueve mil seiscientos doce extendido por el Registro Nacional de  
39 las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de  
40 Vocal VI del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Sactá del Municipio  
41 de Cahabon, Alta Verapaz, lo cual acredita con la credencial de identificación  
42 extendida por el Alcalde Municipal del citado municipio, **BERNARDO TUX**  
43 **MAQUIN** de treinta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, se  
44 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
45 Identificación número mil novecientos veintiocho cincuenta y nueve mil  
46 trescientos sesenta y seis mil seiscientos doce, extendido por el Registro  
47 Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en  
48 su calidad de Vocal I del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Sactá  
49 del Municipio de Cahabon, Alta Verapaz, lo cual acredita con la credencial de  
50 identificación extendida por el Alcalde Municipal del citado municipio y

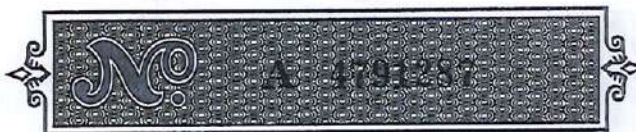
REGISTR

81136

INCIDENTE  
2013 A 20







TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO  
811366  
INQUENIO  
2013 A 2017

1 **DOMINGO TOT CAC** de treinta y un años de edad, casado, guatemalteco,

2 agricultor, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código

3 Único de Identificación número extendido por el Registro Nacional de las

4 Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de

5 Vocal III del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Sactá del Municipio

6 de Cahabon, Alta Verapaz, lo cual acredita con la credencial de identificación

7 extendida por el Alcalde Municipal del citado municipio. Las representaciones

8 que se ejercitan son suficientes conforme a ley y a mi juicio para la celebración

9 del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de

10 identificación personal consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus

11 derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar escritura pública de

12 **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el

13 señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** que su representada la entidad

14 **OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA**, consciente de la necesidad que la Aldea

15 Sacta del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos

16 en beneficio de la misma y conocedores de sus necesidades y en aras del

17 desarrollo de la comunidad involucrada directamente con el proyecto de

18 generación de energía limpia, adquiere los siguientes **COMPROMISOS:** A)

19 Otorgar a la **ALDEA SACTA** del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz la

20 cantidad anual y en efectivo de **SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES**

21 (Q.75,000.00) en el momento que inicie la construcción de la hidroeléctrica

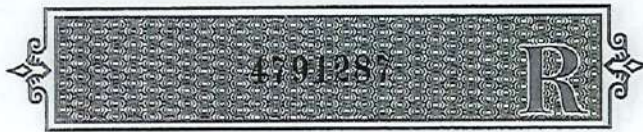
22 **OXECII** y durante la construcción de la misma, haciendo el primer pago en el

23 mes de diciembre de dos mil quince. **B) Otorgar a la ALDEA SACTA del**

24 **Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, al empezar a generar la hidroeléctrica**

25 **OXEC II, la cantidad ANUAL de CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES**

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



(Q.125,000.00) por un periodo de veinte años. Dichos aportes, como ya se

indicó, serán anuales y se realizarán en el mes de diciembre de cada año. C)

Así mismo acuerdan en que la Comunidad por medio de Asamblea General

con todos sus miembros, dispondrá en qué va a invertir el dinero que reciba, lo

cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro

proyecto que sea de interés y de utilidad para la Comunidad, debiendo tener

participación un representante de la entidad OXEC II, Sociedad Anónima.

**SEGUNDA:** Por su parte, tanto los miembros de la Directiva del Consejo

Comunitario de Desarrollo –COCODE- en nombre de su representada se

**COMPROMETEN** a no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica,

dejando constancia que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas

externas ni de otra índole, como colectivo Madre Selva, Cuc, Conic, UVOC,

CODECA, Confederación de Trabajadores del Campo y otras que intenten

afectar el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de manera expresa el

buen desarrollo del proyecto que se lleva a cabo en la Finca Oxec, así mismo

manifiestan que no pedirán más ayudas de las que ya cuentan en este

momento, comprometiéndose a facilitar la libre locomoción de vehículo,

maquinaria, empleados de la empresa y empleados de las empresas que

lleguen a realizar trabajos en la finca Oxec y así como a respetar los

compromisos adquiridos. **TERCERA:** Los comparecientes, en las calidades

con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan que **ACEPTAN** el

contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, **DOY FE:** a) De todo lo

expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales

de identificación relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor

José Ernesto Batres González y demás documentos relacionados; c) De que



REGISTR

81136

INGENI

2013 A 20





TALLER NACIONAL DE GABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

1 por designación recaída en mí doy íntegra lectura del contenido de la presente  
 2 escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y demás  
 3 efectos legales la ratifican, aceptan y firman junto conmigo el Notario  
 4 autorizante.

GISTRO

811367

QUENIO  
2013 A 2017

*Amalanda*

Andres coy caal

Juana Tux Pec

Fernando Lucas Pec Pop

Ricardo Tux Caal

21

22

23

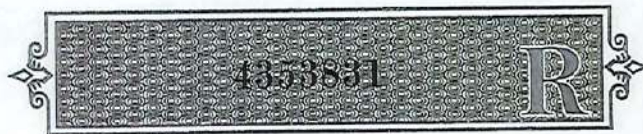
24

25

René Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO



Scas: 1



26 NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día  
 27 veintiséis de marzo de dos mil quince, ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA, Notario,  
 28 comparece por una parte el señor JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ de treinta y tres años de edad,  
 29 casado, guatemalteco, Licenciado de Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de  
 30 Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con el Documento Personal de Identificación con  
 31 Código Único de Identificación número dos mil setecientos cuarenta y tres noventa y cinco mil seiscientos  
 32 sesenta y cinco cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de  
 33 Guatemala, quien comparece en representación de la Entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA en su  
 34 calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL la cual acredita con el Acta Notarial  
 35 de su Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el catorce de mayo de dos mil trece por la  
 36 Notaria Alejandra Bermúdez Barrera, inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el  
 37 número de registro cuatrocientos dos mil ciento diez (402110), Folio quinientos tres (503), Libro  
 38 trescientos veintinueve (329) de Auxiliares de Comercio, Expediente número veinticinco mil ochocientos  
 39 setenta y uno guión dos mil trece (25871-2013) de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece., y por la  
 40 otra los señores ELICEO CAAL XOL de cuarenta y un años de edad, casado, guatemalteco, jornalero, de  
 41 este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
 42 Identificación número mil ochocientos noventa y nueve cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve  
 43 mil seiscientos doce, EMILIO TIUL CHOC de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco,  
 44 jornalero, de éste domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único  
 45 de Identificación número mil ochocientos ochenta y seis noventa y dos mil diez mil seiscientos doce,  
 46 FEDERICO CUZ TOT de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, jornalero, de éste  
 47 domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación  
 48 número mil ochocientos ochenta y seis noventa y dos mil sesenta y uno mil seiscientos doce, ARCADIO  
 49 XÓL MACZ de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se  
 50 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil



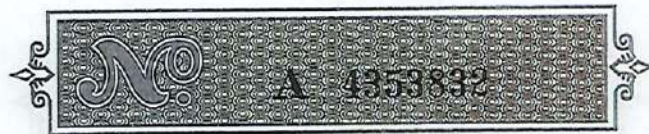
GISTRO

373867

QUENIO 6  
013 A 2017 7

SAI  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



# PROTOCOLO

GISTRO

373867

INQUENIO

2013 A 2017

**CSAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ochocientos cuarenta y ocho ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho mil seiscientos doce,

1 **MEDARDO TIÚL MAAZ** de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, jornalero, de este

2 domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación

3 número mil ochocientos noventa y seis noventa y ocho mil doscientos sesenta y ocho mil seiscientos

4 doce, **GILBERTO CUZ TOT** de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, guatemalteco, de éste

5 domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación

6 número mil novecientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis mil seiscientos doce, y **ALFONSO**

7 **MAQUÍN CUZ** de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, jornalero, de este domicilio, se

8 identifica con el Documento Personal de Identificación número mil ochocientos noventa y seis cuarenta y

9 un mil ochocientos veintisiete mil seiscientos doce, quienes comparecen en nombre propio y en

10 representación de la Comunidad SEASIR del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, en su calidad de

11 miembros de la junta directiva del Consejo Comunitario de Desarrollo de la mencionada comunidad. Los

12 documento personales de identificación extendidos por el Registro Nacional de las Personas de la

13 República de Guatemala. La representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a mi juicio

14 para la celebración del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación

15 personal consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto

16 vienen a celebrar escritura pública de **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

17 Manifiesta el señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ** que su representada la entidad **OXEC II,**

18 **SOCIEDAD ANONIMA,** es legítima propietaria de la finca denominada **OXEC** ubicada en el Municipio de

19 Santa María Cahabón, Alta Verapaz. **SEGUNDA:** Por su parte los señores **ELICEO CAAL XOL, EMILIO**

20 **TIUL CHOC, FEDERICO CUZ TOT, ARCADIO XÓL MACZ, MEDARDO TIÚL MAAZ, GILBERTO CUZ**

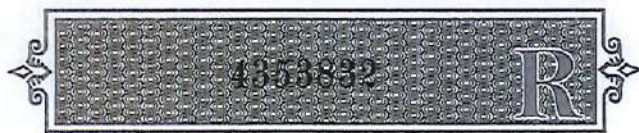
21 **TOT, ALFONSO MAQUIN CUZ** manifiestan que, como lo manifestaron anteriormente, comparecen en

22 representación de la Comunidad SEASIR la cual colinda con la finca Oxec, del municipio de Santa María

23 Cahabón, Alta Verapaz. **TERCERA:** El señor **JOSE ERNESTO BATRES GONZALEZ,** en la calidad con

24 que actúa manifiesta que su representada está consciente de la necesidad que la Comunidad Seasir del

25



26 Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en beneficio de la misma  
 27 y en aras del desarrollo de la mencionada comunidad, adquiere el siguiente **COMPROMISO**: Otorgar a la  
 28 Comunidad SEASIR, del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz: a) CIENTO MIL QUETZALES  
 29 (Q.100,000.00) ANUALES durante el período de construcción de la Hidroeléctrica OXEC II misma dichos  
 30 aportes se realizarán anualmente en el mes de marzo, recibiendo el día de hoy el primer pago de CIENTO  
 31 MIL QUETZALES (Q.100,000.00); b) En el momento en que la Hidroeléctrica OXEC II empiece a generar  
 32 energía, se le otorgará a la Comunidad SEASIR la cantidad de DOSCIENTOS MIL QUETZALES  
 33 (Q.200,000.00) ANUALES, dichos aportes se realizarán cada mes de diciembre, por un período de veinte  
 34 (20) años. CUARTA: Los representantes de la Comunidad SEASIR, manifiestan también que por el  
 35 presente instrumento se COMPROMETEN a apoyar activamente a la construcción de la Hidroeléctrica  
 36 OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA que se realizará en la Finca Oxec, así mismo se COMPROMETEN a  
 37 no entorpecer el desarrollo de dicho proyecto, dejando constancia que por ningún motivo ellos apoyarán a  
 38 organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de  
 39 manera expresa la mencionada construcción, COMPROMETIENDOSE además a ayudar a que el  
 40 proyecto de hidroeléctrica que se realizará en la Finca Oxec, se desarrolle de la mejor manera, facilitando  
 41 el paso de conducción del cableado de energía eléctrica hacia la interconexión rumbo a Panzós, Alta  
 42 Verapaz. QUINTA: Los comparecientes acuerdan en que, de la cantidad que la Comunidad reciba, se  
 43 destinará el diez por ciento (10%) para la iglesia, o sea el diezmo; así mismo acuerdan en que la  
 44 Comunidad por medio de Asamblea General con todos sus miembros, dispondrá en qué va a invertir el  
 45 dinero que reciba, lo cual deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro  
 46 proyecto que sea de interés y de utilidad para la Comunidad, debiendo participar en dicha Asamblea, un  
 47 representante de la Entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, quien participará en la toma de decisiones.  
 48 SEXTA: Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados, manifiestan  
 49 que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo expuesto y lo  
 50 actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación y el Acta Notarial de



N  
 1  
 2 in  
 3 va  
 4  
 5 73868  
 6  
 7 QUENIO  
 8 3 A 2017  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Nº A 4353833  
TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

Nombramiento del señor José Ernesto Batres González; c) De que por designación recaída en mí doy

1 íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto,

2 validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman junto conmigo el Notario autorizante.

GISTRO

373868

NOVENIO  
013 A 2017

4  
5 *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

10 *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

14 *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

17 *[Handwritten signature]* Alfonso maquin car

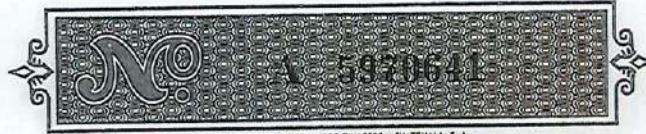
19 *[Handwritten signature]*  
20 *[Handwritten signature]*  
21 *[Handwritten signature]*  
22 *[Handwritten signature]*  
23 *[Handwritten signature]*  
24 *[Handwritten signature]*  
25 *[Handwritten signature]*

Waldemar Hidalgo Sierra  
ABOGADO Y NOTARIO

SAI  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Se Katalkab



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

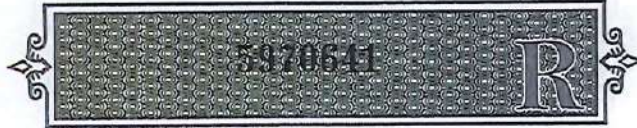
180658

QUINQUENIO  
2013 A 2017

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1 **NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO (174).** En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día veintiuno de julio  
2 de dos mil dieciséis, ANTE MI: **RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA**, Notario, comparece por una parte el  
3 señor **LUIS ARNOLDO CALDERÓN CHAVARRÍA** de cuarenta años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero  
4 Ambiental, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta ciudad, se identifica con el  
5 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil seiscientos ochenta y  
6 cinco ochenta y nueve mil ciento cuarenta y uno cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las  
7 Personas de la República de Guatemala, actúo en representación de la entidad **OXEC II, SOCIEDAD**  
8 **ANONIMA**, calidad que acredita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala  
9 el día uno de marzo de dos mil dieciséis por el Notario Luis Estuardo Carrera Quezada, debidamente inscrita en  
10 el Registro Mercantil General de la República bajo el número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y  
11 ocho (470478), folio novecientos cuarenta y siete (947), libro trescientos noventa y siete (397) de Auxiliares de  
12 Comercio, expediente trece mil ochenta y ocho guión dos mil dieciséis (13088-2016) a quien en el presente  
13 contrato se le podrá denominar **OXEC II**, y por la otra y en representación del Caserío **SEKATALKAB** del  
14 municipio de Cahabón, Alta Verapaz, los señores **ABELINO COY CHUN**, de treinta y dos años de edad, soltero,  
15 se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil  
16 seiscientos veinticuatro veintinueve mil ochocientos cincuenta y uno mil seiscientos doce, **ALEJANDRO POP**  
17 **CHUN**, de treinta y dos años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación con  
18 Código Único de Identificación número mil novecientos cinco ochenta y siete mil quinientos cuatro mil  
19 seiscientos doce, **LUIS ALFREDO CHUN CHOC**, de veintinueve años de edad, casado, se identifica con el  
20 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil novecientos siete  
21 diecinueve mil doscientos veintidós mil seiscientos doce, **OVIDIO POP CACAO**, de treinta y cinco años de edad,  
22 casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número  
23 dos mil doscientos cincuenta y tres cincuenta y ocho mil seiscientos once mil seiscientos doce, **OSCAR**  
24 **HUMBERTO CHUN PAN**, de treinta y un años de edad, soltero, se identifica con el Documento Personal de  
25 Identificación con Código Único de Identificación número dos mil trescientos noventa y cuatro setenta y un mil



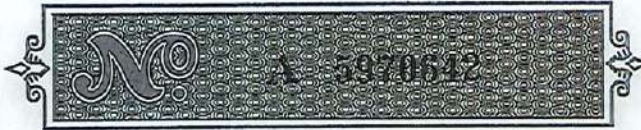


26 cincuenta y nueve mil seiscientos once. Todos son guatemaltecos, agricultores, de este domicilio y los  
 27 documentos personales de identificación y extendidos por el Registro Nacional de las Personas de la República  
 28 de Guatemala y me manifiestan que por medio de Acta número diecisiete guión dos mil dieciséis (17-2016)  
 29 suscrita en el Caserío Sekatakab del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz el quince de junio del  
 30 año dos mil dieciséis, fueron designados y autorizados por los miembros del Caserío a firmar el presente  
 31 instrumento. Las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para la  
 32 celebración del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal  
 33 consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente acto vienen a celebrar  
 34 escritura pública de **COMPROMISO** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor LUIS  
 35 ARNOLDO CALDERÓN CHAVARRÍA que su representada la entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA,  
 36 consciente de la necesidad que el Caserío Sekatakab del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, tiene en  
 37 desarrollar proyectos en beneficio del mismo y concedores de sus necesidades y en aras del desarrollo de la  
 38 comunidad involucrada directamente con el proyecto de generación de energía limpia, adquiere los siguientes  
 39 **COMPROMISOS:** A) Otorgar al CASERIO Sekatakab del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz la cantidad  
 40 anual y de CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.50,000.00) en el momento que inicie la construcción de la  
 41 hidroeléctrica OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA y durante la construcción de la misma. B) Otorgar al CASERIO  
 42 Sekatakab del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz, al empezar a funcionar la hidroeléctrica OXEC II  
 43 SOCIEDAD ANONIMA la cantidad ANUAL de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00) por un  
 44 período de veinte años. Dichos aportes, como ya se indicó, serán anuales y se realizarán en el mes de  
 45 diciembre de cada año. C) Tanto el Representante Legal de la Entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA como  
 46 los miembros del Caserío Sekatakab del Municipio de Cahabón, Alta Verapaz acuerdan en que, de la cantidad  
 47 que la Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para las iglesias católica y evangélica, o sea el  
 48 diezmo. D) Los comparecientes acuerdan en que de la cantidad recibida, cada año, destinarán cantidades para  
 49 los siguientes rubros: i) MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para el mantenimiento de iglesias (evangélica y católica),  
 50 ii) MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para Proyectos de agua y saneamiento, iii) TRES MIL QUETZALES



REGISTRO  
 180651  
 INQUENIO  
 2013 A 201





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

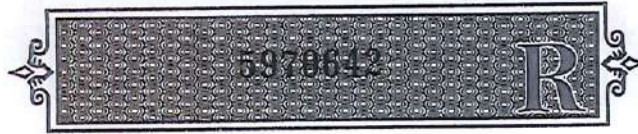
180659

QUINQUENIO

2013 A 2017

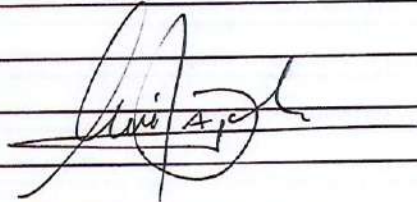
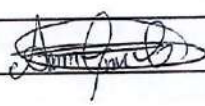

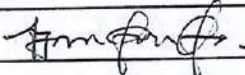



**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

(Q.3,000.00) para apoyo al deporte, iv) CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para el convivio navideño comunitario, v) CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) deberán utilizarse en bolsas escolares y calzado para los niños de la comunidad, vi) MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para la celebración del quince de septiembre o sea Fiesta de Independencia, vii) MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para la celebración del día de la madre. E) Así mismo acuerdan en que la Comunidad, por medio de Asamblea General con todos sus miembros y un representante de Oxec II, dispondrá en conjunto, en qué se invertirá el resto del dinero. Esto deberá ser en proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto de desarrollo que haya sido considerado de interés y utilidad para la Comunidad, de lo cual deberán dejar constancia en Acta asentada en el libro de actas de la comunidad, de la que darán copia certificada a Oxec II. Se priorizará en proyectos que tiendan a resolver necesidades en área de salud, educación y agricultura. Siempre deberá participar en la toma de decisión, un representante de Oxec II, cuya participación deberá hacerse constar en el Acta antes mencionada. F) También se compromete en la construcción de la hidroeléctrica se contratará mano de obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos económicos, dejando constancia expresa que dicha contratación se hará conforme a la necesidad de la empresa. **SEGUNDA:** Por su parte, los Representantes del CASERIO SEKATALKAB, plenamente identificados se COMPROMETEN a no entorpecer el desarrollo de los trabajos que se realizan en la Hidroeléctrica Oxec II, Sociedad Anónima, que no apoyarán a organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, especialmente se comprometen a no apoyar a organizaciones no gubernamentales (ONG) como colectivo Madreselva, Conic, Uvoc, Codeca y otras y que no pedirán más ayudas de las que ya cuentan y de las que se estipulan por medio del presente instrumento, comprometiéndose a facilitar la libre locomoción de vehículos, maquinaria, empleados de la empresa, y empleados de las empresas que lleguen a realizar trabajos en finca Oxec y respetar los compromisos existentes los cuales se adquirieron con anterioridad, y que entienden que para que este contrato pueda llevarse a cabo, el proyecto debe de lograr su avance y desarrollo en la construcción del mismo. Así mismo manifiestan los comparecientes que si en cualquier momento el proyecto se ve entorpecido por alguna de las organizaciones mencionadas o por un problema de índole social, la empresa podrá dar por finiquitado el presente compromiso,



26 en forma unilateral. **TERCERA:** Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos  
27 relacionados, manifiestan que **ACEPTAN** el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, **DOY FE:** a) De  
28 todo lo expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación  
29 relacionados, el Acta Notarial de Nombramiento del señor Luis Arnaldo Calderón Chavarría y el Acta de  
30 designación y autorización suscrita en el Caserío involucrado; c) De que por designación recaída en mí doy  
31 íntegra lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y  
32 demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman junto con el Notario autorizante.

33  
34  
35  
36  
37  
38

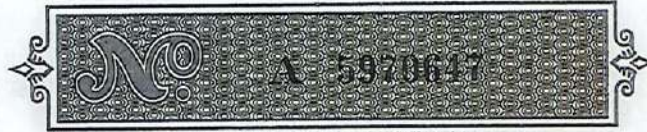
39  
40  
41    
42  
43    
44  
45    
46  
47   
48  
49  
50 **Rodr. Waldemar Hidalgo Sierra**  
**ABOGADO Y NOTARIO**



REGISTRADO  
180660  
FINQUENIO  
2013 A 201



Sepec



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE (177). En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día veintiuno de

1 julio del año dos mil dieciséis, ANTE MI: RENE WALDEMAR HIDALGO SIERRA, Notario, comparece por

2 una parte el señor LUIS ARNOLDO CALDERÓN CHAVARRÍA de cuarenta años de edad, soltero,

3 guatemalteco, Ingeniero Ambiental, con domicilio en el Departamento de Guatemala y de paso por esta

4 ciudad, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación

5 número mil seiscientos ochenta y cinco ochenta y nueve mil ciento cuarenta y uno cero ciento uno,

6 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en representación

7 de la entidad OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, calidad que acredita con el Acta Notarial de su

8 Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el día uno de marzo de dos mil dieciséis por el

9 Notario Luis Estuardo Carrera Quezada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la

10 República bajo el número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y ocho (470478), folio

11 novecientos cuarenta y siete (947), libro trescientos noventa y siete (397) de Auxiliares de Comercio,

12 expediente trece mil ochenta y ocho guión dos mil dieciséis (13088-2016) a quien en el presente contrato

13 se le podrá denominar indistintamente como OXEC II, y por la otra y en representación de la COMUNIDAD

14 SEPOC DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAHABON, ALTA VERAPAZ los señores MANUEL XUC

15 POP, de cuarenta y siete años de edad, casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación

16 con Código Único de Identificación número mil ochocientos noventa y dos setenta y seis mil doscientos

17 veintitrés mil seiscientos doce, LUIS ADOLFO XOL JO, de veintinueve años de edad, soltero, se identifica

18 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil setecientos

19 cincuenta y dos treinta y ocho mil setecientos veintitrés mil seiscientos doce, JUAN FRANCISCO CHOJ

20 SACUL, de treinta y ocho años de edad casado, se identifica con el Documento Personal de Identificación

21 con Código Único de Identificación número mil setecientos cincuenta y dos treinta y ocho treinta y ocho mil

22 trescientos noventa y uno mil seiscientos doce. Todos son guatemaltecos, todos son agricultores, de este

23 domicilio y los documentos personales de identificación extendidos por el Registro Nacional de las

24 Personas de la República de Guatemala y me manifiestan que por medio de Acta número tres guión dos

25

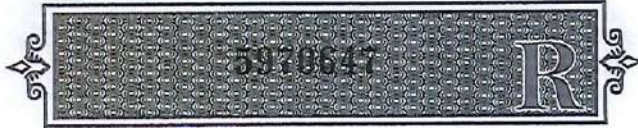
REGISTRO

180664

QUINQUENIO

2013 A 2017

SAAT SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



26 mil dieciséis (3-2016) suscrita en la Aldea Sepoc del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz el  
27 diecisiete de julio del año dos mil dieciséis, fueron designados y autorizados por los miembros del Caserío  
28 a firmar el presente instrumento. Las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y  
29 a mi juicio para la celebración del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de  
30 identificación personal consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el  
31 presente acto vienen a celebrar escritura pública de COMPROMISO contenida en las siguientes cláusulas:  
32 PRIMERA: Manifiesta el señor LUIS ARNOLDO CALDERÓN CHAVARRÍA que su representada la entidad  
33 OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA, consciente de la necesidad que la COMUNIDAD SEPOC del municipio de  
34 Cahabón; Alta Verapaz, tiene en desarrollar proyectos en beneficio de la misma y concedores de sus  
35 necesidades y en aras del desarrollo de la comunidad involucrada directamente con el proyecto de  
36 generación de energía limpia, adquiere los siguientes COMPROMISOS: A) Otorgar a la Comunidad  
37 SEPOC la cantidad y ANUAL de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00), todo esto al iniciar  
38 la construcción de la hidroeléctrica hasta que esté terminada la obra. Dicho aporte se realizará cada mes  
39 de diciembre, durante el proceso de construcción de la hidroeléctrica OXEC II, SOCIEDAD ANONIMA. B)  
40 Otorgar a la Comunidad SEPOC la cantidad ANUAL de CIEN MIL QUETZALES (Q.100,000.00) por un  
41 período de veinte años. Dichos aportes, como ya se estableció, serán ANUALES y se realizarán en el mes  
42 de diciembre de cada año. C) Tanto el Representante Legal la entidad OXEC II, Sociedad Anónima como  
43 los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad SEPOC acuerdan en que, de la  
44 cantidad que la Comunidad reciba, se destinará el diez por ciento (10%) para las iglesias católica y  
45 evangélica, o sea el diezmo. D) Los comparecientes acuerdan en que de la cantidad recibida anualmente,  
46 destinaran cantidades para los siguientes rubros: i) DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para el  
47 mantenimiento de iglesias (evangélica y católica), ii) DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para proyectos  
48 de agua y saneamiento, iii) CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para apoyo al deporte, iv) SEIS MIL  
49 QUETZALES (Q.6,000.00) para el convivio navideño comunitario, v) CATORCE MIL QUETZALES  
50 (Q.14,000.00) deberán utilizarse en bolsas escolares y calzado para los niños de la comunidad, vi) DOS



REGISTRO  
180665  
INQUENIO  
2013 A 2017





# PROTOCOLO

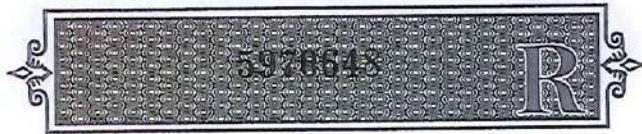
REGISTRO

180665

QUINQUENIO  
2013 A 2017


**SAIT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1 MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para la celebración del quince de septiembre o sea Fiesta de  
 2 Independencia, vii) MIL QUETZALES (Q.1,000.00) para la celebración del día de la madre. E) Así mismo  
 3 acuerdan en que la Comunidad, por medio de Asamblea General con todos sus miembros y a un  
 4 representante de Oxec II, dispondrá en conjunto qué se invertirá el resto del dinero. Esto deberá ser en  
 5 proyectos de salud, agricultura, educación o en algún otro proyecto de desarrollo que haya sido  
 6 considerado de interés y de utilidad para la Comunidad, de lo cual deberán dejar constancia en Acta  
 7 asentada en el libro de actas de la comunidad, de la cual darán copia certificada a Oxec II. Se priorizará en  
 8 proyectos que tiendan a resolver necesidades en área de salud, educación y agricultura. Siempre deberá  
 9 participar en la toma de decisión, un representante de Oxec II, cuya participación deberá hacerse constar  
 10 en el Acta antes mencionada. F) La empresa también se compromete en la construcción de la  
 11 hidroeléctrica se contratará mano de obra de la comunidad, con el objeto de ayudarlos en sus ingresos  
 12 económicos, dejando constancia expresa que dicha contratación se hará conforme a la necesidad de la  
 13 empresa. **SEGUNDA:** Por su parte, los Representantes de la Comunidad SEPOC plenamente  
 14 identificados, en nombre propio y en nombre de todos su representados, se **COMPROMETEN** a no  
 15 entorpecer el desarrollo de los trabajos que se realizan en la Finca Oxec, que no apoyarán a  
 16 organizaciones campesinas externas que intenten afectar el buen desarrollo del proyecto, especialmente  
 17 se comprometen a no apoyar a organizaciones no gubernamentales (ONG) como colectivo Madreselva,  
 18 Conic, Uvoc, Codeca y otras y que no pedirán más ayudas de las que ya cuentan y de las que se estipulan  
 19 por medio del presente instrumento, comprometiéndose a facilitar la libre locomoción de vehículos,  
 20 maquinaria, empleados de la empresa, y empleados de las empresas que lleguen a realizar trabajos en  
 21 finca Oxec y respetar los compromisos existentes los cuales se adquirieron con anterioridad, y que  
 22 entienden que para que este contrato pueda llevarse a cabo, el proyecto debe de lograr su avance y  
 23 desarrollo en la construcción del mismo. Así mismo manifiestan los comparecientes que si en cualquier  
 24 momento el proyecto se ve entorpecido por alguna de las organizaciones mencionadas o por un problema  
 25 de índole social, la empresa podrá dar por finiquitado el presente compromiso, en forma unilateral.



26 TERCERA: Los comparecientes, en las calidades con que actúan y en los términos relacionados,  
 27 manifiestan que ACEPTAN el contenido del presente instrumento. Yo, el Notario, DOY FE: a) De todo lo  
 28 expuesto y lo actuado, b) De haber tenido a la vista los documentos personales de identificación, el Acta  
 29 Notarial de Nombramiento del señor Luis Arnoldo Calderón Chavarría y el Acta de designación y  
 30 autorización suscrita en el Caserío involucrado; c) De que por designación recaída en mí doy íntegra  
 31 lectura del contenido de la presente escritura a los otorgantes, quienes enterados de su objeto, validez y  
 32 demás efectos legales la ratifican, aceptan y firman junto con el Notario autorizante.

33  
 34  
 35  
 36  
 37

38   
 39  
 40  
 41 *Manuel XCC POP*

42  
 43 *de la Sierra* *Orlando Sierra*

44  
 45   
 46  
 47  
 48 **Rens Waldemar Hidalgo Sierra**  
 49 **ABOGADO Y NOTARIO**  
 50



GISTRO  
 180666  
 QUENIO  
 2013 A 2017

